



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 351

Bogotá, D. C., martes, 15 de julio de 2014

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 58 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de junio de 2014

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaille Fayad Musa Abraham
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Valencia Jesús Ignacio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer
Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Hurtado Angulo Hemel
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio
 Laserna Jaramillo Juan Mario
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Ramírez Juan Francisco
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Mota y Morad Karime
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Romero Galeano Camilo Ernesto
 Romero Hernández Rodrigo
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Montes de Oca Astrid
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Sudarsky Rosenbaum John
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valera Ibáñez Félix José
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Álzate Arturo
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Alfonso López Héctor Julio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Torrado García Efraín
 18. VI. 2014

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 189 DE 2014

(mayo 20)

por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006 de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario número 1950 de 1973 prescribe: “*Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más*”;

Que mediante comunicación, el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos –Presidente del Senado de la República– una licencia no remunerada del 10 al 20 de junio de 2014, con el fin de atender asuntos de índole personal;

Que mediante Oficio número PS-SP-2379, el doctor Jaime Hernández Amín –Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República– remite para lo correspondiente a la Secretaría General del Senado el oficio del honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, con el respectivo visto bueno del Presidente de la Corporación;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, una licencia no remunerada del 10 al 20 de junio de 2014 para atender asuntos de índole personal de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Héctor Julio Alfonso López.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 20 MAYO 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2014

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Senado de la República

Cordial saludo:

Por medio de la presente y de acuerdo con el artículo 8° de la Resolución número 132 de febrero 25 de 2014, me permito solicitarle se me excuse por no asistir a las sesiones del honorable Congreso de la República, Sesión Plenaria del día miércoles 18 de junio de 2014, por motivos personales.

De antemano agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Copia pr. 61230110 EJBvch
Sección de Relatoría
Copia pr. Polly Rojas
Pr. Relatoría

HERNAN ANDRADE SERRANO

RESOLUCIÓN NÚMERO 210 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se concede un permiso no remunerado a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2014, el honorable Senador Plinio Olano Becerra, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República se le conceda un permiso no remunerado para ausentarse del país en el periodo comprendido del 16 al 19 de junio de 2014, sin que el mismo ocasiona gastos al erario público;

En mérito de lo expuesto,

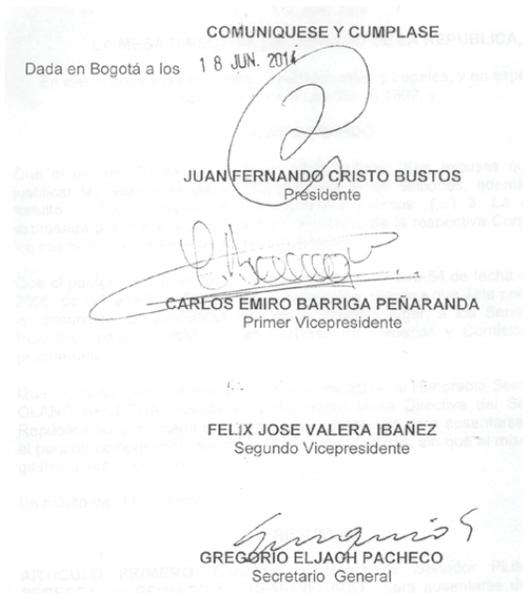
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Plinio Olano Becerra, un PERMISO NO REMUNERADO, para ausentarse del país en el periodo del 16 al 19 de junio de 2014, sin que el mismo ocasiona gastos al erario público, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Plinio Olano Becerra.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



* * *

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2014

Honorable Senador
JUAN FERNANDO CRISTO
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Cordial saludo:

Con el interés de adelantar gestiones estrictamente de carácter personal, debo viajar al exterior, mi desplazamiento se efectuaría el próximo lunes 16 de junio; respetuosamente me permito solicitar a la Mesa Directiva se sirva autorizarme y expedirme un permiso de tres (3) días a partir del lunes 16, 17 y 18 de junio.

Le agradezco de antemano la diligencia que usted muy amablemente imponga a la elaboración de la resolución pertinente a la misma.

Aprovecho la ocasión para expresar mis sentimientos de consideración y aprecio

Atentamente,



EFRAIN TORRADO GARCIA
SENADOR DE LA REPUBLICA

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se concede un permiso no remunerado a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias

de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2014, el honorable Senador Efraín Torrado García, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República se le conceda un permiso no remunerado para ausentarse del país en el periodo comprendido del 16 al 18 de junio de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público;

En mérito de lo expuesto,

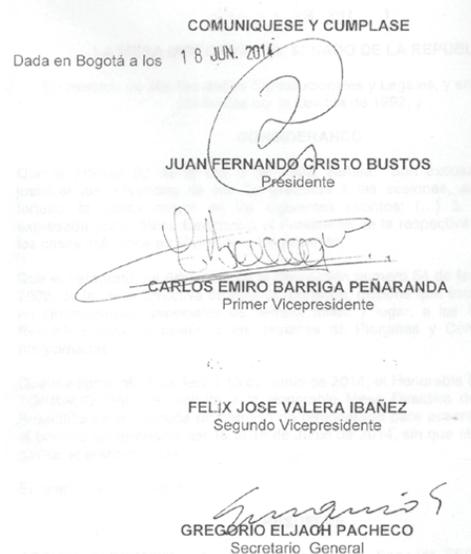
RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Efraín Torrado García, un PERMISO NO REMUNERADO, para ausentarse del país en el periodo del 16 al 18 de junio de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, Presupuesto, Pagaduría, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Efraín Torrado García.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:38 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día miércoles 18 de junio de 2014

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de actas

III

Anuncio de proyectos

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Fe de Erratas

1. Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores Germán Villegas Villegas, Aurelio Iragorri Hormaza y Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2014.

Con informe de conciliación

2. Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores financieros y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores Germán Villegas Villegas, Arleth Patricia Casado de López y Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2014.

3. Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Comisión Accidental: honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

4. Proyecto de ley número 145 de 2012 Senado, 329 de 2013 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscrito en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medida de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias”.

Comisión Accidental: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2014.

5. Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Informe publicación en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2014.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 124 de 2013 Senado, por medio de la cual se establece un régimen especial para los municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia, en aplicación del artículo 337 de la Constitución Política Colombiana.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Juan Fernando Cristo Bustos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 165 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2014.

Autores: honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Félix José Valera Ibáñez y Myriam Alicia Paredes Aguirre.

2. Proyecto de ley número 107 de 2013 Senado, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz* (Coordinadora Ponente); *Armando Benedetti Villaneda*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 773 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 290 de 2014.

Autoras: **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de Colombia:**

Honorables Senadoras: *Doris Clemencia Vega Quiroz* (Coordinadora); *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Nora María García Burgos*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Teresita García Romero*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Karime Mota* y *Morad, Alexandra Moreno Piraquive* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Honorables Representantes a la Cámara: *Nancy Denise Castillo García*, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Yolanda Duque Naranjo*, *Esmeralda Sarria Villa*, *Mercedes Márquez Guenzati*, *Claudia Marcela Amaya García*, *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Rosmery Martínez Rosales* y *Martha Cecilia Ramírez Orrego*.

3. Proyecto de ley número 123 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al Sesquicentenario del Natalicio del compositor *Pedro Morales Pino 1863-2013*, honra la memoria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2014.

Autor: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

4. Proyecto de ley número 161 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de erigido el municipio de *Donmatías*, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

5. Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica la *Ley 1482 de 2011*, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 13 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

6. Proyecto de ley número 081 de 2013 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la *Universidad del Magdalena* y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 973 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2014.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

7. Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de *Caracolí* en el departamento de Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 2014.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Juan Felipe Lemos Uribe*.

8. Proyecto de ley número 203 de 2014 Senado, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el *Santuario de Nuestra*

Señora de la Salud de Bojacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 252 de 2014 – 258 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

* * *

9. Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez” en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2014.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Jhon Jairo Roldán Avendaño*.

* * *

10. Proyecto de ley número 256 de 2013 Senado, 146 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la Agencia Comercial de Bienes.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

* * *

11. Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas en relación con las zonas integrales para el desarrollo empresarial y social, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

* * *

12. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador *Alexánder López Maya* y honorable Representante a la Cámara *Wilson Arias Castillo*.

* * *

13. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento* (Coordinadora); *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Edison Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

14. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Karime Mota* y *Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

15. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los Controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

* * *

16. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

* * *

17. Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2013.

Autores: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y el honorable Representante a la Cámara *Augusto Posada Sánchez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez –Ley Isaac–.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Jeanneth Wil-*

ches Sarmiento, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2013.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

* * *

19. Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador); *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

* * *

20. Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez* y *Arturo Yepes Alzate*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

* * *

21. Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Teresita García Romero*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Claudia*

Jeanneth Wilches Sarmiento y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 867 de 2013 (Mayoritaria) - 882 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1045 de 2013 (Minoritaria) - 106 de 2014 (Mayoritaria).

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda.*

* * *

22. Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2º y se agrega un parágrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

* * *

23. Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos, Guillermo Antonio Santos Marín, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López, Alexandra Moreno Piraquive,* y la honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

24. Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Édinson Delgado Ruíz, Guillermo Antonio Santos Ma-*

rín, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Antonio José Correa Jiménez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2014.

Autor: honorables Senadores *Juan Francisco Lozano Ramírez, Manuel Corzo Román.*

25. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

26. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pênsum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

27. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Liliana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador *Alexander López Maya* y honorable Representante a la Cámara, *Wilson Arias Castillo*.

28. Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado, por medio de la cual se reglamenta el artículo 6° del Decreto 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 191 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

29. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa*, *Germán Bernardo Carlosama López* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

30. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

31. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virguez Piraquive*.

32. Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* (Coordinadora), *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Teresita García Romero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autores: honorable Representante a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz* y los honorables Senadores *Alexander López Maya* y *Carlos Alberto Baena López*.

33. Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2014.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

34. Proyecto de ley número 53 de 2013 Senado, por medio de la cual se fortalece la educación media pública, se crea un grado optativo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 785 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

35. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Romero Hernández* (Coordinador Ponente), *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier* y *Germán Bernardo Carlosama López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Rosmery Martínez Rosales* y *Nancy Dennise Castillo*, y los honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Arleth Patricia López Casado*, *Nora María García Burgos* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

36. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual modifica el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Mauricio Ernesto Ospina Gómez*, *Gabriel Ignacio Zapata Correa*, *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*, *Claudia Wilches Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 117 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

37. Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara* y *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Eugenio Enrique Prieto Soto*, *Efraín Torrado García*, *César Tulio Delgado Blandón*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Carlos Alberto Baena López*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Carlos Roberto Ferro Solanilla*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Parmenio Cuéllar Bastidas*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Mario Laserna Jaramillo*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Camilo Armando Sánchez Ortega*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Edison Delgado Ruiz*, *Félix José Valera Ibáñez*, *John Sudarsky Rosenbaum*, *Manuel Enriquez Rosero*, *Guillermo Antonio Santos Marín*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*; los honorables Representantes a la Cámara, *Mario Suárez Flórez*, *Jhon Jairo Roldán Avendaño*, *Iván Darío Agudelo Zapata* y *Oscar de Jesús Marín Marín*.

38. Proyecto de ley número 44 de 2013 Senado, por la cual se adicionan unos parágrafos a la Ley 100 en materia de Auxilios Funerarios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gabriel Ignacio Zapata Correa* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

39. Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, negra, raizal y palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Hemel Hurtado Ángulo* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*, *Manuel Enriquez Rosero*,

Édgar Alfonso Gómez Román y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz y Hemel Hurtado Angulo*; los honorables Representantes a la Cámara *Heriberto Arrechea Banguera y Jairo Hinestroza Sinisterra.*

40. Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 931 de 2013 - 106 de 2014.

Autor: honorable Senador *Mauricio Ospina Gómez.*

41. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad.*

42. Proyecto de ley número 178 de 2014 Senado, por la cual se establece la constitución obligatoria de una póliza de cumplimiento para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 184 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2014.

Autoras: honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y honorable Representante a la Cámara, *María Cecilia Ramírez Orrego.*

43. Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Edgar Espíndola Niño, Marco Aníbal Avirama Avirama y Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de actas

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta se aplaza hasta que se conforme el quórum reglamentario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos señor Presidente, para discutir y votar en la próxima sesión Plenaria del Senado de la República,

Fe de Erratas

• **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Con Informe de Conciliación:

• **Proyecto de ley número 145 de 2012 Senado, 329 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscrito en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medida de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias”.

• **Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara**, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

• **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores financieros y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Proyectos para Segundo debate:

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003. “Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 24 de 2012 Senado**, por la cual se estatuyen las vacaciones individuales de la Rama Judicial.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, negra, raizal y palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pénsum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 177 de 2012 Senado, 061 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación la Fundación Foto Museo.

• **Proyecto de ley número 178 de 2012 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo de Atención Prehospitolaria y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 256 de 2013 Senado, 146 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se regula la Agencia Comercial de Bienes.

• **Proyecto de ley número 258 de 2013 Senado, 100 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 259 de 2013 Senado**, por la cual se definen reglas para la protección de los usuarios en la comercialización de dispositivos móviles inteligentes, se prohíben las cláusulas de permanencia mínima y las ventas atadas de terminales y servicios de comunicaciones, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara**, por medio de la cual

la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez”, en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

• **Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica el párrafo 2° y se agrega un párrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual modifica el párrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 05 de 2013 Senado**, por medio de la cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 20 de 2013 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 6° del Decreto 274 de 2000 y se fortalece el control político para los nombramientos de Embajadores y Cónsules Generales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la Niñez-Ley ISAAC-.

• **Proyecto de ley número 30 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno Nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

• **Proyecto de ley número 44 de 2013 Senado**, por la cual se adicionan unos párrafos a la Ley 100 en materia de Auxilios Funerarios.

• **Proyecto de ley número 53 de 2013 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación media pública, se crea un grado optativo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.

• **Proyecto de ley número 59 de 2013 Senado**, por la cual se dictan normas acerca de la incapacidad por motivos de salud del Presidente de la República, el Vicepresidente, los Gobernadores y los Alcaldes.

• **Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 79 de 2013 Senado**, por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos.

• **Proyecto de ley número 81 de 2013 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con las zonas integrales para el desarrollo empresarial y social, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 107 de 2013 Senado**, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 123 de 2013 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la Sesquicentenario del Natalicio del compositor Pedro Morales Pino 1863- 2013, honra la memoria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 124 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establece un régimen especial para los municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia, en aplicación del artículo 337 de la Constitución Política Colombiana.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 161 de 2013 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de erigido del municipio de Donmatías, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

• **Proyecto de ley número 178 de 2014 Senado**, por la cual se establece la constitución obligatoria de una póliza de cumplimiento para garantizar la calidad y estabilidad de la vivienda nueva.

• **Proyecto de ley número 203 de 2014 Senado**, por medio de la cual se declara bien de inte-

res cultural de la Nación el Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Bojacá, y se dictan otras disposiciones.

Están leídos y anunciados señor Presidentes los diferentes proyectos de ley que para la próxima sesión se debatirán y se discutirán, votarán señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Fe de Erratas

Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la fe de erratas.

Por Secretaría se da lectura al informe de fe de erratas al proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí. Presidente la verdad no reviste ninguna importancia lo que se hizo sencillamente fue una aclaración al texto inicialmente aprobado por las dos corporaciones, de manera que le pedimos encarecidamente a los miembros del Senado que apoyen este informe de conciliación.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de actas

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 173

Autorícese a la Mesa Directiva para aprobar las Actas números 56, 57 y 58 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 16, 17 y 18 de junio del año en curso, por cuanto se termina el cuatrienio y estas deben quedar aprobadas de acuerdo a la Ley 5ª de 1992.

Juan Fernando Cristo Bustos.

18. VI. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Fe de Erratas

Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Fe de Erratas para subsanar el error mecanográfico, del **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Fe de Erratas leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

FE DE ERRATAS AL ACTA DE CONCILIACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 113 DE 2013 SENADO, 207 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente Senado de la República

Doctor

HERNÁN PENAGOS

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Señores Presidentes:

Los suscritos miembros de la comisión accidental de mediación, designada por las respectivas Mesas Directivas de Senado y Cámara, solicitamos a ustedes hacer una corrección al acta de conciliación del proyecto en mención radicado el 5 de junio del 2014, que por un error de transcripción se señala que se acoge el texto aprobado por el Senado de la República, cuando debería decir que se acoge el texto aprobado por la Cámara de Representantes.

TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO**PROYECTO DE LEY NÚMERO 113 DE 2013 SENADO, 207 DE 2012 CÁMARA**

por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la Cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el Fondo de Fomento Parafiscal Fi-

quero, establecer la Cuota de Fomento Fiquero, y determinar las principales definiciones de las bases para su recaudo, administración y destinación, con el fin de contribuir al desarrollo del subsector fiquero en Colombia.

Artículo 2°. Contribución parafiscal agropecuaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 101 de 1993, la Cuota de Fomento Parafiscal Fiquero es una contribución de carácter parafiscal, impuesta por razones de interés general para el beneficio de sus contribuyentes, que no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3°. Del subsector fiquero. Para efectos de esta ley, se entiende por subsector fiquero el componente del sector agrícola del país, constituido por las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, dedicadas al cultivo del fique, a la comercialización de su fibra, jugos, bagazo o subproductos no transformados

Artículo 4°. Establecimiento de la cuota. Establézcase la Cuota de Fomento Fiquero, como contribución de carácter parafiscal, que se asignará a una cuenta especial denominada Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, con destinación específica, cuyos recaudos se revierten en beneficio del subsector fiquero que los aporta.

Artículo 5°. Sujetos pasivos de la Cuota de Fomento Fiquero. Se encuentran obligados al pago de la Cuota de Fomento Fiquero todas las personas naturales, jurídicas y las sociedades de hecho que se dediquen a la producción y comercialización de fibra, jugos, bagazo o subproductos no transformados derivados del fique, como sujetos pasivos de la contribución.

Parágrafo. No obstante lo dispuesto en el presente artículo, la Cuota de Fomento Fiquero se causará por una sola vez en el momento de la comercialización de la fibra, jugos, bagazo o subproductos no transformados derivados del fique, una vez constituido el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Artículo 6°. Porcentaje de la Cuota de Fomento Fiquero. El porcentaje de la cuota de fomento que será establecida por el Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, podrá variar de acuerdo al cumplimiento de las inversiones provistas por el Fondo y a las circunstancias propias del mercado. No obstante, la cuota no podrá ser superior al 3% del valor de los productos y subproductos comercializados de fique por unidad de medida transada.

Artículo 7°. Creación del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero. Créase el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero para el manejo y administración de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos de inversión social, de fomento e innovación y aquellos tendientes a mejorar la infraestructura física complementaria

requerida por el subsector fiquero, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Artículo 8°. Objetivos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero. Los recursos obtenidos por concepto de la Cuota de Fomento Fiquero, se utilizarán para la realización de los siguientes objetivos:

1. Ejecutar programas y proyectos de inversión social e infraestructura física complementaria requeridos por el subsector fiquero.

2. Promover cooperativas o asociaciones de doble vía y centros de acopio, cuyo objeto social sea beneficiar al subsector fiquero.

3. Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la comercialización del fique, los productos y subproductos del mismo, para contribuir a regular el mercado y mejorar su comercialización, la reducción de los costos de transacción y su acceso a los mercados nacionales e internacionales.

4. Contribuir y apoyar a la comercialización de otros productos de economía campesina en las zonas fiqueras, que posibiliten incrementar o mantener la producción de fique en el país.

5. Impulsar y ejecutar actividades de investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia de la producción de fique.

6. Impulsar y ejecutar actividades de fomento, expansión y tecnificación de los cultivos de fique.

7. Realizar programas de investigación y ejecución de procesos para el aprovechamiento de los subproductos del fique y de asociación de este con otros cultivos.

8. Realizar programas de capacitación y asistencia técnica a los eslabones que componen la cadena del fique.

9. Apoyo a programas de reforestación y protección de fuentes hídricas en las zonas fiqueras, priorizando el uso del tique.

10. Los demás programas o proyectos no contemplados en este artículo que se sometan a la consideración del Comité Directivo del Fondo por parte de los eslabones de la cadena del fique, con énfasis en los productores, para el mejoramiento del nivel y calidad de vida de estos, previa aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 9°. Administración y recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero. La administración y recaudo de la Cuota del Fondo de Fomento Fiquero será realizada por la Federación Nacional de Productores, procesadores y artesanos del Fique Fenalfique y/o el gremio más representativo del subsector fiquero a nivel nacional, en la cual se deben encontrar representados cuando menos los cultivadores, los artesanos y la industria, entre otros, o en su defecto a través de una sociedad fiduciaria, previo contrato especial con el Gobierno

Nacional, de conformidad con las normas vigentes que rigen la materia.

Parágrafo 1°. Los recursos recaudados por el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero deben administrarse conforme a los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia y bajo garantías de representación democrática real y efectiva de todos los contribuyentes y beneficiarios.

Parágrafo 2°. Para efectos de la administración del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero y el correspondiente recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá suscribir un contrato especial con Fenalfique o en su defecto con el gremio más representativo a nivel nacional, con un plazo no inferior a cinco (5) años, en el cual se señalarán las pautas para el manejo de los recursos, los criterios de gerencia estratégica y administración, los mecanismos para la definición y establecimientos de planes, programas y proyectos, el plazo del contrato y los demás requisitos y condiciones que se requieran para dar cumplimiento a los objetivos por los cuales se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Parágrafo 3°. Como contraprestación por la administración de la cuota, el administrador del Fondo de Fomento Parafiscal recibirá el diez (10%) del recaudo anual.

Artículo 10. Supervisión y vigilancia del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero. La supervisión y vigilancia administrativa del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cabeza de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal, o la dependencia que haga sus veces, para lo cual la entidad administradora del fondo deberá rendirle semestralmente informe en relación con los recursos obtenidos y su inversión.

Artículo 11. Funciones de supervisión y vigilancia. Son funciones de supervisión y vigilancia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las siguientes:

- a) Hacer seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero;
- b) Hacer seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los estándares de democratización real y transparencia;
- c) Verificar que se atienda lo dispuesto sobre presupuesto anual de ingresos y gastos;
- d) Llevar control de la ejecución de los recursos y emitir concepto sobre los acuerdos de gastos trimestrales.

Artículo 12. Control Fiscal del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero. Para todos los efectos legales, el control fiscal sobre la inversión de los recursos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero será ejercido por la Contraloría General de la República de conformidad con las normas y reglamentos correspondientes, adecuados a la naturale-

za del Fondo y Fenalfique o su organismo administrador.

Artículo 13. Dirección del fondo. La dirección del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero estará a cargo de su Comité Directivo.

Artículo 14. Integración del Comité Directivo. El Comité Directivo del Fondo de Fomento Fiquero estará integrado por:

- a) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o su delegado;
- c) El Director de Corpoica, o su delegado;
- d) Un (1) representante de los productores de fique agremiados a nivel nacional, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica cuya experiencia en la actividad sea mayor a cinco (5) años;
- e) Un (1) representante de los artesanos que trabajen con los subproductos del fique, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica cuya experiencia en la actividad sea mayor a cinco (5) años;
- f) Un (1) industrial cuya empresa tenga por objeto social el uso de los subproductos del fique, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica cuya experiencia en la actividad sea mayor a cinco (5) años.

Parágrafo 1°. El período de los representantes de los productores, artesanos e industriales, será de dos (2) años.

Parágrafo 2°. El mecanismo de elección y representación de los productores, artesanos e industriales será reglamentado por el Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Parágrafo transitorio. Hasta tanto se reglamente el mecanismo de elección y representación de los productores, artesanos e industriales ante el Comité Directivo, que no podrá exceder seis (6) meses a la promulgación de la presente ley, la Federación Nacional de Fiqueros (Fenalfique) designará tres (3) representantes de reconocida idoneidad para que hagan parte del Comité.

Artículo 15. Funciones del Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero. Son funciones del Comité Directivo del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero las siguientes:

1. Aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo presentado por la entidad administradora, previo visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a cargo de la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal, o la dependencia que haga sus veces.
2. Establecer el monto de la Cuota de Fomento Fiquero dentro de los parámetros establecidos en la presente ley.
3. Aprobar o improbar las inversiones que con recursos del Fondo lleve a cabo la entidad admi-

nistradora y cualquier otra entidad de carácter gremial a la que se le entreguen recursos del Fondo y que se encuentre al servicio de los Fiqueros.

4. Aprobar o improbar los planes, programas y proyectos a ser financiados por el Fondo.

5. Velar por la correcta y eficiente gestión del fondo por parte de su administrador.

6. Establecer los procedimientos de tipo misional que deban adelantarse para el cumplimiento del objeto y funciones para el cual fue creado el Fondo.

7. Aprobar, adoptar y modificar su propio reglamento.

8. Impulsar el uso de los subproductos del fique.

9. Establecer mecanismos apropiados para garantizar la democratización en la representación y en el manejo de los recursos parafiscales.

10. Las demás funciones que le señalen la ley y su reglamento.

Artículo 16. Autorización para realizar la retención y recaudo de la Cuota de Fomento Parafiscal Fiquero. Serán retenedores de la cuota de Fomento Fiquero, las compañías, organizaciones y particulares procesadores, los exportadores y comercializadores del fique y sus subproductos.

Los retenedores deberán registrar las retenciones que efectúen, en cuentas separadas de las de su contabilidad y posteriormente las consignarán dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hayan causado, en la cuenta nacional especial del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero.

Parágrafo 1°. En el momento de la compra del fique o sus subproductos, se practicará la retención de que trata el presente artículo al productor y el correspondiente recaudo de la cuota de Fomento con arreglo a las directrices que para el efecto expida el Comité Directivo del Fondo.

Artículo 17. Mecanismos de control al recaudo de la Cuota de Fomento Fiquero. El Comité Directivo, además de disponer que se realicen visitas de verificación en el marco de las auditorías que puede realizar el fondo de fomento parafiscal, podrá autorizar que se implementen medidas de control a la evasión o elusión de la Cuota, con la finalidad de que los instrumentos autorizados puedan ser adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 18. Recursos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero. Los ingresos del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero serán los siguientes:

1. El producto de las contribuciones parafiscales agropecuarias establecidas en la presente ley.

2. Los que la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), haya recaudado, recaude o llegue a recaudar con ocasión de la disposición contenida en el artículo 108 de la Ley 9ª de 1983, desde el 15 de junio de 1983, que no hayan sido entregados previamente en los términos de la ley.

3. Los rendimientos por el manejo de sus recursos, incluidos los financieros.

4. Las rentas derivadas de las operaciones que se realicen con recursos del respectivo fondo.

5. Los representativos de los bienes, activos e inversiones que adquiera o realice y el producto de su venta o liquidación.

6. Los recursos de crédito que se obtengan para financiar sus objetivos.

7. Los que las leyes que traten sobre la materia establezcan.

8. Las donaciones o los aportes que reciban de terceros.

Artículo 19. Usos obligatorios de la fibra de fique. *Usos de la fibra de fique.* Se empleará la fibra de fique en el desarrollo de proyectos y obras que se contraten con recursos del Presupuesto General de la Nación, de las Entidades del Sector Central o de las Descentralizadas, incorporando en los pliegos de condiciones o términos de referencia los criterios técnicos, económicos y ambientales cuando estos así lo determinen.

Parágrafo 1°. Por su capacidad para controlar la erosión y por las ventajas ecológicas y técnicas que provee en el manejo de taludes, se podrá usar fibra de fique en los contratos de obra relacionados con su manejo, se incluirán las especificaciones técnicas con las que deberán cumplir los contratistas, haciendo uso de la fibra.

Parágrafo 2°. Por su resistencia y la capacidad de reducir los impactos ambientales con su empleo, se podrá usar la mayor cantidad de telas de fique de que se pueda disponer para usarlas como cerramiento en las obras civiles.

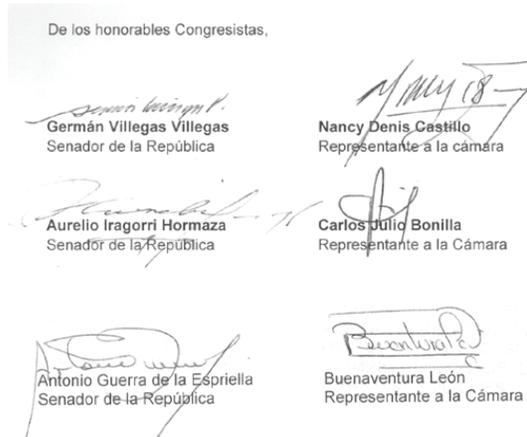
Parágrafo 3°. Por su capacidad para biodegradarse o reintegrarse a los ciclos ecosistémicos biológicos, y tomando en cuenta el aporte de nutrientes al suelo y su utilidad como medio de germinación, se podrá usar de la fibra de fique en obras civiles, proyectos o actividades que requieran licencia ambiental.

Parágrafo 4°. Las entidades competentes reglamentarán en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley, los mecanismos para hacer aplicables las disposiciones del presente artículo, incluyendo los porcentajes de fibra de fique que deberán utilizarse cuando haya lugar a ello, estableciendo también la forma para efectuar seguimiento y control sobre el impacto de lo aquí dispuesto, y procediendo a actualizar las normas técnicas a que haya lugar.

Parágrafo 5°. El incumplimiento de la obligación de que trata el presente artículo, respecto de las obras que se contraten con recursos del Presupuesto General de la Nación, de las Entidades del Sector Central o de las Descentralizadas, dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 734 de 2002.

Artículo 20. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. De-

jando vigente el contenido del artículo 108 de la Ley 9ª de 1983.



La Presidencia indica a la Secretaria continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores financieros y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara, por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores financieros y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 262 DE 2013 SENADO, 099 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores financieros y se dictan otras disposiciones.

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente Senado de la República

Doctor

HERNÁN PENAGOS

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Señores Presidentes:

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Mediación, designada por las respectivas Mesas Directivas de Senado y Cámara, en cum-

plimiento de los artículos 161 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y después de analizar los textos definitivos aprobados en ambas corporaciones, sobre el proyecto referido, hemos acordado acoger el texto aprobado en el Senado de la República:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 262 DE 2013 SENADO, 099 DE 2012 CÁMARA

por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese un párrafo al artículo 9º de la Ley 1328 de 2009.

Parágrafo. En función de lo contemplado en este artículo las entidades vigiladas estarán en la obligación de informar a sus clientes, además de la tasa de interés efectivamente pagada o recibida por estos, el Valor Total Unificado para todos los conceptos, efectivamente pagados o recibidos por el cliente, independientemente de si se trata de operaciones activas o pasivas.

Al cliente potencial se le deberá suministrar, siempre que la naturaleza del producto o servicio lo permita, una proyección del Valor Total Unificado que efectivamente pagaría o recibiría, de manera anticipada a la celebración del contrato. En este caso, el valor total unificado también deberá expresarse en términos porcentuales efectivos anuales. Así mismo, deberá tener la misma publicidad que la tasa de interés relacionada con el producto o servicio ofrecido.

El Valor Total Unificado de que trata el presente párrafo, estará expresado en términos porcentuales efectivos anuales para el horizonte de vida del producto y su resultante en pesos para el periodo reportado e incluirá todos los conceptos efectivamente pagados o recibidos por el cliente, independientemente de si se trata de operaciones activas o pasivas, siempre que la naturaleza del producto o servicio lo permita, incluyendo intereses, seguros, gastos, contribuciones, erogaciones, comisiones e impuestos y demás.

Dentro del valor total unificado, deberá diferenciarse el componente correspondiente a la tasa de interés efectivamente pagada o recibida.

En un plazo no mayor a noventa (90) días el Gobierno Nacional reglamentará la forma y periodicidad en la que las entidades vigiladas deben brindar la información que trata este párrafo.

Artículo 2º. Las administradoras de fondos de pensiones del régimen de ahorro individual tendrán la obligación de poner a disposición de sus afiliados a través de los distintos canales que dispongan las administradoras y, trimestralmente, a través de extractos que serán enviados al afiliado por el medio que este escoja, la siguiente información:

a) Capital neto ahorrado;

b) Monto de los intereses devengados por ese capital durante el tiempo que se informa;

c) Las cotizaciones recibidas durante el periodo de corte del extracto;

d) El monto deducido por el valor de todas y cada una de las comisiones que cobra la sociedad administradora, indicando el valor de cada comisión y porcentaje respectivo. Así como el monto de las demás deducciones realizadas, de acuerdo con la normatividad vigente;

e) Saldo final neto después de efectuar las deducciones, así como la información que para el efecto determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

El afiliado podrá solicitar una proyección de su expectativa pensional a la Administradora en la que se encuentre afiliado. Para ello suministrará a la administradora respectiva la información adicional que requiera sobre su situación familiar y beneficiarios, entre otros factores necesarios para la estimación. La proyección de la expectativa pensional se calculará con base en las normas legales existentes. El afiliado tiene derecho a contar con asesoría personalizada para este efecto.

En el caso del Régimen de Prima Media, Colpensiones, o quien haga sus veces, deberá poner a disposición de sus afiliados a través de los distintos canales que disponga y, trimestralmente, a través de extractos que serán enviados al afiliado por el medio que este escoja, la siguiente información:

a) El número de semanas que faltan por cotizar para acceder al derecho de pensión;

b) Las deducciones efectuadas;

c) Las cotizaciones recibidas durante el periodo de corte del extracto;

d) El ingreso base de cotización de los aportes efectuados en los últimos seis meses;

e) La información que determine la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 1°. Adicionar un inciso 2° al artículo 9° de la Ley 1328 de 2009, que regula el contenido mínimo de la información al consumidor financiero, cuyo texto es el siguiente:

En desarrollo de lo anterior, las Administradoras del Sistema General de Pensiones deberán garantizar que los clientes que quieran trasladarse entre regímenes pensionales, reciban asesoría de representantes de ambos regímenes, como condición previa para que proceda el traslado entre regímenes. Lo anterior de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 2°. En un plazo no mayor a sesenta (60) días el Gobierno Nacional, reglamentará la forma en que se deberán efectuar los cálculos de que trata este artículo. De los respectivos proyectos de decreto se informará a las Comisiones Económicas Terceras del Congreso.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Senador

DAVID BARGUIL
Representante a la Cámara

ARLETH CASADO DE LOPEZ
Senadora

FABIO AMIN
Representante a la Cámara

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Senador

EDUARDO PEREZ
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara, por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 187 DE 2012 SENADO, 115 DE 2012 CÁMARA

por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Bogotá D. C., junio 10 de 2014

Doctores

Juan Fernando Cristo Bustos

Presidente Senado de la República

Hernán Penagos Giraldo

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

La Ciudad

Referencia: Informe de conciliación Proyecto de ley número 187 de 2012 Senado, 115 de 2012 Cámara, por el cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Apreciados señores Presidentes:

Conforme la designación realizada por las Presidencias del Senado y de Cámara y en atención a lo establecido en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los integrantes de la comisión accidental de conciliación, nos

permitimos presentar el siguiente informe y texto conciliado, del proyecto de ley de la referencia.

A continuación, se señalan los textos definitivos aprobados por las plenarias de Cámara y Senado, y se resaltan sus diferencias:

<p align="center">Texto de Cámara de Representantes Gaceta del Congreso número 969 de 2012</p>	<p align="center">Texto de Senado Gaceta del Congreso número 238 de 2014</p>
<p align="center"><i>por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre.</i> El Congreso de la República DECRETA:</p>	<p align="center"><i>por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre.</i> El Congreso de la República DECRETA:</p>
<p>Artículo 1°. El artículo 128 de la Ley 769 de 2002, quedará así: Artículo 128. Disposición de los vehículos inmovilizados. Si pasado un (1) año, sin que el infractor o propietario haya retirado el vehículo de los patios y no haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y/o grúa, la autoridad de tránsito respectiva, deberá: Publicar por una vez en un periódico de amplia circulación en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito, el listado correspondiente de los vehículos inmovilizados desde hace un (1) año como mínimo y que aún no han sido reclamados por el infractor o propietario, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, el infractor o propietario del vehículo se presente a subsanar la causa que dio lugar a la inmovilización y a su vez, cancelar lo adeudado por concepto de servicios de parqueadero y/o grúa y luego se proceda a autorizar la entrega del vehículo. Vencido este término para reclamar el vehículo, si el infractor y/o propietario no han subsanado la obligación por la infracción que dio lugar a la inmovilización y los servicios de parqueadero y/o grúa pendientes, se autoriza al organismo de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono del vehículo inmovilizado. Acto administrativo que deberá realizarse, notificarse y agotar la vía gubernativa conforme a lo establecido por las normas del Código Contencioso Administrativo. Para tal efecto créese la figura de declaración administrativa de abandono, la cual consiste en: demostrar el desinterés del infractor y/o propietario de retirar el vehículo del parqueadero y a su vez, asumir la obligación adeudada por concepto de los servicios prestados por concepto de parqueadero y/o grúa con el correspondiente organismo de tránsito que la declare, conducta que una vez demostrada, trae como consecuencia que el organismo de tránsito pueda proceder a la enajenación del vehículo. En el acto administrativo deberá hacerse un recuento del tiempo que ha pasado el vehículo inmovilizado en el parqueadero respectivo y cualquier otra circunstancia que llegue a probar el desinterés del infractor o titular del derecho real de dominio frente al bien y por ende declarar el abandono del mismo. Además, dentro del contenido del acto administrativo se ordenará informar al organismo de tránsito donde se encuentra inscrito para que adopte las decisiones necesarias. En cuanto a la notificación se tendrá en cuenta, que debe hacerse al infractor y/o al titular del derecho real de dominio del vehículo, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa. Cuando se trate de vehículos de servicio público, el acto administrativo de declaración de abandono, también deberá notificarse a la empresa transportadora, por las implicaciones que de la decisión puedan derivarse en el proceso de cobro coactivo, en la cual responderá como deudora solidaria. Luego de ejecutoriado el acto administrativo en el cual se declara el abandono del vehículo, se autoriza al organismo de tránsito respectivo, enajenar el vehículo a través de cualquiera de los procedimientos autorizados en la ley o en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan, previendo que se podrá realizar ya sea por unidades o por lotes.</p>	<p>Artículo 1°. El artículo 128 de la Ley 769 de 2002, queda: Artículo 128. Disposición de los vehículos inmovilizados. Si pasado un (1) año, sin que el <u>propietario o poseedor</u> haya retirado el vehículo de los patios y no haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y/o grúa, la autoridad de tránsito respectiva, deberá: Publicar por una vez en un periódico de amplia circulación <u>nacional</u> y en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito, el listado correspondiente de los vehículos inmovilizados desde hace un (1) año como mínimo y que aún no han sido reclamados por el <u>propietario o poseedor</u>, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, <u>el propietario y/o poseedor</u> del vehículo se presente a subsanar la causa que dio lugar a la inmovilización y a su vez, cancelar lo adeudado por concepto de servicios de parqueadero y/o grúa y luego se proceda a autorizar la entrega del vehículo. Vencido este término para reclamar el vehículo, si el <u>propietario o poseedor</u> no han subsanado la obligación por la infracción que dio lugar a la inmovilización y los servicios de parqueadero y/o grúa pendientes, se autoriza al organismo de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono del vehículo inmovilizado. Acto administrativo que deberá <u>garantizar el derecho a la defensa</u>, conforme a lo establecido en las normas del Código <u>de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</u>. Para tal efecto créese la figura de declaración administrativa de abandono, la cual consiste en: <u>declarar la renuncia del propietario o poseedor</u> de retirar el vehículo del parqueadero y a su vez, asumir la obligación adeudada por concepto de los servicios prestados por concepto de parqueadero y/o grúa con el correspondiente organismo de tránsito que la declare. <u>Siendo así, el organismo de tránsito podrá</u> proceder a la enajenación del vehículo para <u>sustituirlo por su equivalente en dinero</u>. En el acto administrativo deberá hacerse un recuento del tiempo que ha pasado el vehículo inmovilizado en el parqueadero respectivo y cualquier otra circunstancia que llegue a probar el desinterés del infractor o titular del derecho real de dominio frente al bien y por ende declarar el abandono del mismo. Además, dentro del contenido del acto administrativo se ordenará informar al organismo de tránsito donde se encuentra inscrito <u>el vehículo</u> para que adopte las decisiones necesarias. En cuanto a la notificación se tendrá en cuenta, que debe hacerse al <u>propietario o poseedor</u>, al titular del derecho real de dominio del vehículo, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa. Cuando se trate de vehículos de servicio público, el acto administrativo de declaración de abandono, también deberá notificarse a la empresa transportadora, por las implicaciones que de la decisión puedan derivarse. <u>En el proceso de cobro coactivo, en la cual responderá como deudora solidaria.</u> <u>Ejecutoriado el acto administrativo que declare el vehículo en abandono, el organismo de tránsito que lo declara, podrá enajenarlo mediante cualquiera de los procedimientos autorizados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ya sea por unidad o por lotes, previa tasación del precio unitario de cada vehículo.</u></p>

<p>on el objetivo de respetar el derecho de propiedad y dominio, se autoriza al organismo de tránsito correspondiente, crear una cuenta especial en una de las entidades financieras, donde se consignen los dineros individualizados de cada infractor y/o propietario del vehículo, producto de la enajenación del bien, de la cual se efectuarán las deducciones a las que esta dio lugar. La cuenta podrá ser embargada vía cobro coactivo, el saldo remanente quedará a favor del titular del derecho real de dominio del vehículo.</p> <p>El anterior procedimiento no será aplicado a los vehículos que hayan sido inmovilizados por orden judicial, los cuales seguirán el procedimiento señalado por la ley, caso en el cual la autoridad judicial instructora del proceso respectivo tendrá que asumir el costo del servicio de parqueadero y/o grúa prestado hasta el día que el vehículo sea retirado del parqueadero. <u>Cada organismo de tránsito contará con plena autonomía para decidir si sigue recibiendo en sus patios los vehículos inmovilizados por orden judicial.</u></p> <p>Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal y distrital procederán a estudiar la viabilidad de condonación de las deudas generadas por conceptos diferentes a servicios de parqueadero y/o grúa, a fin de sanear la cartera y permitir los traspasos y cancelaciones de las licencias de tránsito en el proceso de declaración administrativa de abandono.</p> <p>En todo caso los vehículos que presenten alto deterioro o sean inservibles como consecuencia del agua, el sol y otros factores recibidos en los parqueaderos como resultado de choque o infracción, serán enajenados como chatarra, previo dictamen de un perito adscrito al organismo de tránsito respectivo. El producto de la enajenación seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° de este artículo.</p> <p>Artículo 2°. <i>Vigencia.</i> La presente ley rige a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial.</p>	<p>Con el objetivo de respetar el derecho de propiedad y dominio, se autoriza al organismo de tránsito correspondiente, <u>para</u> crear una cuenta especial, en una de las entidades financieras <u>que existan en el lugar</u>, donde se consignen los dineros individualizados de cada propietario o poseedor del vehículo producto de la enajenación del bien y de la cual se efectuarán las deducciones a las que esta dio lugar. <u>Los recursos del propietario o poseedor depositados en esta cuenta, podrán ser objeto de embargo vía cobro coactivo y de existir un remanente este debe ser puesto a disposición del dueño del automotor. Los dineros no reclamados serán manejados por la entidad de carácter nacional responsable de la ejecución de la política pública de seguridad vial, su caducidad será de cinco (5) años.</u></p> <p><u>Cuando sobre el vehículo se haya celebrado un contrato de leasing, prenda, renting o arrendamiento sin opción de compra, se le dará al locatario, acreedor prendario o arrendatario el mismo tratamiento que al propietario para que este pueda hacer valer sus derechos en el proceso.</u></p> <p>El anterior procedimiento no será aplicado a los vehículos que hayan sido inmovilizados por orden judicial, los cuales seguirán el procedimiento señalado por la ley, caso en el cual la autoridad judicial instructora del proceso respectivo tendrá que asumir el costo del servicio de parqueadero y/o grúa prestado hasta el día que el vehículo sea retirado del parqueadero.</p> <p><u>municipal o distrital, procederá</u> a estudiar la viabilidad de condonación de las deudas generadas <u>por todo concepto</u>, a fin de sanear la cartera y permitir los traspasos y cancelaciones de las licencias de tránsito en el proceso de declaración administrativa de abandono.</p> <p>En todo caso los vehículos que presenten alto deterioro o sean inservibles como consecuencia del agua, el sol y otros factores recibidos en los parqueaderos como resultado de choque o infracción, serán enajenados como chatarra, previo dictamen de un perito adscrito al organismo de tránsito respectivo. El producto de la enajenación seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° de este artículo.</p> <p>Parágrafo. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio y en concordancia con lo previsto en la Ley 1630 de 2013 en todo lo aplicable en materia fiscal, de tránsito y ambiental.</p> <p>Artículo 2°. <i>Vigencia.</i> La presente ley rige a partir de su sanción, promulgación y publicación en el Diario Oficial.</p>
--	---

El texto aprobado por la Plenaria del Senado, respecto al aprobado en Cámara, tiene cambios significativos, que esta comisión resalta, así:

1. Se modifica el término infractor por el de propietario o poseedor, los cuales técnicamente generarán una mejor redacción para establecer el titular que debe subsanar la causa de inmovilización, dado que no todo infractor de normas de tránsito tienen el título de poseedor o propietario.
2. Se plantean en el texto definitivo de la plenaria de senado actuaciones que garantizan aún más el debido proceso y el derecho a la propiedad, en tanto que se establece como medio de publicación el uso de periódicos del orden nacional para dar a conocer el listado de vehículos inmovilizados y que estarían afectos al procedimiento administrativo planteado por la norma.
3. Se establece como único marco normativo para la enajenación del vehículo en abandono los

diferentes procedimientos autorizados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

4. Se le entregan recursos administrativos a la administración para el cobro de obligaciones a cargo del propietario o poseedor por vía del cobro coactivo.
 5. Se amplía el listado de personas que pueden hacer valer sus derechos, diferentes al poseedor y propietario, como es la inclusión del acreedor prendario.
- Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y del análisis de los textos definitivos de Cámara y Senado, esta comisión considera conveniente adoptar en su integridad el texto definitivo de Senado.
- A continuación, el texto conciliado:

**TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 187 DE 2012 SENADO,
115 DE 2012 CÁMARA**

por la cual se sustituye el contenido del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 128 de la Ley 769 de 2002, queda:

Artículo 128. Disposición de los vehículos inmovilizados. Si pasado un (1) año, sin que el propietario o poseedor haya retirado el vehículo de los patios y no haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización y no esté a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y/o grúa, la autoridad de tránsito respectiva, deberá:

Publicar por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en el territorio de la jurisdicción del respectivo organismo de tránsito, el listado correspondiente de los vehículos inmovilizados desde hace un (1) año como mínimo y que aún no han sido reclamados por el propietario o poseedor, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, el propietario y/o poseedor del vehículo se presente a subsanar la causa que dio lugar a la inmovilización y a su vez, cancelar lo adeudado por concepto de servicios de parqueadero y/o grúa y luego se proceda a autorizar la entrega del vehículo.

Vencido este término para reclamar el vehículo, si el propietario o poseedor no han subsanado la obligación por la infracción que dio lugar a la inmovilización y los servicios de parqueadero y/o grúa pendientes, se autoriza al organismo de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono del vehículo inmovilizado. Acto administrativo que deberá garantizar el derecho a la defensa, conforme a lo establecido en las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para tal efecto créese la figura de declaración administrativa de abandono, la cual consiste en: declarar la renuencia del propietario o poseedor de retirar el vehículo del parqueadero y a su vez, asumir la obligación adeudada por concepto de los servicios prestados por concepto de parqueadero y/o grúa con el correspondiente organismo de tránsito que la declare. Siendo así, el organismo de tránsito podrá proceder a la enajenación del vehículo para sustituirlo por su equivalente en dinero.

En el acto administrativo deberá hacerse un recuento del tiempo que ha pasado el vehículo inmovilizado en el parqueadero respectivo y cualquier otra circunstancia que llegue a probar el desinterés del infractor o titular del derecho real de dominio frente al bien y por ende declarar el abandono del mismo. Además, dentro del contenido del acto administrativo se ordenará informar al organismo de tránsito donde se encuentra inscrito el vehículo para que adopte las decisiones necesarias.

En cuanto a la notificación se tendrá en cuenta, que debe hacerse al propietario o poseedor, al titular del derecho real de dominio del vehículo, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa. Cuando se trate de vehículos de servicio público, el acto administrativo de declaración de abandono, también deberá notificarse a la empresa transportadora, por las implicaciones que de la decisión puedan derivarse. En el proceso de cobro coactivo en la cual responderá como deudora solidaria.

Ejecutoriado el acto administrativo que declare el vehículo en abandono, el organismo de tránsito que lo declara, podrá enajenarlo mediante cualquiera de los procedimientos autorizados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ya sea por unidad o por lotes, previa tasación del precio unitario de cada vehículo.

Con el objetivo de respetar el derecho de propiedad y dominio, se autoriza al organismo de tránsito correspondiente, para crear una cuenta especial, en una de las entidades financieras que existan en el lugar, donde se consignen los dineros individualizados de cada propietario o poseedor del vehículo producto de la enajenación del bien y de la cual se efectuarán las deducciones a las que esta dio lugar. Los recursos del propietario o poseedor depositados en esta cuenta, podrán ser objeto de embargo vía cobro coactivo y de existir un remanente este debe ser puesto a disposición del dueño del automotor. Los dineros no reclamados serán manejados por la entidad de carácter nacional responsable de la ejecución de la política pública de seguridad vial, su caducidad será de cinco (5) años.

Cuando sobre el vehículo se haya celebrado un contrato de leasing, prenda, renting o arrendamiento sin opción de compra, se le dará al locatario, acreedor prendario o arrendatario el mismo tratamiento que al propietario para que este pueda hacer valer sus derechos en el proceso.

El anterior procedimiento no será aplicado a los vehículos que hayan sido inmovilizados por orden judicial, los cuales seguirán el procedimiento señalado por la ley, caso en el cual la autoridad judicial instructora del proceso respectivo tendrá que asumir el costo del servicio de parqueadero y/o grúa prestado hasta el día que el vehículo sea retirado del parqueadero.

La autoridad administrativa de carácter departamental, municipal o distrital, procederá a estudiar la viabilidad de condonación de las deudas generadas por todo concepto, a fin de sanear la cartera y permitir los trasposos y cancelaciones de las licencias de tránsito en el proceso de declaración administrativa de abandono.

En todo caso los vehículos que presenten alto deterioro o sean inservibles como consecuencia del agua, el sol y otros factores recibidos en los parqueaderos como resultado de choque o infracción, serán enajenados como chatarra, previo dictamen de un perito adscrito al organismo de tránsito respectivo. El producto de la enajenación

seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° de este artículo.

Parágrafo. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán sin perjuicio y en concordancia con lo previsto en la Ley 1630 de 2013 en todo lo aplicable en materia fiscal, de tránsito y ambiental.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su sanción, promulgación y publicación en el *Diario Oficial*.

De los Honorables Congresistas,



LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA
Senador de la República



IVAN DARIÓ AGUDELO ZAPATA
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 145 de 2012 Senado, 329 de 2013 Cámara, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscrito en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medida de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, sencillamente este informe de conciliación lo que busca es corregir un error que se cometió en la aprobación en Cámara donde se modificó una sola palabra y volvemos a lo que aprobó el Senado de la República, queda tal como aprobó el Senado de la República ese informe de conciliación, por lo tanto, señor Presidente,

solicito que le pida a la Plenaria someter a votación positivamente este informe de conciliación, muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 145 de 2012 Senado, 329 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se aprueba “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”,* suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscrito en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medida de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 145 de 2012 Senado, 329 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 145 DE 2012 SENADO, 329 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias, Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medidas de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias”.

Bogotá, D. C., junio de 2014

Doctores

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Senado de la República

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República.

Referencia: Informe de conciliación Proyecto de ley número 145 de 2012 Senado, 329 de 2013 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de

2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias, Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medidas de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias”.

Apreciados señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado y de la Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante a la Cámara, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto, a consideración de la Plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis hemos concluido que el texto aprobado por la honorable Cámara de Representantes recoge lo aprobado en la Plenaria de Senado, a la vez se realizan unos ajustes de técnica jurídica que no afectan el fondo del articulado y espíritu del proyecto de ley.

A continuación, el texto conciliado:

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 145 DE 2012 SENADO, 329 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Medidas Sanitarias, Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medidas de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias”.

El Congreso de Colombia

Visto el texto del “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, así: Anexo I “Tratamiento Arancelario Preferencial”. Anexo II “Régimen de Origen”. Anexo III “Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología”. Anexo IV “Me-

das Sanitarias, Zoonosanitarias y Fitosanitarias”. Anexo V “Medidas de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola”. Anexo VI “Mecanismo de Solución de Controversias” que a la letra dice:

(Para ser transcritos: Se adjunta fotocopia fiel y completa del texto en castellano del instrumento internacional mencionado, certificada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento original que reposa en el archivo de ese Ministerio).

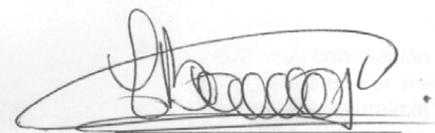
DECRETA:

Artículo 1°. Apruébense el “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el “Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”, suscrito en Caracas, República de Venezuela, el 28 de noviembre de 2011, y sus seis anexos con sus respectivos apéndices, suscritos en Cartagena, República de Colombia, el 15 de abril de 2012, que por el artículo 1° de esta ley se aprueban, obligarán al Estado a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

De los honorables Congresistas,



CARLOS EMIRO BARRIGA
Senador de la República



CARLOS EDUARDO LEÓN CELIS
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL
PROYECTO DE LEY NÚMERO 168 DE 2014
SENADO, 097 DE 2013 CÁMARA**

por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2014

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Honorable Representante

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Asunto: **Informe de conciliación al Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones”.

Respetados señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado y Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, sometemos a consideración de las Plenarias de Senado y de Cámara de Representantes el texto conciliado del Proyecto de ley de la referencia, que anexamos a continuación.

La Comisión Accidental de Conciliación toma la decisión de adoptar el articulado que aprobó la Plenaria del Senado de la República el 17 de junio del 2014, por cuanto la iniciativa del Ministerio de Comercio Industria y Turismo a que se contrae el Proyecto de ley, pretende contrarrestar hacia el futuro las dificultades e irregularidades que en re-

petidas ocasiones (y con mayor ocurrencia en los últimos años), se han presentado en el desarrollo de las elecciones de los miembros de juntas directivas de Cámaras de Comercio, así como fortalecer los distintos escenarios de gobernabilidad de los entes camerales, pilar del desarrollo regional.

El proyecto de ley propone requisitos de antigüedad, entre otros, para el ejercicio de los derechos políticos (elegir y ser elegidos) al interior de las Cámaras de Comercio, con el fin de crear barreras importantes y, por qué no, infranqueables, para quienes pretenden, (i) a través de la creación, matrícula y afiliación de centenares o miles de empresas de papel antes de las elecciones, o (ii) la masiva mutación de comerciante matriculado a afiliado en época electoral, apoderarse de las juntas directivas de las Cámaras de Comercio, en un ejercicio que ha sido muchas veces declarado ilegal por las autoridades de inspección, vigilancia y control (léase Superintendencia de Industria y Comercio) y en otros casos ampliamente censurado por no ser transparente, ser manipulador del proceso electoral y francamente inadmisibles.

Adicionalmente, el proyecto de ley pretende modernizar el régimen de gobernabilidad de las Cámaras de Comercio, a través de la modificación de distintas disposiciones del Código de Comercio que tienen varios años de antigüedad, y que de una u otra manera, se hace necesaria su modificación.

De otra parte, las Cámaras de Comercio, como “*personas jurídicas, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, integrada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil*”¹, cumplen una función pública regulada, con el fin de promover los intereses de los comerciantes del país y, en este sentido, el proyecto de ley tiene por finalidad fortalecer la función de las Cámaras de Comercio de servir de vehículo para el desarrollo empresarial a través del mejoramiento de su gobernabilidad, con el fin de que sean más eficientes en el cumplimiento de este tipo de funciones.

La regulación sobre la gobernabilidad de las Cámaras de Comercio se encuentra dispersa en normas de diversa jerarquía. Algunas de ellas provienen del Código de Comercio (o sea, Decretoley 410 de 1971), y otras son de carácter reglamentario (varios Decretos Reglamentarios), expedidas en distintos momentos, sin constituir un cuerpo normativo sólido que facilite su interpretación y aplicación coherente. Este proyecto de ley pretende ser un instrumento bastante compilador.

El presente proyecto de ley tiene como intención modernizar el régimen de gobernabilidad de las Cámaras de Comercio, con el fin de actualizar las disposiciones del Código de Comercio que tienen varios años. Esta revisión y adecuación se justifica en un país como Colombia que tiene la intención de promover el desarrollo empresarial y

1 Artículo 1º del Decreto número 898 de 2002.

regional, en una economía que cada vez se expone más a la competencia local e internacional.

Adicional a la adecuación legal que se ha mencionado, estas reformas tienen por finalidad servir de fortalecimiento institucional, gracias a las modificaciones al régimen electoral, de gobierno y a la función de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En consecuencia, se reitera que la Comisión Accidental de Conciliación, por unanimidad, acoge en su totalidad el articulado del proyecto de ley y su título, tal y como fue aprobado en segundo debate en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Proposición:

En virtud de lo anterior y para los fines pertinentes, apruébese el siguiente texto conciliado del **Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones, cuyo texto es el siguiente:

TEXTO CONCILIADO AL

PROYECTO DE LEY NÚMERO 168 DE 2014 SENADO, 097 DE 2013 CÁMARA

por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

TÍTULO I

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 79 del Código de Comercio, el cual quedará así:

“Artículo 79. Administración y dirección de las Cámaras de Comercio. Las Cámaras de Comercio estarán administradas y gobernadas por los comerciantes inscritos en el registro mercantil que tengan la calidad de afiliados.

El Gobierno Nacional determinará la jurisdicción de cada cámara, teniendo en cuenta la continuidad geográfica y los vínculos comerciales de los municipios que agrupare, dentro de la cual ejercerá sus funciones”.

Artículo 2°. *Junta directiva de las Cámaras de Comercio.* Cada Cámara de Comercio tendrá una Junta Directiva que será el máximo órgano de la entidad.

Artículo 3°. Modifíquese el artículo 80 del Código de Comercio, el cual quedará así:

“Artículo 80. Integración de la Junta Directiva. Las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio estarán conformadas por afiliados elegidos y por representantes designados por el Go-

bierno Nacional. Los miembros serán principales y suplentes.

El Gobierno Nacional estará representado en las juntas directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada junta.

El Gobierno Nacional fijará el número de miembros que conformarán la Junta Directiva de cada cámara, incluidos los representantes del Gobierno, teniendo en cuenta el número de afiliados en cada una y la importancia comercial de la correspondiente circunscripción.

La Junta Directiva estará compuesta por un número de seis (6) a doce (12) miembros, según lo determine el Gobierno Nacional”.

Artículo 4°. *Calidad de los miembros Junta Directiva.* Además de lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Comercio, para ser miembros de la Junta Directiva se requiere haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario previo al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la respectiva elección.

Los miembros de la Junta Directiva deberán cumplir los requisitos establecidos para ser afiliados o para mantener esta condición.

En el caso de representantes legales de las personas jurídicas que llegasen a integrar la Junta Directiva, estos deberán acreditar los mismos requisitos exigidos para los afiliados, salvo el de ser comerciantes.

Los miembros designados por el Gobierno Nacional deberán cumplir con los requisitos para ser afiliados o tener título profesional con experiencia, al menos de cinco (5) años, en actividades propias a la naturaleza y las funciones de las Cámaras de Comercio.

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 82 del Código de Comercio, el cual quedará así:

“Artículo 82. Período. Con excepción de los miembros designados por el Gobierno Nacional, los miembros de la Junta Directiva serán elegidos para un periodo institucional de cuatro (4) años con posibilidad de reelección inmediata por una sola vez.

Los miembros designados por el Gobierno Nacional no tendrán periodo y serán designados y removidos en cualquier tiempo.

Las impugnaciones relativas a la forma como se hubiere preparado o efectuado la elección o el escrutinio serán conocidas y decididas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Contra la decisión procede recurso de reposición”.

Artículo 6°. Modifíquese el artículo 83 del Código de Comercio, el cual quedará así:

“Artículo 83. Quórum para deliberar y decidir. La Junta Directiva sesionará, cuando menos, una vez por mes y existirá quórum para deliberar y decidir válidamente en la Junta Directiva con la mayoría absoluta de sus miembros. La designación y remoción del representante legal, así como

la aprobación de las reformas estatutarias, deberán contar con el voto favorable de por lo menos, las dos terceras partes de sus miembros”.

Artículo 7°. *Deberes especiales de la Junta Directiva.* Teniendo en cuenta la especial naturaleza y funciones de las Cámaras de Comercio, sus directivos actuarán de buena fe, con lealtad, diligencia, confidencialidad y respeto.

La Junta Directiva en el desarrollo de sus funciones, será responsable de la planeación, adopción de políticas, el control y la evaluación de gestión de la respectiva Cámara de Comercio. Se abstendrá de coadministrar o intervenir en la gestión y en los asuntos particulares de su ordinaria administración, por fuera de sus competencias legales y estatutarias.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la forma de convocatoria y las reuniones de la Junta Directiva de las Cámaras de Comercio.

Artículo 8°. *Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva.* Los miembros de la Junta Directiva responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa grave ocasionen a la respectiva cámara, salvo cuando se trate de miembros ausentes o disidentes. Si el miembro de Junta Directiva es una persona jurídica, la responsabilidad será de ella y de su representante legal.

Artículo 9°. *Inhabilidades e incompatibilidades.* Los miembros de las juntas directivas de las Cámaras de Comercio y los representantes legales de las personas jurídicas que integran las juntas directivas, estarán sometidos a las inhabilidades e incompatibilidades aquí previstas, sin perjuicio de las inhabilidades especiales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2000, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que las adicionen o modifiquen, respecto del cumplimiento de las funciones públicas asignadas a las Cámaras de Comercio.

No podrán ser miembros de las juntas directivas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Ser parte del mismo grupo empresarial, declarado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, al cual pertenece otro miembro de la Junta Directiva.

2. Tener participación o ser administrador en sociedades que tengan la calidad de matriz, filial o subordinada, de otra sociedad miembro de la Junta Directiva de la Cámara.

3. Ser socio de otra sociedad miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio.

4. Ser socio o administrador de una sociedad en la cual tenga participación cualquier funcionario de la Cámara de Comercio, a excepción de las sociedades cuyas acciones se negocien en el mercado público de valores.

5. Haber sido sancionado con declaratoria de caducidad o caducidad por incumplimiento reite-

rado por una entidad estatal en los últimos cinco (5) o tres (3) años, respectivamente.

6. Ser cónyuge, compañero o compañera permanente o tener parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil con cualquier otro miembro de la Junta Directiva.

7. Ser cónyuge, compañero o compañera permanente o tener parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil con cualquier funcionario de la cámara.

8. Ejercer cargo público.

9. Haber ejercido cargo público durante el año calendario anterior al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la elección, dentro de la específica jurisdicción de la respectiva cámara.

10. Haber pertenecido a órganos de decisión nacional o local, dentro de los partidos o asociaciones políticas legalmente reconocidas, durante el año calendario anterior al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la elección.

11. Haber aspirado a cargos de elección popular durante el año calendario anterior al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la elección, dentro de la jurisdicción de la respectiva cámara.

12. Haber sido sancionado por faltas graves relativas al incumplimiento de los estatutos, normas éticas y de buen gobierno de cualquier Cámara de Comercio, durante el periodo anterior.

Parágrafo. Las causales previstas en los numerales 9, 10 y 11 únicamente aplican para los miembros de Junta Directiva de elección.

Artículo 10. *Revocatoria de la elección de la Junta Directiva.* Cuando prospere la impugnación de la elección de Junta Directiva o cuando la Superintendencia de Industria y Comercio ordene su remoción y la decisión afecte a la totalidad de los elegidos, los representantes del Gobierno Nacional deberán, en un plazo no superior a treinta (30) días calendario, designar los nuevos miembros, personas naturales o jurídicas, para completar su integración. Vencido este plazo sin que se hubieren efectuado las nuevas designaciones, le corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio efectuarlas. En los eventos antes señalados, los nuevos miembros deberán cumplir la totalidad de los requisitos exigidos para ser directivo de la Cámara de Comercio. Estos actuarán hasta cuando se elija y posesione una nueva junta.

Las elecciones para la designación de nuevos miembros de Junta Directiva deberán realizarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que declaró próspera la impugnación de las elecciones.

Artículo 11. *Vacancia automática de la Junta Directiva.* La no asistencia a cinco (5) sesiones de Junta Directiva, en el periodo de un (1) año, con o sin justa causa, producirá automáticamente la vacancia del cargo de miembro de Junta Directiva. No se computará la inasistencia del principal cuando se trate de reuniones extraordinarias a las

cuales asista su suplente. En el evento de la vacancia de un miembro de Junta Directiva principal, el suplente personal ocupará su lugar.

Adicionalmente, se producirá la vacancia automática del cargo de miembro de Junta Directiva, cuando durante el periodo para el cual ha sido elegido se presente cualquier circunstancia que implique la pérdida de la calidad de afiliado o cuando sobrevenga una causal de inhabilidad prevista en la ley.

La falta absoluta de un miembro principal y suplente, elegido por los afiliados, producirá la vacante del renglón correspondiente, caso en el cual será reemplazado por el renglón siguiente en el orden consignado en la lista respectiva. En el evento de que la lista no cuente con renglones adicionales, la vacante la ocupará un principal y un suplente designados por la Junta Directiva de la lista de candidatos que, en la elección correspondiente, al establecer el cuociente electoral, haya obtenido el mayor residuo siguiente. Si se tratara de única lista, la vacante la ocupará un principal y un suplente elegidos por la Junta Directiva.

En caso de que la vacancia definitiva de principal o suplente corresponda a un directivo designado por el Gobierno Nacional, el Presidente de la Junta Directiva, informará al Gobierno Nacional, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento, a fin de que se inicien los trámites para su reemplazo en un término de un (1) mes.

Tratándose de la ausencia de uno de los miembros principales designados por el Gobierno Nacional, el suplente lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas. En este último evento, el reemplazo será hasta tanto se realice una nueva designación por parte del Gobierno Nacional.

TÍTULO II AFILIADOS

Artículo 12. Modifíquese el artículo 92 del Código de Comercio, el cual quedará así:

“Artículo 92. Requisitos para ser afiliado. *Podrán ser afiliados a una Cámara de Comercio, las personas naturales o jurídicas que:*

1. *Así lo soliciten;*
2. *Tengan como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculados en cualquier Cámara de Comercio;*
3. *Hayan ejercido durante este plazo la actividad mercantil, y*
4. *Hayan cumplido en forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil en cada periodo.*

El afiliado para mantener su condición deberá continuar cumpliendo los anteriores requisitos.

Quien ostente la calidad de representante legal de las personas jurídicas, deberá cumplir los mismos requisitos previstos para los afiliados, salvo el de ser comerciante”.

Artículo 13. *Condiciones para ser afiliado.* Para ser afiliado o conservar esta calidad, las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar que no se encuentran incursas en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Haber sido sancionadas en procesos de responsabilidad disciplinaria con destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas.
2. Haber sido condenadas penalmente por delitos dolosos.
3. Haber sido condenadas en procesos de responsabilidad fiscal.
4. Haber sido excluidas o suspendidas del ejercicio profesional del comercio o de su actividad profesional.
5. Estar incluidas en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

Las Cámaras de Comercio deberán abstenerse de afiliar o deberán cancelar la afiliación de la persona natural o jurídica, cuando conozcan que no cumple o ha dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo.

En caso de que el representante legal del afiliado no cumpla o deje de cumplir los requisitos, la Cámara de Comercio lo requerirá para que subsane la causal, en un término no superior a dos (2) meses, so pena de proceder a la desafiliación.

Artículo 14. *Pérdida de la calidad de afiliado.* La calidad de afiliado se perderá por cualquiera de las siguientes causales:

1. Solicitud escrita del afiliado.
2. Por no pagar oportunamente la cuota de afiliación o su renovación.
3. Por la pérdida de la calidad de comerciante.
4. Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y deberes establecidos para conservar la calidad de afiliado.
5. Por encontrarse en proceso de liquidación.
6. Por cambio de domicilio principal a otra jurisdicción.
7. Por orden de autoridad competente.

La desafiliación no conlleva a la cancelación de la matrícula mercantil, ni a la devolución de la cuota de afiliación.

Artículo 15. *Derechos de los afiliados.* Los afiliados a las Cámaras de Comercio tendrán derecho a:

1. Elegir y ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, bajo las condiciones y los requisitos que determinen la ley y las normas reglamentarias.
2. Dar como referencia a la correspondiente Cámara de Comercio.
3. Acceder gratuitamente a las publicaciones que determine la Cámara de Comercio.
4. Obtener gratuitamente las certificaciones derivadas de su registro mercantil, sin exceder del monto de su cuota de afiliación.

Artículo 16. *Deberes de los afiliados.* Los afiliados a las Cámaras de Comercio deberán:

1. Cumplir con el reglamento interno aprobado por la Cámara de Comercio.
2. Pagar oportunamente la cuota de afiliación o su renovación.
3. Actuar de conformidad con la moral y las buenas costumbres.
4. Denunciar cualquier hecho que afecte a la Cámara de Comercio o que atente contra sus procesos electorales.

Artículo 17. *Solicitud y trámite de afiliación.* Las personas naturales o jurídicas podrán solicitar a la Cámara de Comercio su afiliación, declarando que cumplen con la totalidad de los requisitos señalados en la ley y las demás normas correspondientes. El comité de afiliación aceptará o rechazará la solicitud de afiliación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

La Cámara de Comercio deberá, dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud, verificar el cumplimiento de los requisitos para ser afiliado de conformidad con el procedimiento establecido en el respectivo reglamento de afiliados. Vencido el término anterior, sin que la Cámara de Comercio hubiese resuelto la solicitud de afiliación, esta se entenderá aprobada. Lo anterior, sin perjuicio de la impugnación que oportunamente presente cualquier tercero con interés legítimo concreto o del ejercicio de las funciones de desafiliación atribuidas a la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 18. *Comité de Afiliación.* El comité de afiliación de las Cámaras de Comercio estará integrado por el Presidente Ejecutivo o su delegado y como mínimo, dos (2) funcionarios del nivel directivo.

El comité de afiliación tendrá las siguientes funciones:

1. Decidir las solicitudes de afiliación.
2. Determinar el censo electoral y disponer su actualización y depuración, cuando a ello hubiere lugar.
3. Desafiliar a quienes incurran en cualquier causal de desafiliación.
4. Cumplir o ejecutar las instrucciones, órdenes o decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio relacionadas con las funciones otorgadas al comité en los numerales anteriores.

Artículo 19. *Impugnación de la decisión de afiliación o desafiliación.* Contra la decisión que resuelva la solicitud de afiliación o desafiliación procede impugnación ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

La impugnación deberá presentarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión correspondiente.

La decisión de afiliación solo podrá ser impugnada por quien acredite un interés legítimo con-

creto. La decisión de desafiliación solo podrá ser impugnada por el desafiliado. La impugnación se tramitará en el efecto devolutivo y en única instancia. La Superintendencia deberá resolver dentro del término establecido en el artículo 86 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para decidir los recursos, so pena de que se produzca el efecto allí previsto. Contra la decisión de la Superintendencia no procede recurso alguno.

Artículo 20. *Vigencia y renovación de la afiliación.* La afiliación se deberá renovar anualmente dentro de los tres (3) primeros meses de cada año y el pago de la cuota de afiliación quedará establecido en el reglamento de afiliados de cada Cámara de Comercio. El reglamento no podrá establecer plazos superiores al treinta y uno (31) de diciembre del correspondiente año, para el pago de la totalidad de la cuota de afiliación.

A falta de estipulación en el reglamento, el pago total de la cuota de afiliación deberá hacerse dentro de los tres (3) primeros meses de cada año al momento de la renovación de la afiliación.

Artículo 21. *Traslado de la afiliación.* El comerciante que cambie su domicilio principal a otra jurisdicción, podrá solicitar su afiliación a la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su nuevo domicilio, caso en el cual conservará su antigüedad, los derechos y obligaciones que le otorga esta calidad. La solicitud deberá presentarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la inscripción del cambio de domicilio.

El comité de afiliación de la correspondiente Cámara de Comercio, verificará el cumplimiento de los requisitos. Aceptado el traslado de la afiliación, deberá el solicitante pagar la cuota de afiliación a la que hubiera lugar.

Artículo 22. *Incentivos para la afiliación.* Las Cámaras de Comercio, para estimular la afiliación y la participación de los comerciantes, podrán establecer un tratamiento preferencial en los programas y servicios que ellas desarrollen.

Artículo 23. *Cuota de afiliación.* Corresponde a las Junta Directivas de las Cámaras de Comercio, establecer, modificar o ajustar las cuotas de afiliación.

TÍTULO III

RÉGIMEN DE LAS ELECCIONES

Artículo 24. *Elecciones.* Las elecciones para integrar las juntas directivas de las Cámaras de Comercio se llevarán a cabo en las respectivas sedes, físicas o virtuales, o en los lugares de su jurisdicción, habilitados para tal efecto por la correspondiente Cámara de Comercio.

El voto en las elecciones de Junta Directiva en las Cámaras de Comercio será personal e indelegable. Las personas jurídicas votarán a través de sus representantes legales.

El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento, las responsabilidades, la vigilancia y demás formalidades de las elecciones.

Las impugnaciones contra las elecciones serán tramitadas y resueltas por la Superintendencia de Industria y Comercio en única instancia quien ordenará los correctivos pertinentes. Contra estas decisiones no procede recurso alguno.

Parágrafo. El periodo previsto en la presente ley, empezará a regir a partir de las elecciones del año 2014.

Artículo 25. *Derecho a elegir y ser elegido.* Para elegir y ser elegido miembro de Junta Directiva se requiere haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario, previos al 31 de marzo del año correspondiente a la respectiva elección y que a la fecha de la elección conserven esta calidad.

Las sociedades que tengan sucursales matriculadas fuera de su domicilio principal, podrán elegir y ser elegidas para integrar la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de la jurisdicción en que estas se encuentren matriculadas, cumpliendo los requisitos antes señalados.

Artículo 26. *Inscripción de listas de candidatos.* La inscripción de candidatos a miembros de Junta Directiva, deberá efectuarse por listas con fórmula de miembro principal y suplente.

Ningún candidato podrá aparecer inscrito más de una vez, ni como principal o suplente, so pena del rechazo de su inscripción.

Las listas de candidatos a miembros de Junta Directiva, deberán inscribirse ante la Secretaría General o la Oficina Jurídica de la respectiva Cámara de Comercio, durante la segunda quincena del mes de octubre del mismo año de la elección. La inscripción no requerirá presentación personal de los candidatos.

En el momento de la inscripción de listas, se deberá acompañar de escrito en el cual cada candidato acepta su postulación como principal o suplente, señalando bajo la gravedad del juramento, que cumple todos los requisitos exigidos y los demás establecidos en las normas correspondientes, indicando la condición en la que presentan su candidatura como persona natural o a nombre de una persona jurídica.

Artículo 27. *Censo electoral.* El censo electoral estará integrado por la totalidad de los afiliados con derecho a elegir y ser elegidos, que hayan renovado su afiliación al treinta y uno (31) de marzo del año de las elecciones y se encuentren a paz y salvo, de acuerdo con la forma de pago establecida en el reglamento de afiliados de la respectiva cámara.

Artículo 28. *Depuración del censo electoral.* En cualquier momento, la Cámara de Comercio efectuará la revisión de la base datos de afiliados, con el fin de verificar que cumplen con los requisitos exigidos, de acuerdo con el procedimiento que disponga el reglamento de afiliados. En el evento de que algún afiliado se encuentre en cualquier causal que justifique la pérdida de esta condición, el comité procederá a su desafiliación.

En los casos de depuración, contra la decisión de desafiliación procede solicitud de revisión ante la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma. La decisión de la Cámara de Comercio podrá ser impugnada ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de esta ley.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso primero de este artículo, en el año de las elecciones y a más tardar al último día hábil del mes de octubre, la Cámara de Comercio deberá efectuar, de ser necesario, una revisión del censo electoral. La revisión podrá hacerse con visitas, solicitud de explicaciones, requerimiento de información y cualquier otro mecanismo efectivo que se considere pertinente para verificar y ratificar la base electoral y desafiliar a quienes hayan dejado de cumplir los requisitos, según fuere el caso.

Una vez revisada la base de afiliados, la Cámara de Comercio publicará el censo electoral definitivo en su página web o en cualquier otro medio masivo de comunicación.

En condiciones excepcionales, la Superintendencia de Industria y Comercio podrá postergar la realización de las elecciones de cualquier Cámara de Comercio y ordenar la actualización y depuración del censo electoral.

La Superintendencia de Industria y Comercio, de oficio o a solicitud de interesado, podrá decretar como medida cautelar de carácter electoral la suspensión de los derechos políticos de los afiliados, cuando se advierta la existencia de pagos masivos de renovaciones de matrículas mercantiles y/o cuotas de afiliación, sin necesidad de postergar las elecciones. En cualquier momento, la Superintendencia de Industria y Comercio podrá anular total o parcialmente las elecciones cuando estas se hubiesen llevado a cabo con el sufragio de comerciantes involucrados en los pagos masivos mencionados anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, las Cámaras de Comercio estarán obligadas a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando adviertan la existencia de pagos masivos con fines electorales.

Artículo 29. *Régimen de transición.* Para las elecciones de Junta Directiva del año 2014, podrán elegir y ser elegidos quienes durante los dos (2) años anteriores al treinta y uno (31) de marzo de 2014 hayan conservado ininterrumpidamente la calidad de afiliados y la mantengan hasta el día de las elecciones.

Excepcionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio, de oficio o a solicitud de la respectiva cámara, podrá autorizar que las elecciones del año 2014 se realicen por comerciantes matriculados, cuando el censo electoral de afiliados no garantice adecuadas condiciones de representación de los comerciantes y participación democrática debido al número de afiliados. En este evento, podrán elegir y ser elegidos los comerciantes ma-

tricolados que durante los dos (2) años anteriores al treinta y uno (31) de marzo de 2014 hayan renovado oportunamente la matrícula mercantil y mantengan esa calidad hasta el día de las elecciones.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES, VIGENCIA Y DEROGATORIAS

Artículo 30. *Extemporaneidad en la renovación de la matrícula mercantil.* El comerciante que incumpla con la obligación de renovar oportunamente su matrícula mercantil, estará sujeto a las sanciones previstas en el artículo 37 del Código de Comercio para quienes ejercen profesionalmente el comercio, sin estar matriculado en el registro mercantil. La sanción será impuesta por la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Las Cámaras de Comercio deberán remitir dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para la renovación de la matrícula mercantil, el listado de comerciantes que incumplieron el deber de renovar la matrícula.

Artículo 31. *Depuración del Registro Único Empresarial y Social (RUES).* Las Cámaras de Comercio deberán depurar anualmente la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), así:

1. Las sociedades comerciales y demás personas jurídicas que hayan incumplido la obligación de renovar la matrícula mercantil o el registro, según sea el caso, en los últimos cinco (5) años, quedarán disueltas y en estado de liquidación. Cualquier persona que demuestre interés legítimo podrá solicitar a la Superintendencia de Sociedades o a la autoridad competente que designe un liquidador para tal efecto. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos legalmente constituidos de terceros.

2. Cancelación de la matrícula mercantil de las personas naturales, los establecimientos de comercio, sucursales y agencias que hayan incumplido la obligación de renovar la matrícula mercantil en los últimos cinco (5) años.

Parágrafo 1°. Los comerciantes personas naturales o jurídicas y demás personas jurídicas que no hayan renovado la matrícula mercantil en los términos antes mencionados, tendrán plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para actualizar y renovar la matrícula mercantil. Vencido este plazo, las Cámaras de Comercio procederán a efectuar la depuración de los registros.

Parágrafo 2°. Las Cámaras de Comercio informarán, previamente, las condiciones previstas en el presente artículo a los interesados mediante carta o comunicación remitida vía correo electrónico a la última dirección registrada, si la tuviere. Así mismo, publicarán al menos un (1) aviso anual dentro de los tres (3) primeros meses, en un diario de circulación nacional en el que se informe a

los inscritos del requerimiento para cumplir con la obligación y las consecuencias de no hacerlo.

Artículo 32. *Régimen disciplinario y sancionatorio.* Los miembros de Junta Directiva de las Cámaras de Comercio estarán sometidos al régimen disciplinario y sancionatorio establecido por el Gobierno Nacional y deberá contener el catálogo de conductas constitutivas de faltas graves, leves, levisimas y sanciones a las que haya lugar, consistentes en amonestaciones verbales o escritas, suspensión y destitución.

Las Cámaras de Comercio y la Superintendencia de Industria y Comercio ejercerán las facultades disciplinarias y sancionatorias bajo los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional e impondrán las sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 33. Modifíquese el artículo 85 del Código de Comercio que quedará así:

“Artículo 85. Requisitos para ser Miembro de Junta Directiva. Para ser Miembro de Junta Directiva de una Cámara de Comercio se requerirá ser ciudadano colombiano en ejercicio de sus derechos políticos, no haber sido sancionado por ninguno de los delitos determinados en el artículo 16 de este Código, estar domiciliado en la respectiva circunscripción, ser persona de reconocida honorabilidad. Nadie podrá ejercer el cargo de Miembro de Junta Directiva en más de una Cámara de Comercio”.

Artículo 34. Los comerciantes denominados como microempresa en la modalidad de tenderos ubicados en los barrios y comunas cuyo espacio utilizado esté entre 0 y 50 metros cuadrados, según el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que lo modifique o sustituya, que al momento de su inscripción por primera vez en el registro mercantil tengan la calidad de usuarios domiciliarios para efectos del pago de servicios públicos, mantendrán dicha calidad por una sola vez.

Se entiende como tendero, aquel microempresario que vende miscelánea y productos de la canasta familiar al detal.

Artículo 35. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley regirá a partir del momento de su expedición y deroga los artículos 81 y 84 del Código de Comercio, así como las demás normas que le sean contrarias.

Las Cámaras de Comercio deberán ajustar sus estatutos a lo dispuesto en esta ley en un plazo máximo de seis (6) meses.

En todo caso, la no concordancia de lo previsto en los estatutos de una cámara con lo aquí dispuesto, no podrá alegarse como motivo para el incumplimiento de esta ley.

Del señor Presidente,


LIBARDO TABORDA CASTRO
H. Representante a la Cámara


ARLETH PATRICIA CASADO LÓPEZ
H. Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de Ponencias y Consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 124 de 2013 Senado, por medio de la cual se establece un régimen especial para los municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia, en aplicación del artículo 337 de la Constitución Política Colombiana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, este es el Proyecto de ley número 124 del 2013, por el medio del cual se establece un régimen especial para los municipios, departamentos, regiones y fronteras de Colombia, tiene como un objetivo fundamental que es fomentar el desarrollo integral diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios fronterizos de Colombia, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de fronteras, la reducción de las brechas socioeconómicas existentes entre ellos y el resto de la Nación de integración con el país y con los países vecinos, y el ejercicio efectivo de una soberanía social en los territorios fronterizos.

Este, es un proyecto que se viene trabajando desde hace un buen tiempo que tiene hoy el apoyo del Gobierno Nacional y que hace parte de los proyectos de la Mesa de Unidad Nacional, que tiene unos objetivos muy claros, un ámbito de aplicación importante un régimen económico especial y un régimen de desarrollo social, un fortalecimiento institucional bien importante para las zonas de fronteras; este proyecto consta de 36 artículos, señor Presidente, que ya fue votado a Comisión Segunda del Senado y que espera que tenga el apoyo de la Plenaria del Senado, dentro de esta aprobación que esperamos que se dé en la mañana de hoy.

Hay una proposición para modificar la redacción del artículo 12, que es la nacionalización de los vehículos de matrículas extranjeras, para que también dentro de la aprobación se apruebe la proposición que modifica la redacción que es en el mismo sentido, el tema de los vehículos de matrículas extranjera, y que va a cambiar solamente la redacción del artículo 12 de la nacionalización de los vehículos de matrículas extranjeras, señor Presidente.

Entonces, quiero pedirle a los compañeros del Senado, para que apoyen este importante proyecto que tiene el aval del gobierno nacional, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ballesteros Bernier:

Solo Presidente, para solicitar que usted muy respetuosamente, que este proyecto de ley que ya

ha sido socializado, digámoslo así, en Norte de Santander y en Nariño pueda también socializado en la Guajira, es un compromiso que quisiera que ustedes hicieran como Mesa Directiva por que hoy estamos terminando legislatura y, por supuesto la gente de frontera de allá de la Guajira quiere tener un poco más de conocimiento de esta iniciativa.

Por lo demás, lo comparto plenamente fui coautor de la misma y creo que es una gran oportunidad para que las regiones rezagadas puedan tener algunas posibilidades de desarrollo, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Es que yo veo Presidente, que en este proyecto también le estamos quitando a las comunidades afrocolombianas la posibilidad de las consultas, y es una tendencia que se ha manejado durante este Gobierno que no se hace las consultas a las comunidades, sino que buscan mecanismos, por ejemplo aquí se dan unas facultades extraordinarias para que el Gobierno defina cómo van a hacer las consultas.

Pero, ya existen los mecanismos para hacer las consultas que los apliquen no tiene por qué esta ley de fronteras venir a cambiar lo que ya hay sobre el tema de consultas, de modo que hemos presentado con el Senador Hemel Hurtado y con la Senadora Astrid Sánchez, una proposición para que se modifique el artículo 36 sobre ese particular que modifica todo el tema de consultas en el país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Gracias señor Presidente, ya en la exposición que hice había solicitado modificar el artículo 12 de la redacción y esa proposición ya fue presentada al señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Presidente, muy rápidamente para dejar una constancia en la discusión de este proyecto, y es manifestarle a la corporación que después de 7 u 8 intentos de que el Congreso de la República, por iniciativa parlamentaria presentara este proyecto de nuevo estatuto de fronteras este es el que ha avanzado con el acompañamiento de la Cancillería y del señor Ministro de Comercio. Sin embargo me asiste una preocupación que aspiraría señor Presidente, que ya en el trámite que se adelante en la Cámara de Representantes, y en el nuevo período legislativo se convoque al señor Ministro de Hacienda, dado que es muy importante el aval del Ministerio por cuanto se compromete una serie y el pacto fiscal por supuesto en el proyecto va a ser muy importante.

Conocemos que el señor Presidente de la República, como parte de sus propuestas de campaña fue el de impulsar esta ley que contiene el Estatuto Fronterizo, sabemos que ya se firmó el Conpes, para desarrollo fronterizo y por supuesto en este proyecto lo que se pretende es armonizar todo el contenido del documento Conpes, con este proyecto de ley que hoy hay hace curso en el Senado de la República.

Tres puntos fundamentales, los incentivos tributarios, la creación de un fondo de compensación para el desarrollo fronterizo y la creación de una alta consejería o alta agencia para el manejo del desarrollo de fronteras, por lo tanto, señor Secretario, le solicitaría que cuando este proyecto sea enviado a la Cámara de Representante quede también la constancia de la necesidad de que el señor Ministro de Hacienda se pronuncie frente al proyecto para que no tengamos dificultades en el momento que el señor Presidente de la República sancione el proyecto en mención, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, en igual pronunciamiento que hizo el doctor Baena, si nos permiten adherirnos a esa proposición para las comunidades indígenas dado que es importantes que nuestros pueblos sean tenidos en cuenta frente al proceso de consultas, más cuando el pueblo de Los Pastos ha venido solicitándole a los dos Gobiernos tanto al Gobierno del Ecuador como de Colombia, que sea reconocida la doble binacionalidad, porque como los pueblos de Los Pastos hemos sido una sola Nación ubicados a lado y lado del Ecuador y de Colombia.

Aquí mismo, se radicó ya una proposición para solicitarle al Gobierno Nacional y a la señora Canciller, aváncese en ese aspecto, entonces, nos suscribimos también a esa proposición que la ha hecho en buena hora el doctor Baena y la Senadora Astrid, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidente muy brevemente y honorables Senadores. A mí me parece que este es sin lugar a dudas

uno de los proyectos más importantes en esta legislatura, teniendo en cuenta que hoy las regiones de fronteras son unas regiones con muchas dificultades, son unas regiones tradicionalmente marginadas, allí se encuentran los peores índices de desempleo, la falta de oportunidades, de tal manera que este Proyecto que yo aspiro que haga tránsito en la Cámara de Representantes en la nueva legislatura, antes de terminar este año se convierta en ley de República.

Yo quiero sencillamente saludar la presentación, felicitar a quienes tuvieron la iniciativa de presentarlo, a las Comisiones Segundas y por supuesto, Senadora Myriam Paredes, no se entendería que el Gobierno que hoy conoce esas dificultades pues no pudiera darle el aval necesario para que este proyecto pudiera llegar a feliz término. De tal manera que me parece que es muy importante y espero que ojalá hoy pudiéramos aprobarlo para que haga tránsito en el mes de julio en la Cámara de Representantes. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se cierra la discusión del articulado, hay una, vamos a votar el articulado en bloque por solicitud del Ponente, excluyendo el artículo 36. Se abre la discusión del articulado en bloque con la discusión del artículo 36.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Myriam Alicia Paredes Aguirre, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con la modificación propuesta al artículo 12, excluyendo el artículo 36 y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Pues Presidente, yo solicitaría que la sometiera a consideración la proposición y dejaría la constancia en el sentido de si es derrotado el planteamiento que he hecho, pues dejo la constancia de que voto negativamente este artículo.

Por Secretaría se da lectura a la modificación del artículo 36 presentada por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López al proyecto de ley número 124 de 2013 Senado.

Es la proposición que ha sustentado el Senador Carlos Baena. Dice:

Modifíquese el artículo 36 del Proyecto de ley número 124 de 2013 Senado, *por medio de la cual se establece un régimen especial para los municipios, departamentos y regiones de frontera de Co-*

lombia en aplicación del artículo 337 de la Constitución Política Colombiana.

Artículo 36, en el desarrollo de las medidas contempladas en la presente ley frente a los asuntos que requieran una implementación particular, para los pueblos y comunidades, indígenas Rom, afrodescendientes, raizales y palenqueros ubicados en los municipios y departamentos y regiones fronterizas del territorio colombiano, se consultará a los pueblos étnicos a través de sus autoridades y organizaciones representativas bajo los parámetros de la jurisprudencia constitucional, la ley y el derecho propio con el fin de dar cabal cumplimiento a la consulta previa.

Los medios económicos y técnicos para el desarrollo de dichas consultas serán garantizados por el Gobierno Nacional y la firman el Senador Baena y varios Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria a la proposición modificatoria al artículo 36 propuestas por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde negativamente.

Dejan constancia de su voto positivo a la proposición modificatoria al artículo 36 propuestas por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López proyecto de ley número 124 de 2013 Senado, los honorables Senadores Carlos Alberto Baena López y Germán Bernardo Carlosama López.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 36 como está en la ponencia del proyecto de ley número 124 de 2013 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 124 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establece un régimen especial para los municipios, departamentos y regiones de frontera de Colombia, en aplicación del artículo 337 de la Constitución Política Colombiana.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 107 de 2013 senado, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, Proyecto de ley número 107, por el cual se crea el tipo penal del feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones, es iniciativa de la Senadora Gloria Inés Ramírez, pero tiene como autoras a las honorables Senadoras que hacen parte de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

De igual manera este proyecto ha tenido el respaldo de algunas instituciones como las Secretarías de la Mujer, tanto del Distrito como de Medellín, de la ONU, del Centro de Investigaciones en Justicia y Estudios de Críticos del Derecho, quienes han venido haciendo un esfuerzo con el fin de mostrar el flagelo por el cual vive hoy la mujer colombiana, quien ha sido en estos últimos años en permanente, diríamos, que se viene atentando contra la dignidad del ser humano como mujer.

Este Proyecto tiene 15 artículos y tiene 5 capítulos el cual pretende precisamente tipificar el feminicidio como delito autónomo, de igual manera se pretende crear asistencia técnico-legal la creación de la cátedra de género para prevenir las diferentes formas de violencia contra las mujeres y por otro lado la adopción de un sistema nacional de estadística sobre la violencia hacia este género.

Nosotros partimos de igual manera ante los diferentes asesinatos de mujeres en algunas regiones del país y vemos cómo en las últimas estadísticas se ha aumentado considerablemente la agresión contra las mujeres y que efectivamente han dejado más de 1.149 mujeres que por diferentes circunstancias han dejado a sus hijos huérfanos y decirles de igual manera, queridos Senadores que Colombia, desafortunadamente es el primer país en Suramérica y el cuarto en Latinoamérica, en donde más ocurren asesinatos de mujeres; y vemos como en países como Chile, Costa Rica, el Salvador, México, Nicaragua y Perú, vienen tipificando el feminicidio como delito autónomo, quiere decir esto que de igual manera lo que pretendemos es que en nuestro país también se busque erradicar el incremento de la violencia contra las mujeres con este proyecto, es un comportamiento por supuesto salvaje, sanguinario contra el ser humano como mujeres, porque está dejando a muchos niños huérfanos y es la expresión clara de violencia contra las mujeres.

Pedirles a ustedes honorables Senadores que acojan esta iniciativa tan importante para lograr

la paz verdadera que anhelamos los colombianos, porque la violencia contra las mujeres y los niños debe ser una condición para lograrlo; por eso le solicito a los honorables Senadores someter a consideración el texto propuesto con las proposiciones que hay presentadas. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

A ver Presidente, yo creo que todos estamos de acuerdo en que se deben tomar medidas para proteger a las mujeres y a la niñez, yo creo que este es un sentimiento de todos los colombianos y de todos los seres humanos que respetamos la vida y respetamos sin duda a las mujeres y mucho más a los niños, pero me preocupa que el trámite que pueda tener este proyecto de ley, tropiece con una situación también de carácter legal y es que no se puede constitucionalmente legislar solo para un segmento de la población, yo creo que acá se debería buscar la forma de que se tomen medidas muy de fondo para proteger a las mujeres, para proteger a los niños, pero incluiría a la protección también de los hombres y pues buscar, repito, una normatividad que conduzca a que se genere esa cultura de convivencia, esa cultura de respeto, esa cultura de buscar que apaciguemos los ánimos en el país y realmente se le dé el trato que corresponde a las mujeres y a los niños.

O sea, mi posición es que no me opongo al proyecto, pero considero que puede tener dificultades en el trámite y esto yo le pediría a los abogados constitucionalistas que ojalá nos ilustren, porque en varias oportunidades la Corte se ha pronunciado o el Consejo de Estado también, en que no se puede legislar solo para segmentos de la población, dándoles un tratamiento especial cuando los demás segmentos también requieren de esa protección. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, simplemente para dejar constancia de que tengo algunos desacuerdos con este Proyecto. En primer lugar porque no es cierto que el feminicidio no esté sancionado penalmente en Colombia, ya eso existe en el Código Penal.

En segundo término la redefinición que se hace del feminicidio, le aumenta tantos elementos a la nueva configuración del tipo, que yo creo que en la práctica este proyecto va a generar más impunidad que sanciones a quienes comentan el homicidio en

contra de las mujeres. Yo en la Comisión Primera del Senado, hice algunas observaciones sobre el particular que no fueron recogidas y por eso yo en mi calidad de ponente no suscribí el informe que se va a someter a votación. Hoy día las Cortes, junto con la Fiscalía, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo están adelantando un estudio para presentar una modificación al Código de Procedimiento Penal, precisamente para habilitar todos estos mecanismos de negociación, estos mecanismos de favorecimiento que tienden a buscar la eficiencia de la acción penal.

Este Proyecto los niega absolutamente todos, por eso y siendo consecuente con las posiciones que siempre asumí durante más de 20 años en este Congreso, en relación con que aquí no existe una política criminal coherente, yo anuncio mi voto negativo en relación con esta iniciativa. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, yo entiendo las preocupaciones que nos han planteado, que igualmente lo hizo así en la Comisión el Senador José Ignacio García, pero quiero decirle señor Presidente, que este es un proyecto de ley que hoy haría justicia con las mujeres. Si todos se dan cuenta Colombia es el país piloto con el departamento de Antioquia, la ciudad de Medellín, donde se hizo el estudio del protocolo para la implementación de la ley de feminicidio y fue aprobado y estuvimos con todos y todas.

Decía entonces señor Presidente, que hoy Colombia está ocupando el segundo lugar, el primer lugar en Suramérica y el segundo lugar en Latinoamérica en materia de detección de los feminicidios, que no es otra cosa sino que el asesinato de una mujer por su condición de ser mujer; quisiera decirle que ya siete países de nuestra América han aprobado la tipificación del feminicidio como delito autónomo, nosotros estamos, seríamos el octavo país con base también en la declaración del sistema de Naciones Unidas.

Este proyecto de ley señor Presidente, ha sido muy consensuado, trabajamos con la mano del Ministerio de Justicia, trabajamos también de la mano con el Ministerio de Educación, trabajamos de la mano con las Organizaciones en Movimiento de Mujeres, así es pues que yo les solicitaría a todos los colegas que de verdad aprobemos este Proyecto, esta proposición y permitamos que las mujeres de Colombia no sigan siendo invisibilizadas en términos de violencia, sino por el contrario, entremos en la tendencia universal y la tendencia internacional de visibilizar este delito tipificado como un delito autónomo en términos generales. Gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Deja constancia de su voto negativo a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 107 de 2013 Senado.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Secretario del Senado doctor Gregorio Eljach Pacheco informa lo siguiente:

Presidente, hay tres proposiciones en la Secretaría, artículo 9°, artículo 10 y artículo 3°.

La Presidencia manifiesta:

Entonces señor Secretario, ¿qué artículos no tienen proposiciones?

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Todos los demás no tienen, solamente tienen el 3°, el 9° y el 10.

La Presidencia manifiesta:

Entonces vamos a someter los artículos a excepción del 3°, el 9° y el 10.

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Pero según aparece en Secretaría los tres artículos vienen suscritos por la ponente y por la doctora, de manera que se entiende que hay acuerdo, que si así lo expresa, entonces no habría que excluirlos.

La Presidencia manifiesta:

Ha, bueno, entonces sometemos todos los artículos, incluyendo las tres proposiciones que modifican los artículos 3°, 9° y 10, perfecto.

Por solicitud de la honorable Senadora ponente Doris Patricia Vega Quiroz, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones a los artículos 3°, 9° y 10 propuestas por las honorables Senadoras ponentes Doris Patricia Vega Quiroz y Gloria Inés Ramírez Ríos y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 107 de 2013 Senado**, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo al Proyecto de ley número 107 de 2013 Senado, los honorables Senadores Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Eliécer Guevara, Aurelio Iragorri Hormaza y Fernando Tamayo Tamayo.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 123 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al sesquicentenario del natalicio del compositor Pedro Morales Pino 1863-2013, honra la memoria y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 123 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al sesquicentenario del natalicio del compositor Pedro Morales Pino 1863-2013, honra la memoria y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 161 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de erigido el municipio de Donmatías, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 161 de 2013 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 200 años de erigido del municipio de Donmatías, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muy breve señor Presidente, muchas gracias, simplemente este proyecto busca incluir en la legislación en contra de la discriminación a la población en situación de discapacidad, esta población no está incluida y creo que es importante el mensaje envía este proyecto en relación con la población en situación de discapacidad que muchas veces es objeto de maltratos, de hostigamiento, de negación de prestación de servicios en comedores, en transporte público, en infraestructura que no tenemos al día en Colombia, para que los discapacitados puedan acceder a los edificios, subir un andén, bajar un andén.

El Senador Hernán Andrade, en un programa de *Caracol* muy interesante, una sección del noticiero

que se llama *En Carne Propia* durante la campaña en Congreso, pasada, se puso en la piel, señor Presidente, de un discapacitado y fue muy interesante verlo tratando de coger una buseta, de montarse en un taxi; las dificultades cotidianas que enfrentan los discapacitados, los maltratos, los abusos, entonces, este proyecto yo creo que envía un mensaje importante y positivo para que la legislación antidiscriminación quede incluida la población en situación de discapacidad. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente, hago esta intervención en nombre del Movimiento MIRA y estoy votando la nueva ponencia del doctor Galán contenida en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2014, lo hago en el entendido de que nosotros trajimos aquí la iniciativa de la ley antidiscriminación del Congreso de la República del año 2011 y se hizo un consenso para penalizar diferentes tipos de discriminación en el país y dentro de ese consenso infortunadamente hubo una omisión y no se incluyó a la población discapacitada; como en el día de hoy se está incluyendo a la población discapacitada, nosotros en nombre del movimiento MIRA, estamos de acuerdo con que se penalice penalmente cualquier acto de discriminación contra los discapacitados en Colombia. Estamos dando el voto positivo a este proyecto de ley.

Nos parece importante en todo caso que se tenga en cuenta que la Corte Constitucional ha diferenciado lo que es la discriminación de la diferenciación y traigo un ejemplo que es el de las Fuerzas Militares, ellos están convocando para un cargo que es tecnología en criminalista y ciencias forenses, en investigación criminal y judicial. Y dice: con especializaciones, especialidades y luego coloca unos requisitos y dice, estatura mínima 1.65 metros y saber nadar; estos temas son discutibles porque aparentemente uno podría decir, aquí hay unos requisitos que son discriminatorios, pero la Corte Constitucional ha dicho que eso se llama diferenciación para ciertos cargos, para ciertas situaciones o para ciertas circunstancias.

Entonces, el hecho de que estemos aprobando hoy este proyecto en el tema de discapacidad, no significa que se pueda dejar de lado que existe también así como la discriminación, la diferenciación y que eso es válido y legítimo, según sentencias de la Corte Constitucional, que el aprobar este proyecto por ejemplo no puede conculcar, ni limitar otras libertades que deben ser armonizadas como la libertad de religión.

Pero desde nuestra estirpe, que tiene el Movimiento MIRA, de defensa de los derechos humanos nosotros hoy dejamos constancia pública de que aprobamos complacidos este proyecto de ley con las consideraciones que acabamos de hacer. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo sí quiero adicionalmente solicitarle que como lo hemos hecho con el caso de los niños que en cada uno de los proyectos de ley que se están radicando y votando en el Congreso de Colombia hacia el futuro, también dejemos un espacio para hacer esta clase de consideraciones.

La discapacidad uno no la ve sino cuando la vive y muchas veces uno no respeta esas necesidades, yo pienso que hacia el futuro del Congreso de Colombia, siempre debe dejar un espacio para un artículo donde siempre se tenga en cuenta a los niños y lo que tiene que ver con la discapacidad y ojalá no les toque a ustedes vivirlo; pero vivir ese tema es muy duro porque normalmente siempre se deja de lado y cuando usted lo empieza a vivir se da cuenta que verdaderamente hay una diferencia gigantesca entre los países desarrollados y los que no están, por eso acompaño totalmente este tema y estoy seguro que va a ser muy importante que tengamos en cuenta hacia el futuro siempre legislar pensando en los niños, en los discapacitados y en las personas que verdaderamente no han tenido voz en el Congreso de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Sí Presidente, en el mismo sentido, aunque yo no he hecho la consulta con los colegas del Partido Conservador, pero considero que todos vamos a estar o la mayoría vamos a estar acompañando este proyecto, nos parece de vital importancia, tal como lo han expresado otros colegas, uno no dimensiona el conflicto de la discapacidad, sino cuando le toca tratarlo de cerca; pero en Colombia hay infinidad de discapacitados de distinto nivel, de distinto orden, y la verdad es que hemos Estado cortos en la legislación que corresponde tener para ayudar a estas personas a que puedan vivir con dignidad en una sociedad tan exigente, tan competitiva, tan obligante para todos los seres humanos.

Y entonces, todo lo que hagamos acá, sí, para proteger a este segmento de la población que no tiene las mismas facultades que los demás seres humanos para reclamar sus derechos, para encontrar oportunidades en la vida, pues bien vale la pena considerarlos y aprobarlos.

De manera que acompañamos el proyecto, creemos que es una disposición indispensable y ojalá, tal como se ha dicho acá en todas las normas que tenga que ver con el funcionamiento de la sociedad en general, este tema sea tratado en un capítulo especial de manera tal que podamos proteger a quienes no tienen todas las facultades para participar con plenitud de funciones en las actividades de la vida. Gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? y estos responden afirmativamente.

Por secretaría se da lectura a una constancia presentada por el honorable Senador Germán Hoyos Giraldo.

CONSTANCIAS

Impedimento

Para declararme impedido para la Conciliación del **Proyecto de ley números 168 de 2014 Senado 097 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de comercio y se dictan otras disposiciones.

Debido a que tengo en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o único civil, y representa al Gobierno Nacional en designación en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

Cordialmente,



GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 256 de 2013 Senado, 146 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la Agencia Comercial de Bienes.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, al Proyecto de ley número 256 de 2013 Senado, 146 de 2012 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

(Negado julio 18 2014)

Bogotá, D. C., junio 17 de 2014

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Impedimento.

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286, 290 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 256 de 2013 Senado, 146 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se regula la Agencia Comercial de Bienes.*

El proyecto de ley en mención busca regular el ámbito de aplicación, la naturaleza y la forma de terminación de la agencia comercial de bienes. Por esta razón, me declaro impedido para conocer y participar en el proyecto, dado que un familiar en cuarto grado de consanguinidad es miembro directivo de la ANDI.

Cordialmente,



JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, básicamente este proyecto presentado por el Ministerio de Industria y Comercio, tiene como objeto regular el ámbito de aplicación, naturaleza y la forma de terminación de las agencias comerciales de bienes, básicamente representaciones, lo que queremos aquí es respetarle el derecho a aquellas empresas colombianas que durante el tiempo han venido posesionando una

marca de la cual han sido tenedores para Colombia y que con la entrada del tratado de libre comercio lo puedan desplazar; básicamente un producto que busca proteger al empresariado colombiano, fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera del Senado y solicito, si no hay una posición en contra que pueda ser votado y la lectura de su articulado que se omita.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 256 de 2013 Senado, 146 de 2012 Cámara, por medio de la cual se regula la Agencia Comercial de Bienes.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 81 de 2013 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia pregunta a la ple-

naria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 81 de 2013 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 203 de 2014 Senado, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Bojacá, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 203 de 2014 Senado**, por medio de la cual se declara bien de interés cultural de la Nación el Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Bojacá, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez” en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango, la Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa “Fernando Vélez” en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, surta su trámite en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, había, me había inscrito solicitando el uso de la palabra para presentar una a consideración de la Plenaria del Senado, la siguiente proposición, dice lo siguiente: Colombia ha sufrido más de 5 décadas de violencia, sus habitantes desde Nariño hasta San Andrés y Providencia y desde el Amazonas hasta la Guajira, desean colocar fin a la barbarie de la muerte, históricamente en el país, la violencia ha sido el instrumento preferido para zanjar las diferencias, lo hacemos de tal manera que se considera al otro no un igual, sino alguien que está por debajo de la categoría humana y se mata y se aniquila; lo lamentable es que al terminar este episodio y al comenzar el recuento de los muertos se encuentra que la violencia no superó ningún conflicto sino todo lo contrario, lo acrecentó y de paso dejó viudas, huérfanos y desolación.

Bajo esta radiografía como Senador de la República por el partido de la U, como hijo del departamento de Nariño, invito al Papa Francisco para que preste sus buenos oficios e interceda en favor de la construcción de la paz de Colombia como lo hizo recientemente en los jardines del vaticano entre el Presidente Israelí Shimón Peres y el líder Palestino Mahmud Abbas, compartimos las palabras de su santidad, que para conseguir la paz se necesita valor, mucho más que para hacer la guerra, se necesita valor para decir sí al encuentro y no al enfrentamiento, sí al diálogo y no a la violencia, sí a la negociación y no a la hostilidad, sí al respeto de los pactos y no a las provocaciones.

Hoy más que nunca Colombia necesita del apoyo del Papa Francisco para edificar una paz, para colocar fin a 5 décadas de violencia, 50 años han demostrado que la violencia no es el camino para construir un país pluralista, diverso, pluriétnico, donde la vida reemplace a la muerte y donde la paz sea nuestro punto de partida a un mejor presente y por un promisorio futuro. Señor Presidente quería dejar a consideración de la Plenaria esta proposición; pero también quiero aprovechar, señor Presidente, estos breves minutos para agradecer a usted, a la mesa directiva por el desempeño realizado durante esta legislatura que termina, sin lugar a dudas muy fructífera, a usted y a todos los funcionarios, personal Administrativo del Senado de la República, a nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento.

Igualmente decirle aquellos compañeros, Senadores de la República, que por decisión propia o por otra razón, no nos seguirán acompañando en el próximo período, decirles muchas gracias por todas sus opiniones, por sus consejos, por su acompañamiento, por haber compartido muchas horas de estudio de trabajo, de compañerismo, les deseamos la mejor de la suerte. Muchos de ellos, me refiero brevemente al Senador Aurelio Iragorri Hormaza, sin lugar a dudas es nuestro Decano, de quien hemos aprendido muchas cosas, al maestro Jesús Ignacio García, al Senador Ballesteros, al Senador Juan Carlos Vélez, quien ha renunciado en el día de ayer, al Senador Juan Lozano, muchas gracias por lo que aprendimos de usted, al Senador Honorio Galvis, a usted señor Presidente, Juan Fernando Cristo, le deseamos el mejor de los éxitos en sus nuevos emprendimientos, al Senador Parmenio Cuéllar, sin lugar a dudas, el Congreso de la República pierde un gran jurista, muchas gracias por sus enseñanzas, a Luis Carlos Avellana, con él aprendimos la tolerancia, el respeto; a Carlos Emiro Barriga vicepresidente, muchas gracias, al Senador Camilo Sánchez, Gabriel Zapata, al Senador Juan Mario Laserna y en fin, no quiero nombrarlos a todos, porque no quiero demorarlos pero a todos ellos mil y mil gracias y les deseamos el mejor de los éxitos y a quienes continuaremos aquí esperamos que ojalá esta nueva legislatura es un bien para el país. Muchas gracias.

CONSTANCIA

Proposición

Colombia ha sufrido más de cinco décadas de violencia. Sus habitantes desde Nariño hasta San Andrés y Providencia y desde el Amazonas hasta la Guajira, desean colocar fin a la barbarie de la muerte.

Históricamente, en el país la violencia, ha sido el instrumento preferido para zanjar las diferencias. Lo hacemos de tal manera que se considera al otro no un igual sino alguien que está por debajo de la categoría humana y se mata y se aniquila.

Lo lamentable, es que al terminar este episodio y al comenzar el recuento de los muertos, se encuentra que la violencia, no superó ningún conflicto, sino que lo acrecentó y de paso dejó viudas, huérfanos y desolación.

Bajo esa radiografía, como Senador de la República por el partido de la U, como hijo del departamento de Nariño, invito al Papa Francisco, para que preste sus buenos oficios interceda en favor de la construcción de la paz de Colombia, como lo hizo recientemente en los jardines del Vaticano entre el Presidente Israelí Shimón Peres y el líder Palestino Mahmud Abas.

Compartimos las palabras de su Santidad, que para conseguir la Paz, se necesita valor, mucho más que para hacer la guerra. Se necesita valor para decir sí al encuentro y no al enfrentamiento, sí al diálogo y no a la violencia, sí a la negociación y no a la hostilidad, sí al respeto de los pactos y no a las provocaciones.

Hoy, más que nunca Colombia necesita del apoyo del Papa Francisco para Edificar una Paz para colocar fin a cinco décadas de violencia. Cincuenta años ha demostrado que la violencia no es el camino para construir un país pluralista, diverso, plurétnico, donde la vida reemplace a la muerte, y donde la paz sea nuestro punto de partida un mejor presente y un promisorio futuro.

Presentada por:


MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Gracias señor Presidente, sí, nuevamente para en nombre de nuestro movimiento de autoridades indígenas de Colombia, agradecerles, principalmente a todos los compañeros, Senadores por

habernos permitido y apoyado diferentes artículos en favor de nuestras comunidades indígenas y principalmente a usted doctor Cristo, a los demás integrantes de la mesa directiva, que nos dieron la oportunidad de hablar, de participar y expresar nuestras diferencias en este importante recinto, quiero también saludar a todos los Senadores que de una y otra manera por diferentes motivos, ya no van a poder estar aquí en este sagrado recinto.

Ayer reconocíamos el importante trabajo del doctor Iragorri, toda una vida de servicio, así como de igual algo otros compañeros y quisiera particularmente hacer un reconocimiento muy especial al doctor Parmenio Cuéllar Bastidas, un ilustre nariñense que estuvo al servicio del país y de Colombia y que de alguna manera también no contaremos con su presencia en este sagrado recinto, dentro de sus cargos importantes fue representante a la Cámara, gobernador del departamento de Nariño por elección popular, Ministro de Justicia y hoy nos acompañaba como Senador de la República por el Polo Democrático, siempre se ha destacado por su trabajo, su liderazgo, su responsabilidad en favor de los sectores sociales y quisiera solicitar como proposición de manera muy respetuosa se le otorgue la máxima condecoración que otorga o que del Congreso de la República por toda una vida de trabajo y de servicio mil felicitación y seguro, doctor Parmenio, que usted es un ejemplo a seguir en el departamento de Nariño, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, yo pues también quería rendirle un homenaje a todos los colegas que se retiran del Senado, que no van acompañarnos en el próximo cuatrienio, creo que todos son hombres de excelsas calidades, de preparación, de trayectoria de una experiencia muy importante legislativa y política y seguramente le harán mucha falta a este parlamento; pero quería detenerme en uno de esos colegas, que con el cual me une una relación estrecha que hace muchos años, desde mi infancia, al lado de mi padre Luis Carlos Galán fue una persona que siempre acompañó en el nuevo liberalismo a mi padre en sus giras, ayer tuvimos la oportunidad de desayunar juntos y de recordar anécdotas de cómo con el Senador Parmenio Cuéllar mi papá desarrollaba jornadas extenuantes de 9 municipios, 9 discursos en un solo día y el Senador Parmenio Cuéllar lo llevaba en un taxi que tenía él mismo, manejando de municipio en municipio por el departamento de Nariño y del cauca cumpliendo agendas imposibles de cumplir políticas y electorales.

De modo que yo, pues quiero detenerme para rendirle un homenaje a nuestro querido amigo,

también copartidario, porque es una persona que desde el Polo Democrático Alternativo, ha defendido tesis liberales muy importantes y en esa trayectoria amplia, el Senador Parmenio Cuéllar como Concejal de Pasto como Representante a la Cámara, Senador, Ministro de Justicia, Gobernador de Nariño y lideró proyectos muy importantes, como la constituyente de Nariño para un mandato popular como, Nariño territorio libre de analfabetismo, como la visión Nariño 2030; logró además sanear fiscalmente el departamento de Nariño en donde se alcanzaron los más altos índices de crecimiento de su renta en toda la historia, por encima de todos los departamentos del país fue promotor, alma, vida de la iniciativa, Gobernadores del sur que lideraron propuestas de desarrollo alternativo para la región sur del país, de ese proceso surgió el plan sur que fue una respuesta al plan Colombia que con sus defectos nocivos de fumigación se impuso por parte de varios Gobiernos colombianos y norteamericanos a muchas zonas del sur de Colombia, donde los cultivos ilícitos, terminaron siendo el refugio de muchos colombianos a quienes la apertura económica pues privó de un modo de subsistencia dentro de la ley.

De modo que el Congreso de Colombia pierda con la partida del Senador Parmenio Cuéllar a una voz autorizada en muchísimos temas de experiencia, de conocimiento político, legislativo y yo en este momento le rindo una venia de homenaje al Senador Parmenio Cuéllar y le deseo muchos éxitos en todas las empresas que él decida emprender en los próximos años donde lo acompañaremos, lo respaldaremos y estaremos atentos a sus directrices. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, como todo en la vida tiene un principio y un fin y hoy estamos llegando al fin de un cuatrienio que indudablemente fue muy productivo para el país con un Gobierno cuya orientación de política social en cabeza del Presidente Santos, tiene hoy realizaciones que mostrar y un Congreso que a pesar de las dificultades y de los debates públicos sigue siendo el pilar y el soporte fundamental de la democracia.

Las grandes reformas, la ley de víctimas, la ley del primer empleo, todas las reformas a los códigos, la ley de orden público, en fin, todas las reformas tributarias que pasaron por acá, han beneficiado sin lugar a dudas el crecimiento económico y el bienestar social. Por lo tanto es menester reconocer en primer término y a manera de reconocimiento público y de felicitación al trabajo ponderado que la mesa directiva en cabeza de usted, señor Presidente Juan Fernando Cristo, compañero y amigo

de la bancada del partido liberal y apreciado por todos en este Senado de la República supo llevar con ponderación, con equilibrio y con gran amistad.

Al Vicepresidente Carlos Barriga, al segundo Vicepresidente Félix Valera, para ustedes un reconocimiento porque deberás que este período y esta sesión, fue una sesión a pesar de todos los proyectos y los debates que aquí se presentaron, tranquila, abierta y de consideración y respeto por los diferentes partidos y tendencias políticas; pero quiero de la misma manera que algunos compañeros aquí lo han hecho y no me perdonaría nunca, hacer un reconocimiento público que se lo merece también a una persona a quien he tenido el honor de acompañar en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República y haber tenido la oportunidad de aprender por su sabiduría jurídica en todos los debates, 38 Reformas Constitucionales, coordinador y ponente de la mayoría de la reforma de los códigos y todo lo que tuviese que ver con los temas jurídicos de alta profundidad y consideración aquí en este Senado de la República, tenía necesariamente que pasar por las manos del maestro, amigo y compañero Jesús Ignacio García Valencia.

A él honorables Senadores, creo que esta corporación de la misma manera que con justicia lo ha hecho por otros compañeros, este Senado le debe hacer un reconocimiento especial por su tarea, por su encomiable tarea en la construcción de la Jurisprudencia y el derecho en nuestro país y por eso estoy solicitando de manera comedida que le hagamos o le aprobemos mejor la condecoración del Congreso como un reconocimiento a un amigo y maestro como Jesús Ignacio García, que se va de este Senado, pero que aspiramos tenerlo ocupando altas posiciones porque el país no se merece perder una inteligencia y una persona de las calidades humanas, morales e intelectuales del maestro Jesús Ignacio García. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Palabras del honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Arturo Quintero Marín:

Muchas gracias compañero Presidente, quiero dar un saludo a todos los colegas del Congreso y a todo nuestro país que nos está viendo en este momento, primero que todo agradecerle a usted Presidente Juan Fernando Cristo, reconocerle por todo su labor, al doctor Barriga, al doctor Valera por esa presidencia y esa Vicepresidencia, la segunda Vicepresidencia del Senado que hoy está, en un llevando a cabo, están terminado con lujo de detalles, a nombre de nuestro partido Acción Ciudadana, les queremos agradecer, le queremos agradecer al señor Secretario, al señor Subsecretario a todos los que tienen que ver, a las amigas Secretarías, a todos los que tienen que ver con el trabajo del Sena-

do reconocerles esa labor. También reconocer a la doctora Astrid Salamanca, Directora que ha hecho un buen trabajo también y créame que el Congreso se lo agradece porque realmente ha hecho una buena labor, agradecerle a todos los compañeros que estuvieron en este período y que realmente con lujo de detalles cumplieron, agradecerle al doctor Irigorri al maestro Irigorri, realmente le agradecemos por todas sus enseñanzas, que Dios lo bendiga realmente a usted y a toda su familia.

En nombre de nuestro partido queremos dar las gracias a todos ustedes, decirle al pueblo colombiano que nosotros, los nueve Senadores la doctora Teresa García, el doctor Mauricio Aguilar, la doctora Doris Vega, Antonio Correa, Édgar Espíndola, Samuel Arrieta, Hemel Hurtado, Héctor Julio Alfonso y quien les habla Carlos Arturo Quintero, hemos cumplido, doctor Cristo. Nosotros los nueve Senadores en los cuatro años, fuimos los artífices para que el quórum no se desbaratara y yo le quiero decir al Gobierno del Presidente Santos, que nosotros, nuestro partido cumplimos, y cumplimos con ustedes y el Congreso porque fuimos el partido más disciplinado en estar haciendo el quórum y cumpliéndole a la gente que nos llevó aquí a estar en el Senado. Yo quiero agradecerle a todos mis colegas que Dios los bendiga y muchas gracias y a usted reconocerle doctor Cristo por esa presidencia, Dios lo bendiga muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y presentada por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 174

Solicitar de manera especial y formal, se otorgue la Condecoración al doctor Parmenio Cuéllar, que otorga el honorable Senado de la República, por su trabajo en favor del país y del departamento de Nariño.

Germán Bernardo Carlosama López y Juan Manuel Galán Pachón.

18. VI. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias, gracias señor Presidente, en primer lugar yo quiero decirle al Senador de la República en esta sesión final que me he sentido muy honrado con la presencia y el acompañamiento de todos los colegas.

No tengo sino palabras de gratitud para todos ellos, pero yo sí quería también hacerle un reconocimiento a Jesús Ignacio García. Él es un maestro del derecho, que él es un profesor universitario que aquí en el Congreso de la República tanto en la Cámara como en el Senado nos ha enseñado a todos

sus colegas; por eso le quiero expresar mi gratitud, mi reconocimiento.

Al doctor Aurelio Irigorri que ha contribuido durante tantos años al engrandecimiento de este país y decirles a las personas que han tenido la generosidad de expresar el reconocimiento a mi gestión, decirles muchas gracias.

Al Senador Juan Manuel Galán hijo de quien fuera mi jefe político durante toda la etapa fulgurante de su carrera política, el doctor Luis Carlos Galán. Decirle a Juan Manuel que él tiene un compromiso con este país, que él tiene que levantar nuevamente la bandera rebelde de su padre porque la democracia colombiana lo necesita y por eso al agradecerle sus palabras, quiero decirle aquí públicamente que estaré acompañándolo si él toma la decisión de seguir adelante en la búsqueda de nuevos destinos para este país.

Agradecerle al Senador Carlosama, al Senador Manuel Enríquez y a todos los colegas, decirles que siento nostalgia porque del Congreso no se puede ir uno sin sentir nostalgia, porque aquí hemos aprendido todo, que la democracia implica un esfuerzo permanente de superación personal pero también la búsqueda que hemos tenido especialmente los compañeros del Polo Democrático, de buscar, transformar la sociedad colombiana y construir una nueva patria para todos los colombianos.

A mis compañeros del Polo les quiero decir que seguiré luchando al lado de ellos como simple compañero, como simple soldado y a todos los compañeros, a todos los Senadores mil gracias por la bondad que han tenido con este servidor que estaré siempre atento en la defensa de esta institución parlamentaria muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Palabras del honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias señor Presidente, quiero agradecerle a todo el Senado de la República la gentil deferencia que ha tenido para con nosotros al aprobar la proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque quien a lo largo de mi vida parlamentaria me honró siempre con su amistad, con su asistencia y su consejo.

De la misma manera quiero unirme, señor Presidente, a las voces de felicitación y reconocimiento que se han otorgado por parte de la Corporación a varios de mis compañeros y en especial al Senador Aurelio Irigorri Hormaza él fue mi maestro en la actividad política, con él me inicié en el departamento del Cauca, cinco veces fui elegido como su fórmula Representante a la Cámara y luego ya por caminos diferentes llegamos al Senado de la República, pero siempre dentro del mayor respeto, la mayor cordialidad así estuviéramos en partidos di-

ferentes, Senador Iragorri, el reconocimiento que le hace el Congreso es altamente merecido.

De la misma manera tuve la fortuna de disfrutar de la amistad, de la compañía, del consejo de los conocimientos de Parmenio Cuéllar, lo recuerdo como parlamentario, como brillante Ministro de Justicia y últimamente como compañero en la Comisión Primera del Senado donde siempre nos iluminó con las luces de la sabiduría y a usted, señor Presidente, quiero hacerle también un reconocimiento extraordinario por la manera como usted ha manejado la Corporación. Además también por su trayectoria parlamentaria usted pertenece a una estirpe que ha dejado, sigue dejando y dejará huella en la historia del parlamento y de Colombia.

Es cierto que a lo largo de mi vida parlamentaria pude estar al frente de importantes proyectos de ley que el Código de Procedimiento Penal, el Código de Justicia Penal Militar, el Código de Extinción de Dominio, el Código Penitenciario y Carcelario, el Código General del Proceso fueron iniciativas entre otras muchas que puede conducir como ponente en el seno tanto de la Cámara como de esta Corporación.

Me voy satisfecho por la labor cumplida como legislador pero la verdad es que me llevo una pequeña frustración y esa pequeña frustración consiste, en que yo siempre quise pertenecer a un Congreso de la República independiente, autónomo, que fuera verdaderamente una Rama del Poder Público, que volviera por sus fueros, pero infortunadamente después de la constitución del 91, nos correspondió vivir en un Congreso que es rehén de los organismos de control, porque la Contraloría, la Procuraduría, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, todos los organismos de control se han constituido en una alambrada de garantías hostiles para el ejercicio autónomo de la actividad congresional.

De ahí que muchas iniciativas sobre todo que tienen que ver con la justicia y con la reforma de los organismos de control no hayan podido ser evacuadas por este Congreso. Yo espero que ojalá en el inmediato futuro, quienes continúan en estas curules puedan con su voluntad y con su inteligencia sacar adelante ese cometido; porque el Congreso cada vez pierde más su carácter de organismo autónomo y si no basta traer a colación el último pronunciamiento del Consejo de Estado en virtud del cual dijo que por el hecho legislativo el Congreso de la República podía ser condenado por la generación de perjuicios con la consecuencia de que ello puede tener repercusiones en acción de repetición contra los Congresistas. Ese no puede ser un Congreso que pueda tomar las determinaciones solamente mirando el interés colectivo como lo manda la constitución.

Yo creo que ahí hay un gran reto, que ahí hay un cometido, que los partidos, el Congreso y la opinión pública de Colombia tienen que tratar de reivindicar para reformar a fondo la Constitución, ojalá en ese proyecto de acto legislativo de equi-

librio de poderes para que el Congreso de la República, doctor Galán, algún día recupere su dignidad.

Señores Senadores, señoras Senadoras, muchas gracias por su compañía, por su colegaje, por su atención y esperamos que este Congreso hacia el futuro le siga dando frutos muy saludables a la patria. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, en primer lugar pues quisiera señor Presidente terminando esta legislatura lamentar que este Congreso haya decidido hundir el proyecto de horas extras y recargo nocturno para los trabajadores. Hoy quiero notificarles a los colombianos y a los trabajadores que este Congreso hoy, por no aprobar, por no dar la discusión y apartarse de un debate tan importante para seis millones de trabajadores, hoy se hunde el proyecto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales y derechos laborales para miles y cientos de trabajadores en Colombia.

Estas son las cosas, doctor Jesús Ignacio García, que da dolor en este Congreso, un Congreso que desafortunadamente en casi que toda su historia ha estado siempre al servicio de los más poderosos, pero siempre actuando en detrimento de los más débiles y eso algún día tendrá que cambiar.

Y, tendrá que cambiar porque lo que acabamos de vivir el pasado domingo donde nos quisieron vender de que si estábamos con la guerra o con la paz, pues el tema de la guerra o la paz no es nada más ni menos que el bienestar social de los colombianos, esa es la verdadera paz y justamente con ese proyecto de ley lo que se quería era devolverle unos derechos a miles y cientos de trabajadores que el Presidente Uribe Vélez con el ex candidato presidencial Óscar Iván Zuluaga le quitaron a los trabajadores de este país y que lo más justo era que este Congreso y en cabeza del propio Presidente Santos como lo dijo el en su campaña, le devolvieran esos derechos a los trabajadores, pero hoy fue más importante declarar patrimonio cultural el parque de yo no sé dónde o la iglesia de yo no sé dónde que los derechos de los trabajadores, o votar la Alianza del Pacífico que en medio de la sangre de los seres humanos que habitan en el pacífico se votan acuerdos comerciales sin tener en cuenta los derechos de los ciudadanos y de los seres humanos; o sea primero los negocios y después la vida, yo no puedo terminar contento con esta legislatura y no lo voy hacer, sería actuar de manera contraria, como siempre lo he hecho y como siempre lo voy hacer, de frente como tiene que ser y yo lamento que este Congreso le haya dado la espalda, especialmente a los trabajadores y a los más pobres, a

los más humildes de este país, solo con estos dos mensajes que acaba de pasar en estos dos días.

A los colegas que se van mi saludo, aprendimos de algunos algunas cosas muy importantes, pero especialmente quiero darle un abrazo y un saludo a mi compañero de bancada y a mis compañeros de bancada que también se van, pero especialmente a mi compañero Parmenio Cuéllar, regañón y todo pero saludarlo porque aprendimos mucho de él, muchas gracias compañero Parmenio, por su esfuerzo, por su puntualidad, por su seriedad, por su compromiso, yo aspiro a que deje de ser tan regañón.

Estoy terminando Presidente, definitivamente hay muchas cosas buenas que hay que aprenderle, Senador Parmenio, a mis compañeros de bancada quienes llegamos aquí, compañero Mauricio Ospina que se va, mi compañero Camilo Romero, Luis Carlos Avellaneda, Gloria Inés Ramírez, Jorge Guevara, hombre, pienso que situaciones políticas nos apartaron de ese proyecto tan bonito y tan importante que es el Polo Democrático Alternativo un abrazo para estos compañeros, nos seguiremos encontrando en todas las luchas que vamos a seguir dando por la Democracia y por esa nueva Colombia que nos soñamos.

Decirle al país que el Polo Democrático va a seguir aquí, vamos a estar como bancada defendiendo a los colombianos defendiendo ese sueño que tenemos como partido, como Polo Democrático Alternativo y que el Polo Democrático no se rinde, que el Polo Democrático continuara firme y férreo con sus ideas, con su pensamiento y con su sueño de construir una Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a un reconocimiento al Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, igualmente como lo han hecho los colegas, saludar a la Mesa Directiva, felicitar al doctor Juan Fernando Cristo y de verdad reconocerle su carácter de demócrata de haber permitido que este Congreso tuvieran todas las diferentes tendencias políticas, la posibilidad de discutir los temas con mucha tranquilidad, responsabilidad y transparencia, felicitar al doctor Parmenio Cuéllar, al doctor Jesús Ignacio García.

Por supuesto a ellos que nos dejan un legado muy importante en este Congreso y especialmente, doctor Parmenio, usted sabe que desde las orillas distintas en las que hemos ejercido la política en el departamento de Nariño sin embargo el cariño, el respeto y el reconocimiento a su tarea, a su labor a su aporte, no únicamente desde el Congreso

de Colombia sino desde el ejecutivo en el departamento han sido invaluable y muy importantes.

Mi amistad y por su puesto a usted y al doctor Jesús Ignacio García y a cada uno de los colegas que se retiran, igualmente nuestro abrazo cordial de compañeros y permítame señor Presidente, a nombre de la bancada del partido Conservador de este Congreso, dar lectura a un reconocimiento que hemos querido dejarlo como constancia en este recinto, el cual dice así: Reconocimiento honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda Vicepresidente del Senado de la República, quienes nos permitimos suscribir la presente nota de reconocimiento, queremos exaltar las calidades humanas y profesionales que identifican al Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda como un hombre de compromiso dando muestras de su liderazgo y entrega no solo al servicio público sino en el arduo ejercicio de la actividad legislativa. Su legado en el Senado de la República y en especial en la Comisión Segunda, célula desde la cual contribuyó de forma decidida a mejorar las condiciones económicas, sociales y diplomáticas de nuestro país, quede en la memoria de nosotros como colegas y en la de los funcionarios que reconocemos en usted a un amigo, pero muy especialmente a un conservador de ideales y principios tan necesarios en la actual política nacional.

Igualmente es indispensable agradecerle por el dinamismo que caracterizó su permanencia en la Vicepresidencia del Senado de la República, pues su ánimo conciliador logró que algunas diferencias internas sean respetadas y superadas sin quebrar la armonía que debe primar en corporaciones como el Congreso de la República.

Estamos seguros que nuevos proyectos lo encaminarán por el sector público de forma exitosa y en ese recorrido cuenta usted con nuestra amistad, la suscribimos todos los parlamentarios de la bancada conservadora, que le agradecemos su presencia en este.

Señor Presidente, aparte de haber dado lectura a este reconocimiento yo le quería pedir el favor a la mesa directiva que diéramos paso antes de las demás intervenciones de los parlamentarios inscritos, a la aprobación de un proyecto de ley que viene de la Comisión Segunda del Senado y de la cual su ponente que simplemente consiste en dictar normas sobre las zonas integrales para el desarrollo integral y social, y de lo que se trata es de establecer unos mecanismos de orden jurídico que permita al Gobierno Nacional el desarrollo de zonas que como en el caso de Buenaventura y otras zonas deprimidas necesitan de la invención del Gobierno a efectos de que pueda darse una normatividad especial por parte de la Presidencia de la República, dando facultades para ello por 6 meses. Si considera la mesa directiva y la corporación que le demos trámite a este proyecto le agradecería señor Presidente alterar ese orden del día y dar paso a ese punto que continúa en el orden del día. Muchas gracias Presidente.

RECONOCIMIENTO

Honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda Vicepresidente del Senado de la República:

Quienes nos permitimos suscribir la presente nota de reconocimiento queremos exaltar las calidades humanas y profesionales que identifican al **Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda** como un hombre de compromiso, dando muestras de su liderazgo y entrega no solo al servicio público, sino en el arduo ejercicio de la actividad legislativa.

Su legado en el Senado de la República, y en especial en la Comisión Segunda, célula desde la cual contribuyó de forma decidida a mejorar las condiciones económicas, sociales y diplomáticas de nuestro país, queda en la memoria de nosotros como colegas y en la de los funcionarios que reconocemos en usted, a un amigo, pero muy especialmente a un conservador de ideales y principios tan necesarios en la actual política nacional.

Igualmente es indispensable agradecerle por el dinamismo que caracterizó su permanencia como Vicepresidente del Senado de la República, pues su ánimo conciliador logró que algunas diferencias internas sean respetadas y superadas sin resquebrajar la armonía que debe primar en corporaciones como el Congreso de la República.

Estamos seguros de que nuevos proyectos lo encaminarán por el sector público de forma exitosa, y en ese recorrido cuenta usted con nuestra amistad.

MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

NORA GARCIA BURGOS
Senadora de la República

OLGA SUAREZ MIRA
Senadora de la República

EFRAIN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

JOSE IVAN CLAVIJO
Senador de la República

HERNAN ANDRADE SERRANO
Senador de la República

JUAN MANUEL CORZO
Senador de la República

JUAN SAMY MERHEG MARUN
Senador de la República

ROBERTO GERLEIN ECHEVARRIA
Senador de la República

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Senador de la República

GABRIEL ZAPATA CORREA
Senador de la República

FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Senador de la República

JUAN DE JESUS CORDOBA
Senador de la República

JORGE HERNANDO PEDRAZA
Senador de la República

LUIS EMILIO SIERRA
Senador de la República

JOSE DARIO SALAZAR CRUZ
Senador de la República

CARLOS RAMIRO CHAVARRO
Senador de la República

JUAN MARIO LASERNA
Senador de la República

CESAR TULLIO DELGADO
Senador de la República

ARTURO YEPES ALZATE
Senador de la República

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, para en los 3 minutos que usted me ha otorgado, darle un reconocimiento y una despedida con mucho sentimiento a las personas que no van a estar en el Congreso de la República, ya sea porque se retiraron o porque no alcanzaron la meta que se habían propuesto para ese día de elección que fue el 9 de marzo. Para ellos todos, un sincero reconocimiento y finalmente más allá de lo que uno pueda pensar y ellos puedan pensar, finalmente terminan siendo compañeros, colegas. A veces con fricciones, a veces con distancias, pero en un día como hoy para ellos solamente queda un sentimiento de agradecimiento y un sentimiento fraternal para ellos.

A usted Presidente darle las gracias de como llevó este año que parecía un año tranquilo, aburrido, no fue así. Primero usted logró dar las garantías de un trámite de unas iniciativas legislativas, que le auguraban y ayudaban al Gobierno a mantener una sostenibilidad económica que hoy es prenda de garantía bien vista, no solo por la revista *Economist*, por el *New Times*, sino por toda la comunidad internacional de ser una de las 3 economías más fuertes de América Latina, y eso ha tenido que ver con su desempeño como Presidente, en una época que todo el mundo estaba asustado por su propia reelección, usted logró conducir las dos cosas. Dejarnos hacer campaña, y al mismo tiempo responderle al país gracias a usted.

También ha tenido una destacada intervención en la campaña que pasó el domingo pasado, usted viniendo del Partido Liberal, aplicó más de ser de partido la filosofía liberal en el sentido de darnos garantías a todos y usted fue un punto de encuentro muy importante de diferentes fuerzas políticas, para que esta unidad nacional tan grande que se vio acorralada en determinado momento, usted fue una persona que fue punto de encuentro, de varias fuentes de poder o actores de aquí de las fuerzas políticas del Congreso, para que tuvieran un buen suceso y una buena armonía para trabajar por la reelección del Presidente Santos.

Entonces le reconozco su tema la parte legislativa, de haber ayudado a hacer unas iniciativas económicas que tienen bien al país, dos de darnos garantías a todos los Partidos y tres en determinado momento haber llegado a ser punto de encuentro para el buen suceso de una campaña que parecía naufragar en determinado momento. Muchas gracias Presidente, que le vaya muy bien en su nuevo quehacer, me dicen según mis entendederas que va a estar allá en el Gobierno Nacional, ojalá que así sea, se lo merece usted y el Gobierno lo merece a usted, nos veremos por aquí en diferentes oficios, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:

Bueno, muchas gracias Presidente. Aquí terminan 4 años en los que levantamos una voz, una voz de indignación, una voz independiente, una voz desde la fuerza de una nueva ciudadanía que vemos creciente en el país, que no acepta el destino de una democracia restringida, de una democracia representativa pero que cada vez representa menos los intereses de las mayorías nacionales.

Cuatro años en los que fortalecemos la fuerza de esa nueva ciudadanía, que se hace visible a través de otros escenarios y de otros espacios. Una nueva ciudadanía que exige una nueva democracia, una mejor democracia. Si algo hemos intentado fortalecer desde este espacio, es pedir más democracia y mejor democracia y eso significa el respeto y la valoración de lo que son los otros y las otras.

Hicimos oposición férrea contundente, aquí defendimos la expresión de esa nueva ciudadanía, cuando se puso en riesgo por ejemplo la libertad de expresión, el internet como fue la ley Lleras. Varios episodios en los que levantamos esa voz, cuando se levantaba también el país, cuando se levantaban los hombres y mujeres de Colombia que no aceptaban las decisiones de los malos gobiernos. Digo hicimos oposición, pero no le hicimos oposición, ni le vamos a hacer oposición a la paz, a la paz que entendemos mucho más allá que la negociación con las guerrillas, a la paz entendida como la voz de la ciudadanía, por encima de la voz de los políticos y por encima de la voz de los guerrilleros.

Vamos a seguir intentando que esa paz significa en Colombia más oportunidades y mejores oportunidades para todos y todas, nosotros sí creemos en la posibilidad de una transformación profunda de nuestra patria, nosotros creemos que es importante continuar, avanzar, estar por encima, estar adelante, no en los viejos paradigmas de izquierda o derecha, de oposición o Gobierno, así es que desde cualquier espacio, desde cualquier rincón del país, pero sobre todo desde el corazón de la patria seguiremos latiendo una voz de dignidad. Seguiremos aportando y construyendo mucho más de lo restringida de esta democracia. Hay que profundizarla, así es que nuestro compromiso es con la democracia, pero la democracia para nosotros no solo significan estas instituciones, la democracia para nosotros significa la gente y seguiremos levantando la voz, por la gente en este país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Espíndola Niño, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

Presidente es para una moción de orden. Yo quisiera como el Orden del Día no se ha agotado, y hay varios proyectos y parece que el quórum se está debilitando, yo le sugeriría a usted muy respetuosamente, que abocáramos los proyectos y las intervenciones de los Senadores las dejáramos para el final. Yo tengo un proyecto ahí que es el día de la convivencia y la tolerancia, que las Naciones Unidas piden que sea aprobado.

La Presidencia manifiesta:

Cuál punto, pida específicamente Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Édgar Espíndola Niño:

El punto 16, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos entonces ahora ya, apuntemos ahí el proyecto 16, perfecto Senador Espíndola.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente. Yo quiero también a nombre del partido hacer un reconocimiento a su extraordinaria labor Presidente, creo que todos nos sentimos muy bien representados, muy bien dirigida la Corporación, hubo garantías y realmente ha sido un período muy exitoso igual reconocimiento a la labor del colega Carlos Barriga y de quienes integraron la Mesa.

Ayer hicimos una mención muy importante sobre nuestro gran amigo, el Senador Iragorri. Hoy quisiera también expresarles a todos los colegas que concluyen acá su legislatura, ese reconocimiento, amigos personas muy valiosas, compañeros que siempre aportaron lo mejor, llegar al Senado de la República no es fácil, y cada uno de ellos desde su posición ha contribuido al éxito de esta Corporación en función del país.

Pero quiero también hacer un reconocimiento especial a mis colegas del Partido Conservador que en el día de hoy terminan también su legislatura, a Gabriel Zapata, qué buen amigo, una persona que con su conocimiento de economista siempre le aportó a todos los temas relacionados, para que hoy la economía del país sea motivo de satisfacción y alegría para todos los colombianos.

A José Darío Salazar, defensor de los valores, de la familia de la sociedad, a Juan Mario Laserna, un connotado académico, una persona muy valiosa para el Congreso y para el país, a Juan Córdo-

ba, siempre comprometido con los problemas del sector agropecuario, Germán Villegas, un gran maestro un hombre con mucha experiencia y con mucho aporte para esta Corporación. A Iván Clavijo, siempre preocupado por la Provincia y a César Tulio Delgado, también amigo y gran compañero. A todos un abrazo realmente a nombre del Partido Conservador queremos expresarles a estos colegas nuestro agradecimiento, nuestro agrado de haber compartido con ustedes y el reconocimiento por todo el trabajo cumplido con disciplina, con dignidad, con grandeza en representación del Partido y al servicio de Colombia, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, sin duda que este cuatrienio fue un cuatrienio de mucha producción legislativa, en donde el país todo pudo darse cuenta de que el Congreso de Colombia trabajó en beneficio de todos los sectores, que apoyó solidariamente al Gobierno en el campo de lo social, pero fundamentalmente Presidente, este Congreso y por iniciativa suya y del Presidente, se promovió la ley más importante, que le va a dar sin duda el camino de la concordia y de la compensación a todos y cada uno de los colombianos que han sido víctimas del conflicto armado en Colombia.

Esa Ley de Víctimas que es un instrumento importante, para poder edificar un proceso de paz permanente y duradero, con el marco jurídico para la paz, son los dos elementos más trascendentales que este Congreso pudo promover e impulsar.

De tal manera que esperamos que el próximo cuatrienio tengamos la oportunidad de contar, con sus luces desde cualquier instancia del Estado colombiano o desde cualquier sitio en que la democracia lo ponga, a efectos de poder sofocar las diferencias que se van a dar, en las discusiones innecesarias según un Congreso muy polarizado en donde van a haber unos sectores, que no van a callar hasta tanto no vean víctimas en este proceso, en donde básicamente el país todo se la jugó por la paz y tenemos que reconocer hoy que tenemos la oportunidad de construir con el Presidente Santos la esperanza de todos los colombianos que es la concreción de un proceso de paz duradero y permanente.

Yo espero y aspiro que todos los colegas que hoy nos dejan, algunos porque no aplicaron, otros porque la democracia no les acompañó, tengamos la oportunidad de mantener con ellos, los mejores nexos de amistad y de reciprocidad en el camino

que la democracia también les tiene señalado; por ello Presidente, les deseo a todos y cada uno de los colegas que hoy nos dejan, el mejor de los éxitos y a usted nuestro agradecimiento en nombre del Partido Liberal; porque puso bien en alto el nombre de nuestra colectividad, nuestra tolerancia, nuestra capacidad de entender que un Partido Liberal, siempre ha tenido la oportunidad de trabajar en beneficio de todos los sectores sociales y usted fue un símbolo de ello. Gracias Presidente, muy amable a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias Presidente, al igual que lo han expresado algunos compañeros al término de la gestión, debo yo señalar con gratitud el apoyo, la amistad, la buena compañía de tantos de los Senadores que hacen parte de esta Corporación.

Aquí se aprende mucho, es una experiencia sin duda vital, formidable para poder comprender lo que ocurre en el país y expresada esta voz de reconocimiento, por ese proceso de aprendizaje que aquí se surte, no me sentiría bien yéndome, Presidente, si no comparto de manera muy breve con ustedes algunas reflexiones, sobre este paso y lo haré de manera muy apretada y sintética.

Nunca en mi larga trayectoria como servidor público había sentido tanta vulnerabilidad como ocupando el cargo en el Senado de la República. Ni como alcalde, ni como miembro de un gabinete, ni como Ministro sentí la vulnerabilidad que afecta al Congreso de la República.

El Congreso debe adelantar una reflexión que permita recomponer el equilibrio de poderes, que permita recomponer la dignidad de la política colombiana. Que permita recuperar la sintonía entre el Congreso de la República y nuestros conciudadanos. Nosotros aquí somos a la par víctimas y agentes, de un proceso que está acabando con la institucionalidad colombiana.

Colombia se acostumbró a vivir su vida institucional con unos altísimos niveles de abstención, que los últimos años se han traducido en un nivel de desaprobación frente a la tarea de la dirigencia política. No es posible construir país, si los ciudadanos no quieren a sus líderes, no quieren a sus Congresistas y ahí hay una mezcla de razones bien ganadas y de injusticias que toca dilucidar, para poder encontrar solución. Yo aquí sentí la enorme mortificación y en ocasiones de pertenecer, a institución mal querida por los colombianos. En muchos casos porque no se valora el trabajo que aquí se hace y he visto Senadores diligentes, Sena-

dores estudiosos, Senadores trabajadores, jornadas larguísimas de análisis serios de los proyectos pero en otras también expresiones de prácticas y comportamientos que destruyen la democracia.

Creo que el Congreso debe hacer esa reflexión y debe poder reivindicar aquello que hace bien y corregir aquello que hace mal. Lo que hace bien lo he señalado, donde se deben tomar medidas urgentes es en la recuperación de la voz autónoma del Congreso. Alegrías aquí muchas, satisfacciones muchas, el gran gusto por haberle podido servir a los colombianos, mortificaciones las que se derivan de sentir que la voz del Congreso, no es la del Congreso, sino en muchos casos la voz del Gobierno independientemente de quien ejerza el poder.

Mortificaciones, la de sentir que las violaciones a los principios de los derechos humanos expresan en contra de los miembros del Congreso, las instituciones que en única instancia, inhabilitan de por vida a los Congresistas, hacen que el Congreso sea un Congreso temeroso, las instituciones que en única instancia y de manera perpetua generan efectos en algunos procesos hacen que el Congreso tenga su voz limitada.

Por eso señor Presidente, creo que es urgente reformar este régimen político, este Congreso, devolverle la autonomía, la majestad, la independencia, la fortaleza, la firmeza, la transparencia, la claridad, la contundencia al Congreso de la República para que de esa manera se pueda cumplir con el mandato constitucional fundante en la representación popular.

No quiero terminar, Presidente, sin hacerles un reconocimiento, a las personas que desde la parte administrativa, en la Secretaría, en la Subsecretaría, en Leyes, en Relatoría nos han ayudado con tanta diligencia y con tanta dedicación. A todos los funcionarios del Congreso que llevan tantos años, haciendo patria y haciendo democracia mi gratitud y mis respetos.

Queridos Senadores que mi Dios los bendiga, que los ilumine en sus luchas por Colombia, que los aprendizajes se asuman con humildad y que tengamos entre todos la capacidad de construir un mejor país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy brevemente antes de dar paso a la merecidísima condecoración y reconocimiento a Gabriel Zapata. Soy muy malo para los homenajes en general y mucho peor aún para las despedidas. Cuando empecé a escuchar a los colegas hablar, me percaté de que este era, yo estaba pensando que era el último día en el Senado de Aurelio, de Chu-

cho pero me percaté de que también es el último día en el Senado mío. Como que uno piensa que va a permanecer siempre, cuando ya lleva un tiempo y además pasa tiempos tan importantes de sus vidas en este Congreso, en donde prácticamente vivimos más tiempo y dedicamos más horas, aquí a este recinto y a nuestras oficinas que a nuestros propios hogares.

Por eso yo no quería dejar pasar esta oportunidad, seguramente no la tendré después antes del 20 de julio, en el recinto por lo menos seguiremos este mes cumpliendo nuestra tarea de Presidente de Congreso con mucho orgullo y con mucho honor.

No quería dejar pasar la oportunidad para agradecerles no solamente a quienes en la sesión de hoy dirigieron unas palabras excesivamente generosas para conmigo y la tarea que cumplimos en la Presidencia y también en el paso por el Congreso, sino a todos y cada uno de los colegas de todas las bancadas en este Senado de la República, por su comprensión, por su afecto, por su contribución a que este año de Presidencia del Congreso, se pudiera terminar de manera satisfactoria desde el punto de vista legislativo, desde el punto de vista del control político, desde el mismo escenario de lo administrativo y frente al tema de la opinión pública y la imagen de este Congreso que es tan importante para todos y cada uno de nosotros, como bien lo decía ahora Juan Lozano, termina un año sin ninguna clase de tropiezos, frente a la opinión pública que lamentablemente en algunas ocasiones se tiene.

Yo quiero agradecerles a todos, cumpla el 20 de julio 16 años ininterrumpidos en este Senado de la República. La mayoría de estos 16 años, 12 de esos 16 años en el ejercicio de la oposición a los distintos Gobiernos que tuvimos, lo hice siempre de manera constructiva, siempre pensando en los intereses del país y por lo que estuve durante todo ese tiempo en la oposición, entiendo la importancia que tiene para la democracia de este país, para este Congreso el ejercicio de la tolerancia, del respeto por las ideas ajenas y la necesidad de garantizarlas para los distintos sectores políticos.

16 años muy fecundos, me voy obviamente con nostalgia, con tristeza pero también con la satisfacción especialmente, como lo mencionaba mi querido amigo y copartidario Álvaro Ashton, de haber podido liderar en los últimos años de mi vida en el Congreso, desde el año 2007 hasta este momento, 7 años de esos 16. Liderar un proceso que para mí fue lo más importante desde el punto de vista no político sino personal y humano, que fue el proceso de comenzar como sociedad y como Estado nosotros a reconocer a las víctimas del conflicto en nuestro país. A muchas, a millones de víctimas de este país que hasta que este Congreso no tomó la decisión en junio del 2011 de aprobar la Ley de Víctimas y restitución de tierras, eran totalmente

ignoradas y en muchos casos, menospreciadas por nosotros, por toda la sociedad colombiana y por los distintos Gobiernos.

Eso le da a uno la tranquilidad, como bien lo dijo el Presidente Santos, el día que sancionó la ley, de que su paso por la Presidencia de la República solo se justificaría, por haber sancionado esa Ley de Víctimas en mi caso personal, sentí desde ese momento y por eso tomé la decisión, desde ese momento de no aspirar nuevamente al Congreso, que mi paso por el Congreso de la República durante estos 16 años, se había justificado plenamente, doctor Aurelio, por la aprobación de esa ley de la que todos ustedes, todos nosotros nos debemos sentir orgullosos en este país.

Todos los Congresistas, ustedes la votaron, la aprobaron, muchos fueron partícipes activos de muchos de esos instrumentos legales, y nos debemos sentir orgullosos frente al país y frente a la comunidad internacional luego, realmente muchísimas gracias a todos. A quienes fueron compañeros durante estos 16 años, a los nuevos compañeros, a quienes tuvieron la generosidad de elegirme como Presidente de esta Corporación, que ha sido el más grande honor que me ha dado la democracia de este país, la verdad han sido muy emocionantes estos 16 años en el Congreso en una y otra orilla, y con todas las imperfecciones que tiene nuestro sistema democrático.

Yo llegué aquí al Congreso de la República, por esas tragedias de la vida de millones de hogares colombianos. Siempre pensé en dedicarme al servicio público, pero nunca pensé dedicarme al proselitismo electoral y político que es tan duro y tan difícil y todos somos testigos. La circunstancia de esta violencia del país, del conflicto armado me trajeron hasta acá, duré mucho más tiempo del que había pensado permanecer en el Congreso de la República, pero me siento contento de haberlo hecho. Y hoy que Colombia tiene una inmensa oportunidad, la más cercana en mucho tiempo, de acabar con este conflicto que nos ha dejado tanto dolor y tantas lágrimas, creo que el Congreso que se inaugura el próximo 20 de julio, tendrá el enorme desafío de construir ese país del posconflicto.

Ahora que el proceso con las FARC está tan avanzado, ahora que se abre un proceso con el Ejército de Liberación Nacional, ese grupo subversivo fue quien asesinó a mi padre a la entrada de su consultorio ya hace casi 17 años. Yo creo que todos los colombianos, debemos apostarle a que debemos tener en nuestros corazones espacio para el perdón y para la reconciliación, si no vamos a acabar nunca de estarnos matando unos con otros. Y yo creo que, ese paso que ha dado el Presidente Santos con las Farc, el paso que comienza a dar con el Ejército de Liberación Nacional, vale la pena por este país y este Congreso tendrá que implementar, todas las leyes del posconflicto y las que garanticen el cumplimiento de unos acuerdos de paz definitivos en este país.

Este Congreso que termina el día de hoy, colegas, puede sentirse muy orgulloso de haber sido el Congreso de la paz, de la reconciliación, del reconocimiento al derecho de las víctimas, el que aprobó la Ley de Víctimas, el que aprobó el Marco Jurídico para la Paz, el que aprobó el Referendo Constitucional para que los colombianos puedan pronunciarse sobre esos acuerdos de paz.

Y con toda seguridad muchas de las caras que estoy viendo acá, que continuarán en el Congreso de la República, a partir del 20 de julio tendrán el inmenso reto y desafío de aprobar leyes que nos van a garantizar que Colombia finalmente viva en paz. Por ese solo tema de la paz, de las víctimas en este país, valió la pena pasar por este Congreso y haber compartido con todos ustedes, con gente de todos los partidos, con gente de todas las regiones del país que le hacen honor a este Congreso de la República, muchas veces tan injustamente señalado por el país, y que tan poco, tan pocas veces se le reconocen los aportes valiosos que le hace a esta Nación, como la posibilidad que hoy tenemos de alcanzar la paz que se debe, a las decisiones que ha tomado, muchas de ellas por iniciativa parlamentaria este Congreso de la República.

Muchísimas gracias a todos y un saludo muy especial a cada uno de ustedes y especialmente, no puedo dejar de hacerlo con Aurelio Iragorri, a quien despedimos hoy con afecto, con cariño; porque le hizo honor a este Congreso. Hoy viéndolo yo recordaba cómo 36 años en el Congreso, cómo Aurelio tuvo la capacidad de estar sentado en esa silla o en estas curules hace 36 años en compañía de mi padre y hoy tener el honor de estar también en compañía suya en este Congreso.

Un afecto y un saludo muy especial a todos y espero que obviamente, nos podamos seguir viendo prontamente en este ejercicio de la actividad pública en el país. Muchísimas gracias a todos.

Siendo la 1:12 p. m., la Presidencia informa a la plenaria del Senado que se procede a rendir homenaje de condecoración al honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El señor Maestro de Ceremonias Armando Martínez Mahecha, da lectura a la Resolución número 267 de 2014, “por medio de la cual se confiere el orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con paca de oro al Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa”.

por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Senador de la República Ingeniero Gabriel Ignacio Zapata Correa.

La Comisión de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 02 del 9 de enero de 1987 creó “La Orden del Congreso de Colombia” y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

Que el Ingeniero Gabriel Ignacio Zapata Correa, oriundo de la Ciudad de Medellín, fue formado profesionalmente como Ingeniero Químico de la Universidad Pontificia Bolivariana, con Especialización en Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia.

Que el Ingeniero Gabriel Zapata Correa, destacado Miembro del Partido Conservador Colombiano y Presidente del Directorio Conservador de Antioquia se inició en las lides políticas como Concejal de su tierra natal, donde ocupó la Presidencia del Cabildo Municipal, y en reconocimiento a su liderazgo, tenacidad y arduo trabajo en beneficio de la protección y defensa de los derechos humanos, de la familia, de los niños y de la equidad de género fue electo Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia logrando la Vicepresidencia de la Comisión Tercera de Asuntos Económicos y posteriormente, elegido Senador de la República, donde fue exaltado como Presidente de las Comisiones Tercera Constitucional Permanente y de Derechos Humanos, Miembro de las Comisiones de Paz, Accidental, Banco de la República - Senado de la República y Séptima de la Corporación, donde ha desarrollado una fructífera labor con la presentación de importantes iniciativas de interés nacional, distinguiéndose por su rectitud, eficiencia, responsabilidad y sensibilidad social.

Que el Senador de la República Ingeniero Gabriel Zapata Correa, ha incursionado en las letras con la publicación de importantes obras de interés nacional como “Una Mirada al Final del Siglo”, “De Frente” y “Vistazo a los Hechos” y ha sido Miembro de las Juntas Directivas de Fenalco Seccional Antioquia, de las Empresas Públicas de Medellín y Presidente del Consejo Directivo de Comfenalco - Seccional Antioquia.

Que el Senador de la República Ingeniero Gabriel Zapata Correa, en su amplia trayectoria, ha proyectado una imagen de excelencia con vocación de servicio a la comunidad, lo cual lo ha hecho merecedor a la admiración y el aprecio de la sociedad antioqueña y del país.

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Senador de la República doctor Antonio Guerra de la Espriella.

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al Senador de la República Ingeniero Gabriel

Ignacio Zapata Correa, por sus servicios prestados al Congreso Nacional y a la Patria.

Artículo 2°. La condecoración será impuesta en acto especial por el Senador de la República doctor Antonio Guerra de la Espriella delegado por la Mesa Directiva de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2014.

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS **CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA**
Presidente Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Segunda Vicepresidente Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, brevemente, colegas. He llegado al final de la jornada después de más de 30 años de servicio legislativo ininterrumpido en el Consejo de mi ciudad natal Medellín y en el Congreso de Colombia.

Estoy aquí en esta tribuna con un sentido de profunda humildad y orgullo. De humildad porque siempre pretendí aprender de ustedes, con una irrenunciable vocación de servicio a la comunidad y a la patria. Y de orgullo porque a lo largo de mi carrera parlamentaria y política pude demostrar al lado de muchos de ustedes, un balance positivo de leyes aprobadas de la mano de los distintos Gobiernos, en cumplimiento del mandato que nos ha conferido la Constitución.

En el más emblemático recinto de la democracia, el Congreso, he contribuido de alguna manera a propender por el mejoramiento de la calidad de vida de mis compatriotas, entendiendo siempre que esta es una tarea muchas veces incomprendida pero a la vez indispensable para el desarrollo y progreso de nuestras gentes.

En mi trajinar político estuve al lado de Luis Alfredo Ramos, por más de 30 años y con él enfrentamos durísimas pero respetuosas batallas tanto políticas como legislativas en las que siempre se impuso la razón por la mejor conveniencia para el país. No niego que con muchos de ustedes siempre estuvimos en orillas opuestas, pero sin rebasar las fronteras del respeto por las ideas y propuestas, que no fueran nuestras, porque al fin y al cabo ese es el ejercicio de la política, saber compartir, debatir, discutir para finalmente llegar a unos acuerdos primando siempre el interés de la comunidad sobre el particular.

Por todo este balance es que me siento orgulloso, porque el Congreso es un foro permanente que representa la libertad de expresión y simboliza la libertad humana. Aquí se centran las esperanzas, las aspiraciones y la fe de los colombianos por un país mejor. No llegué a este Congreso como un defensor de las causas partidistas, sino como un vocero de las comunidades que me eligieron como a ustedes por otras causas fundamentales como la defensa de los intereses de los menos favorecidos y de la patria.

Hace 4 años me uní a la causa presidencial del entonces candidato Juan Manuel Santos, cuyo programa de Gobierno era continuar en coherencia con nuestra ideología, para beneficio de las clases menos favorecidas, pero en especial para combinar el proceso de la paz con las Farc, que ya lleva dos años y que avanza por caminos seguros.

Hace 3 días logramos con el Presidente Santos el triunfo de la reelección, porque este ha sido y seguirá siendo un Gobierno de las clases populares, las propuestas de la cohesión social, Familias en Acción, el Adulto Mayor, la educación gratuita y de mayor cobertura, los logros en la lucha contra el desempleo, el costo de vida controlada y la seguridad de la inversión, entre otras, le garantizan a los colombianos 4 años de estabilidad social y de tranquilidad económica. Quiero decirles que me siento orgulloso, que obtuvimos el domingo porque va en beneficio de los colombianos y de los intereses mayores de la patria.

Quiero decirles también que tengo mucho para agradecerles a compañeros como el Senador Aurelio Iragorri, que seguramente fue un maestro, con la compañía de Guillermo Vélez Trujillo, de Víctor Hernán Barco, de Omar Yépez compartimos muchos años en la Comisión Económica y aprendí mucho de usted Aurelio y me queda la satisfacción de haber trabajado a su lado durante todo este tiempo.

Al Presidente Santos, Juan Manuel Santos, muchas gracias por su confianza y de las próximas actividades seguiré siendo un fiel soldado a su causa. Que Dios los bendiga a todos y muchas gracias por haber compartido durante este tiempo. Y un abrazo muy especial para mi hermano y compañero, Antonio Guerra de la Espriella, muy agradecido por este reconocimiento. Muchas gracias compañeros.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias a usted doctor Zapata por su compañía y su compañerismo.

La Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, *por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Édgar Espíndola Niño, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con las modificaciones presentadas y avaladas por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado,** *por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, *por la cual modifica el párrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Presidente, este un tema delicado, este es un tema que requiere mucho análisis, hay acá una comunicación muy importante del Ministro de Hacienda, en el que señala las preocupaciones que genera este proyecto. Yo le pediría de manera muy comedida al Senador Lozano, que aplacemos la aprobación del mismo, me preocupa que en último momento le demos curso a un tema que genera tantas acciones en la vida laboral del país.

Entonces, Presidente de manera comedida, yo solicito que se aplaze la discusión y aprobación del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:

Presidente, yo le pido excusas a usted, porque yo tenía la convicción de que el Gobierno, conforme a una conversación que yo había tenido en el pasado, incluso con el Presidente Santos, estaba tranquilo frente al proyecto, y pensé que no existían esas dificultades.

De ninguna manera le había pedido a usted Presidente que se votara, con la idea de que persistían en esas objeciones. De manera, que no tengo ningún problema, Presidente, y atiendo lo que dice el doctor Tamayo. Yo pensé, porque además ellos así me lo habían expresado, que no subsistían esas objeciones, pienso que lo mejor es que levantemos la discusión y que quede para la próxima legislatura Presidente.

Por solicitud de los honorables Senadores Fernando Eustacio Tamayo Tamayo y Juan Francisco Lozano Ramírez, la Presidencia aplaza la discusión del Proyecto de ley número 04 de 2014.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 203 DE 2014

(junio 17)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la Re-

pública para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 5 de mayo de 2014, el señor Mujtar Lebuehi - Embajador Saharaui en Misión y por encargo del señor Jatri Aduh - Presidente del Parlamento Saharaui, extiende invitación al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, para que asista como invitado de honor y como miembro del grupo de amistad del Parlamento Colombiano y el Parlamento del Saharaui, al acto protocolario para la creación de dicho grupo.

Que en la invitación extendida por el señor Mujtar Lebuehi - Embajador Saharaui en Misión, se aclara que el Parlamento Saharaui se hará cargo de los gastos de traslado y estadía para la participación del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, en el evento anteriormente mencionado y que tendrá lugar en el Parlamento del Saharaui los días 21 al 25 de junio.

Que el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, remite solicitud de autorización al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos - Presidente del Senado de la República, para participar como invitado de honor y como miembro del grupo de amistad del Parlamento Colombiano y el Parlamento del Saharaui, al acto protocolario para la creación de dicho grupo.

Que mediante oficio número PS-SP-2661 de fecha 16 de junio de 2014, el doctor Jaime Hernández Amín - Secretario Privado de la Presidencia del Senado, remite para el trámite correspondiente el visto bueno del Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, a la solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que el término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, para participar en comisión oficial, para que asista como invitado de honor y como miembro del grupo de amistad del Parlamento Colombiano y el Parlamento del Saharaui, al acto protocolario para la creación de dicho grupo el cual tendrá lugar en el Parlamento del Saharaui los días 21 al 25 de junio.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 19 de junio de 2014 y el día de regreso será el día 27 de junio de 2014.

Artículo 2°. Para la participación en el mencionado evento no se hará reconocimiento de viáticos y tiquetes aéreos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 17 JUN. 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

* * *

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 208 DE 2014

(junio 17)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

(...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la Re-

pública para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 5 de mayo de 2014, el señor Mujtar Lebuehi - Embajador Saharaui en Misión y por encargo del señor Jatri Aduh - Presidente del Parlamento Saharaui, extiende invitación al honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, para que asista como invitado de honor y como miembro del grupo de amistad del Parlamento Colombiano y el Parlamento del Saharaui, al acto protocolario para la creación de dicho grupo.

Que en la invitación extendida por el señor Mujtar Lebuehi - Embajador Saharaui en Misión, se aclara que el Parlamento Saharaui se hará cargo de los gastos de traslado y estadía para la participación del honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, en el evento anteriormente mencionado y que tendrá lugar en el Parlamento del Saharaui los días 21 al 25 de junio.

Que el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, remite solicitud de autorización al Honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos - Presidente del Senado de la República, para participar como invitado de honor y como miembro del grupo de amistad del Parlamento Colombiano y el Parlamento del Saharaui, al acto protocolario para la creación de dicho grupo.

Que el oficio suscrito por el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, cuenta con el respectivo visto bueno del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo para participar en comisión oficial, para que asista como invitado de honor y como miembro del grupo de amistad del Parlamento Colombiano y el Parlamento del Saharaui, al acto protocolario para la creación de dicho grupo el cual tendrá lugar en el Parlamento del Saharaui los días 21 al 25 de junio.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 19 de junio de 2014 y el día de regreso será el día 27 de junio de 2014.

Artículo 2°. Para la participación en el mencionado evento no se hará reconocimiento de viáticos y tiquetes aéreos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 17 JUN 2014

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

* * *

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 209 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2014, el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos – Presidente del Senado de la República, solicita se expida el respectivo permiso por parte

de la honorable Mesa Directiva para salir del país del 25 de junio al 14 de julio de 2014.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos – Presidente del Senado de la República, permiso para salir del país del 25 de junio al 14 de julio de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2014.

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 211 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa

Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante comunicado de fecha 5 de junio de 2014, suscrito por la doctora Willemien Bax – Jefe de Asuntos Públicos de la OCDE–, se extiende invitación al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar, para que participe en la Reunión de la Red Parlamentaria Global de la OCDE, la cual se llevará a cabo en la Cámara de Diputados y el Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos los días 23 y 24 de junio de 2014;

Que mediante Oficio número PS-SP-2608 el doctor Jaime Hernández Amín –Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República– se ha autorizado al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar para que participe en la Reunión de la Red Parlamentaria Global de la OCDE, la cual se llevará a cabo en la Cámara de Diputados y el Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos los días 23 y 24 de junio de 2014;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre Comisiones en el Exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la Comisión en el Exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar para que participe en la Reunión de la Red Parlamentaria Global de la OCDE, la cual se llevará a cabo en la Cámara de Diputados y el Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos los días 23 y 24 de julio de 2014, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 22 de junio de 2014 y el día de regreso será el día 25 de junio de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos viáticos y tiquetes que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acredita-

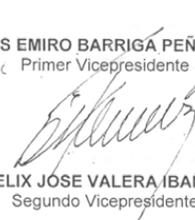
ción Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Honorio Galvis Aguilar.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 18 JUN 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGÁ PEÑARANDA
Primer Vicepresidente


FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 212 DE 2014
(junio 18)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2014, el honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, solicita al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos se le conceda permiso para salir del país por motivos personales en las fechas del 13, 14 y 15 de junio de 2014 y del 5 al 19 de julio de

2014, sin que el mismo implique el reconocimiento de viáticos y tiquetes ya que los gastos del mismo serán cubiertos por el Senador Ospina de sus propios fondos;

Que mediante Oficio número PS-SP-2614 de fecha 18 de julio de 2014, la doctora María Fernanda Rangel, Asesora de Presidencia, remite oficio del honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, a la Secretaría General para el trámite pertinente;

Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por el honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, aclara que las fechas de permiso en el mes de junio corresponden a los días 20, 21 y 22 de junio de 2014 y no como se había establecido en el oficio de fecha 18 de junio de 2014;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Mauricio Ospina Gómez, permiso para salir del país los días 20, 21 y 22 de junio de 2014 y del 5 al 19 de julio de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Para el permiso de que trata la presente resolución no serán reconocidos viáticos y tiquetes de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de

Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Mauricio Ospina Gómez.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 JUN. 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente


FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN NÚMERO 213 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante Oficio número PS-SP-2613, la doctora María Fernanda Rangel –Asesora de la Presidencia del Senado de la República– informa que por instrucciones del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos –Presidente del Senado de la República– se ha comisionado al honorable Senador Carlos Ferro Solanilla, para asistir a la reunión del Comité Preparatorio Intergubernamental (PrepCom) de la Tercera Conferencia Mundial de la ONU sobre Reducción del Riesgo de Desastres, a realizarse en la Ciudad de Ginebra, en el Palacio de las Naciones, los días 14 y 15 de julio de 2014;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre Comisiones en el Exterior, dispone en el artículo 5º, que del término de la Comisión en el Exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar al honorable Senador Carlos Ferro Solanilla, para asistir a la reunión del Comité Preparatorio Intergubernamental (PrepCom) de la Tercera Conferencia Mundial de la ONU sobre Reducción del Riesgo de Desastres, a realizarse en la Ciudad de Ginebra, en el Palacio de las Naciones los días 14 y 15 de julio de 2014, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 13 de julio de 2014 y el día de regreso será el día 16 de julio de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos viáticos y tiquetes que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Carlos Ferro Solanilla.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
18 JUN. 2014

Dada en Bogotá a los

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente

GRÉGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 214 DE 2014

(junio 18)

por medio de la cual se autoriza a unos Senadores de la República a desplazarse fuera del país en Comisión Oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corpora-

ción, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante comunicado de fecha 7 de mayo de 2014, suscrito por los doctores Anders B. Johansson –Secretario General Unión Interparlamentaria– y Danilo Astori –Presidente de la Asamblea General del Senado de Uruguay– extienden invitación al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos –Presidente del Senado de la República– para que participe en el Seminario Regional “Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos en realidades nacionales. El papel de los parlamentos y su contribución al mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas” que se celebrará en la Ciudad de Montevideo, los días 15 y 16 de julio de 2014;

Que mediante Oficio número PS-SP-2607, el doctor Jaime Hernández Amín –Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República– informa que por instrucciones del honorable Senador Juan Fernando Cristo –Presidente del Senado de la República– se han comisionado los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco, Bernardo Miguel Elías Bernal y Antonio Guerra de la Espriella a participar en el Seminario Regional “Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos en realidades nacionales. El papel de los parlamentos y su contribución al mecanismo del examen periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas” que se celebrará en la ciudad de Montevideo, los días 15 y 16 de julio de 2014;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre Comisiones en el Exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la Comisión en el Exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco, Bernardo Miguel Elías Bernal y Antonio Guerra de la Espriella a participar en el Seminario Regional “Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos en realidades nacionales. El papel de los parlamentos y su contribución al mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de

las Naciones Unidas” que se celebrará en la Ciudad de Montevideo, los días 15 y 16 de julio de 2014 de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 14 de julio de 2014 y el día de regreso será el día 17 de julio de 2014.

Artículo 2°. Para el evento de que trata la presente resolución deberán ser reconocidos viáticos y tiquetes que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el presente proveído.

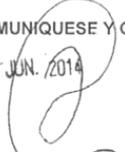
Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco, Bernardo Miguel Elías Bernal y Antonio Guerra de la Espriella.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 JUN. 2014

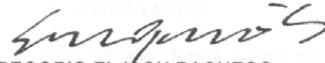


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente



FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

**MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 216 DE 2014**

(junio 18)

por la cual se habilita al Vicepresidente para ejercer funciones en ausencia del Presidente del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

y en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 209 de fecha 18 de junio de 2014, se concedió permiso al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, para salir del país del 25 de junio al 14 de julio de 2014, razón por la cual el Presidente del Senado se encontrará ausente;

Que el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, establece que: “los Vicepresidentes, en su orden sustituyen al Presidente, ejerciendo sus funciones en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad de este. Desempeñan, además otras funciones que les encomienden el Presidente o la Mesa Directiva;

(...);

Que de acuerdo con la precedencia establecida en la ley, el primer Vicepresidente del Senado de la República está habilitado para ejercer funciones asignadas a los Presidentes de las Cámaras Legislativas;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente del Senado de la República honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, en razón al viaje a que se refiere los considerandos de la presente resolución, y hasta el día 14 de julio de 2014 a las 12:00 p. m., habilítase al primer Vicepresidente honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, para que ejerza las funciones legales a las que se refiere el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 JUN. 2014



JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente



FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

**MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 217 DE 2014**

(junio 23)

por la cual se acepta una renuncia a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales

y legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección del Senado de la República, debe adoptar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa;

Que el artículo 138 de la Constitución Política establece que el Congreso se reunirá por derecho propio, en Sesiones Ordinarias durante dos periodos, el primero comenzará el 20 de julio y termina el 16 de diciembre, el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio;

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992, se estableció que el doctor Juan Carlos Vélez Uribe, tomó posesión como Congresista para el periodo constitucional 2010-2014, situación que da cuenta el Acta de Congreso Pleno, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2010;

Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 275 establece que los Congresistas pueden presentar renuncia de su investidura ante la respectiva Corporación Legislativa (...);

Que mediante oficio de fecha 17 de junio de 2014, el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, presentó ante la Plenaria la renuncia a su investidura como Senador de la República, con efectos a partir del 23 de junio de 2014;

Que como consta en el Acta de Plenaria número 57 de fecha 17 de junio de 2014, fue aceptada por unanimidad la renuncia presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Aceptar la renuncia presentada por el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, a su investidura como congresista a partir del 23 de junio de 2014 y por el resto del periodo constitucional para el cual fue elegido.

Artículo 2º. Cúmplase con lo ordenado en el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 3º. Comuníquese la presente resolución al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, a la Presidencia de la República, a la Presidencia de la honorable Corte Suprema de Justicia, a la Presidencia del honorable Consejo de Estado, a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría; Presupuesto, a la Comisión de Acreditación Documental, y a la Dirección General Administrativa, para los efectos pertinentes.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los 23 JUN. 2014
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente
CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente
FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

**MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 218 DE 2014**

(junio 24)

por la cual se acepta una renuncia a un miembro del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 5ª del 1992,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección del Senado de la República, debe adoptar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa;

Que el artículo 138 de la Constitución Política establece que el Congreso se reunirá por derecho propio, en Sesiones Ordinarias durante dos periodos, el primero comenzará el 20 de julio y termina el 16 de diciembre, el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio;

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992, se estableció que el doctor Camilo Ernesto Romero Galeano, tomó posesión como Congresista para el periodo constitucional 2010-2014, situación que da cuenta el Acta de Congreso Pleno, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 del 11 de agosto de 2010;

Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 275 establece que los Congresistas pueden presentar renuncia de su investidura ante la respectiva Corporación Legislativa. En receso lo hará ante la Mesa Directiva en el término de diez (10) días;

Que mediante oficio radicado el día 20 de junio de 2014 y dirigido al Presidente del Senado honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, presentó renuncia irrevocable a la investidura de Senador de la República, el doctor Camilo Ernesto Romero Galeano, a partir del 24 de junio de 2014;

Que por encontrarse en receso legislativo la Corporación, corresponde a la Mesa Directiva resolver sobre la aceptación de la renuncia presentada por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, a partir del 24 de junio de 2014 a su investidura como congresista por el resto del periodo constitucional para el cual fue elegido.

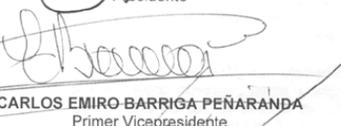
Artículo 2°. Comuníquese la presente resolución al doctor Camilo Ernesto Romero Galeano, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la República, a la Presidencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Presidencia del Honorable Consejo de Estado, a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Dirección General Administrativa del Senado, a la División de Recursos Humanos, Sección de Pagaduría, Sección de Relatoría, Oficina de Protocolo, Sección de Presupuesto, Secretaría General del Senado, para los efectos pertinentes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 24 JUN. 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente


CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente


FELIX JOSÉ VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 220 DE 2014
(junio 24)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes aéreos a unos Senadores de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento;

Que el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, Presidente del Senado de la República, dio el visto bueno para que se autorizara la expedición de tiquetes aéreos a los honorables Senadores Alexander López Maya, Guillermo García Realpe, Martín Morales, Arleth Casado de López y Rodrigo Villalba Mosquera, para que se desplacen desde sus ciudades de origen a la ciudad de Bogotá y asistan a la rendición de cuentas que se realizará en el Capitolio Nacional el día 25 de junio de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a favor de los honorables Senadores Alexander López Maya, Guillermo García Realpe, Martín Morales, Arleth Casado de López y Rodrigo Villalba Mosquera, para que se desplacen desde sus ciudades de origen a la ciudad de Bogotá y asistan a la rendición de cuentas que se realizará en el Capitolio Nacional el día 25 de junio de 2014.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución a los honorables Senadores Alexander López Maya, Guillermo García Realpe, Martín Morales, Arleth Casado de López y Rodrigo Villalba Mosquera, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 24 JUN. 2014


JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA
Primer Vicepresidente

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

PERIODO LEGISLATIVO

20 de julio 2013 al 20 de junio de 2014

Presidente: *Antonio Guerra de la Espriella*Vicepresidente: *Fernando Tamayo Tamayo*Secretario General: *Rafael Oyola Ordosgoitia*Subsecretario: *Luis Miguel Padilla Bula***Total Proyectos Presentados 22**

Proyectos de origen Parlamentario 14

Proyectos de origen Gubernamental 8

Traslado por Competencia 0

Aprobados 9

Retirados 0

Archivados 9

Hacen Tránsito 4

Pasan a Plenaria 0

Tramite en Cámara 1

Se convirtieron en ley 4

Pasan a sanción Presidencial 5

Debates realizados Legislatura 20 de julio de 2013 a 20 de diciembre de 2013.

TEMA	PROBLEMA DE TIERRAS QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN LA ALTILLANURA COLOMBIANA.
FECHA	Agosto 20 de 2013.
CITADOS	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Francisco Estupiñán, Gerente de Incoder, doctora Miriam Villegas Villegas, Director Nacional de Planeación, doctor Mauricio Santamaría y al Superintendente de Notariado y Registro, doctor Jorge Enrique Vélez.
PROPOSICIÓN	Número 01 de 2013.
ACTA	Número 03 de 2013.
CITANTES	Los Senadores: José Darío Salazar, Antonio Guerra de la Espriella, German Darío Hoyos y Juan Mario Laserna.

TEMA	SOBRE PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO NACIONAL Y EN PARTICULAR PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
FECHA	Agosto 27 de 2013.
CITADOS	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Doctor Luis Felipe Henao Cardona.
PROPOSICIÓN	Número 03 de 2013.
ACTA	Número 04 de 2013.
CITANTES	Rodrigo Villalba Mosquera, Fernando Tamayo Tamayo y Arleth Casado de López.

TEMA	INFORME DE GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 31 DE 1992. BANCO DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA.
FECHA	Octubre 1° de 2013.
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y el Gerente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar y demás miembros de la junta Directiva.
PROPOSICIÓN	Número 04 de 2013.
ACTA	Número 05 de 2013.
CITANTES	Los honorables Senadores: Antonio Guerra de la Espriella, Fernando Tamayo Tamayo y Camilo Sánchez Ortega.

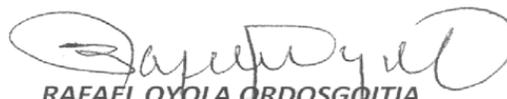
TEMA	Control Político sobre el balance de aplicación de la reciente reforma tributario.
FECHA	Octubre 22 de 2013.
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y Director de la DIAN doctor Juan Ricardo Ortega.
PROPOSICIÓN	Número 08 de 2013.
ACTA	Número 06 de 2013.
CITANTES	Los honorables Senador Antonio Guerra de la Espriella.

TEMA	Continuación del INFORME DE GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 31 DE 1992. BANCO DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA.
FECHA	Noviembre 5 de 2013
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y el Gerente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar y demás miembros de la Junta Directiva.
PROPOSICIÓN	Número 04 de 2013.
ACTA	Número 07 de 2013.
CITANTES	Los honorables Senadores: Antonio Guerra de la Espriella, Fernando Tamayo Tamayo y Camilo Sánchez Ortega.

TEMA	Control Político Sobre el Plan de Ordenamiento.
FECHA	Diciembre 3 de 2013.
CITADOS	Alcalde Mayor de Bogotá doctor, Gustavo Petro y al Ministro de Vivienda, doctor Luis Felipe Henao Cardona.
PROPOSICIÓN	Número 07 de 2013.
ACTA	Número 10.
CITANTES	Honorables Senadores: Fernando Tamayo Tamayo y Aurelio Iragorri Hormaza.

TEMA	Control Político sobre el recaudo y la destinación de los recursos obtenidos por el 4 por mil, aprobado por el Congreso de la República.
FECHA	Abril 1° de 2014.
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.
PROPOSICIÓN	Número 13 de 2014.
ACTA	Número 12.
CITANTES	Honorables Senadores: Antonio Guerra de la Espriella y Fernando Tamayo Tamayo.

TEMA	Control Político sobre el recaudo y la destinación de los recursos obtenidos por el 4 por mil, aprobado por el Congreso de la República.
FECHA	Abril 22 de 2014.
CITADOS	Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.
PROPOSICIÓN	Número 11 de 2014.
ACTA	Número 13.
CITANTES	Honorables Senadores: Antonio Guerra de la Espriella y Fernando Tamayo Tamayo.


RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
 Secretario General

COMISIÓN TERCERA SENADO
INFORME PROYECTOS DE LEY
PERIODO LEGISLATIVO 20 DE JULIO DE 2013 AL 20 DE JUNIO 2014

Nº PROYECTO	TÍTULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACIÓN
32 de 12 Senado, 232 de 2012 Cámara	“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO CONSTRUYAMOS JUNTOS UN NUEVO UTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	Cámara	Parlamentario	Honorable Senador Orlando Clavijo	Julio 31 de 2012 Se designó ponente primer debate honorable Senador Germán Villegas y Fernando Tamayo.	<p>Noviembre 8 de 2012, se recibió ponencia para primer debate por parte de unos de los Senadores doctor Fernando Tamayo Tamayo a las 9: 15 a.m. Noviembre 13 de 2012.</p> <p>Se recibió Ponencia para primer debate por parte del Senador Germán Villegas Villegas a las 12:50 p.m.</p> <p>Noviembre 14 de 2012.</p> <p>Se anunció para su votación en comisiones terceras conjuntas.</p> <p>Abril 30 de 2013. Se anunció para su votación.</p> <p>Acta número 17 de 2013.</p> <p>Mayo 8 de 2013.</p> <p>Se aprobó en primer debate.</p> <p>Acta número 19 de 2013.</p> <p>Septiembre 18 de 2013. Se recibió ponencia para segundo debate.</p> <p>Plenaria.</p> <p>Pasó a sanción.</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 241 de 12 Cámara</p> <p><i>Gaceta del Congreso</i> número 289 de 12 Cámara</p> <p>Ponencia primer <i>Gaceta del Congreso</i> número 778 de 2012 primer debate</p>
76 de 2012 Senado, Acumulado 70 de 2012 Cámara 58 de 2012 Cámara	“POR LA CUAL SE DETERMINA UN RÉGIMEN ESPECIAL A LOS INSTITUTOS DE FOMENTO Y DESARROLLO REGIONAL – INFIS”	Senado	Parlamentario	Honorable Senador Eugenio Prieto Soto, Félix Varela, Guillermo Santos Marín, Daira de Jesús Galvis, Óscar de Jesús Marín Y Víctor Raúl Yepes.	Agosto 21 de 2012 Se designó ponente para primer debate honorable Senador Juan Mario Laserna.	<p>Diciembre 4 de 2012. Se recibió ponencia para primer debate.</p> <p>Abril 30 de 2013. Se anunció para su votación.</p> <p>Acta número 17 de 2013</p> <p>Mayo 21 de 2013</p> <p>Se anunció para su votación.</p> <p>Junio 4 de 2013</p> <p>Se anuncia para su votación.</p> <p>Junio 11 de 2013.</p> <p>Se aprobó en primer debate Acta número 22 de 2013.</p> <p><i>Archivado de acuerdo al Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 505 de 2012,</p> <p><i>Gaceta del Congreso</i> número 875 de 2012.</p>
193 de 2012 Senado, 008 de 2012 Cámara	“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Guillermo Riveras	Marzo 18 de 2012 Se designó ponente al Senador Germán Villegas Villegas.	<p>Junio 18 de 2013. Se recibió Ponencia para primer debate.</p> <p>Octubre 1º de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación – Acta 05 de 2013.</p> <p>Octubre 22 de 2013.</p> <p>Fue Aprobado – Acta 06 de 2013.</p> <p>Noviembre 15 de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para segundo debate.</p> <p>Pasó a Plenaria</p> <p>Pendiente Rendir Informe de Objeciones.</p> <p>PASO A SANCIÓN</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 566 de 2012 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 815 de 2012 Cámara, Ponencia primer <i>Gaceta del Congreso</i> número 452 de 2013</p>
253 de 2013 Senado, 194 de 2013 Cámara	“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 44 DE 1990 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY 223 DE 1995”	Cámara	Parlamentario	Honorable Representantes José B. Flórez, Jairo Hinestroza, Edison Delgado, Calos A. Escobar, Carlos J. Bonilla y otros	Mayo 15 de 2013 Se designó ponente al Senador Bernabé Celis.	<p>19 de septiembre de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate.</p> <p>Octubre 22 de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación – Acta 06 de 2013.</p> <p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 85 de 12 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 33 de 2012. Ponencia primer <i>Gaceta del Congreso</i> número 556 de 2012.</p> <p>Ponencia segunda</p> <p><i>Gaceta del Congreso</i> número 754 de 2013 Senado</p>
254 de 2013 Senado, 034 de 2012 Cámara	“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN LITERAL NUEVO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 47 DE 1993, PARA EXTENDER BENEFICIOS SOBRE EXENCIÓN DEL IVA A LOS RESIDENTES Y RAIZALES”	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Jack Housn	Mayo 15 de 2013 se designó ponente al senador Samuel Arrieta	<p>Agosto 12 de 2013. Se recibió ponencia para primer debate.</p> <p>Octubre 1º de 2013</p> <p>Se anuncia para su votación – Acta 05 de 2013</p> <p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p>número 603 de 2013, ponencia primer debate</p>

N° PROYECTO	TÍTULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACIÓN
261 de 2013 Senado, 160 de 2012 Cámara	"POR LA CUAL SE REGULA LA VINCULACIÓN DE LAS AGENTES EDUCATIVOS (MADRES COMUNITARIAS TRADICIONALES Y FAMILIAR) DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS Y SE FORTALECEN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN (HOGARES SUSTITUTOS, GESTORES Y TUTORES) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Ángel Custodio	Junio 7 de 2013. Se designó ponente a los Senadores Samuel Arrieta y Germán Hoyos.	<p>Junio 20 de 2013. Se recibió ponencia para primer debate.</p> <p>Noviembre 19 de 2013.</p> <p>Se anunció en Comisión Conjunta. 20 de noviembre de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación.</p> <p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i>, número 466 de 2012 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 729 de 2012 Cámara.</p> <p><i>Ponencia Gaceta del Congreso</i> número 452 de 2013 Senado, ponencia primer debate</p>
262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLE LA OBLIGACIÓN DE BRINDAR INFORMACIÓN TRANSPARENTE A LOS CONSUMIDORES DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante David Barguil ASSIS	Junio 7 de 2013. Se designó ponente al Senador Germán Villegas.	<p>Noviembre 19 de 2013.</p> <p>Se recibió Ponencia para primer debate.</p> <p>Noviembre 20 de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación.</p> <p>Noviembre 27 de 2013.</p> <p>Se aprobó en primer debate.</p> <p>Diciembre 4 de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para segundo debate.</p> <p>PASO A PLENARIA.</p> <p>Pendiente Aprobar Conciliación</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 540 de 2012 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 665 de 12 Cámara, ponencia primera</p>
268 de 2013 Senado, 192 de 2012 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO-NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA"	Cámara	Parlamentario	Honorable Senador Carlos Ferro Solanilla, Roy Barreras H.R Ángel Custodio Cabrera	JULIO 29 DE 2013 Se designaron ponentes a los Senadores: Aurelio Iragorri y Arleth Casado de López	<p>Octubre 08 de 2013.</p> <p>Se recibió Ponencia para primer debate.</p> <p>Octubre 22 de 2013.</p> <p>Se anunció Acta número 06 de 2013.</p> <p>Noviembre 5 de 2013.</p> <p>Fue aprobado – Acta 07 de 2013.</p> <p>Noviembre 20 de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para ponencia segundo debate.</p> <p>Ley 1697.</p> <p>Diciembre 20 de 2013, Gaceta del Congreso 12 de 2014.</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i>, número 726 de 2012 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 177 de 2013 Cámara, ponencia primer <i>Gaceta del Congreso</i> número 382 de 13 Cámara, ponencia segunda, <i>Gaceta del Congreso</i> número 816 Senado,</p> <p>ponencia primer debate</p>
269 de 2013 Senado, 172 de 2012 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE COSTOS TRANSNACIONALES Y BENEFICIOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representantes Hernando José Padani, David Barguil y Fabio Amín	Julio 29 de 2013 Se designaron ponente a los Senadores Antonio Guerra y José Darío Salazar.	<p>27 de noviembre de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación.</p> <p>Diciembre 2 de 2013.</p> <p>Se recibió Ponencia para primer debate.</p> <p>4 de diciembre de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación en sesión conjunta.</p> <p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 685 de 12 Cámara</p> <p><i>Gaceta del Congreso</i> número 873 de 2012 Cámara <i>Gaceta del Congreso</i> número 979 de 2013 Senado</p>
280 de 2013 Senado, 293 de 2013 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 300 DE 1996 SE ADOPTAN DISPOSICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	<p>Julio 29 de 2013. Se designaron ponentes a los Senadores Samuel Arrieta y Bernardo Elías.</p> <p>Julio 30 de 2013 Se designó al Senador Camilo Sánchez</p>	<p>20 de noviembre 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate</p> <p>27 de noviembre de 2013</p> <p>Se anunció para su votación</p> <p>4 de diciembre de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación en sesión conjunta.</p> <p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 234 de 2013, <i>Gaceta del Congreso</i> número 283 de 2013 Cámara, Ponencia primera <i>Gaceta del Congreso</i> número 362 de 2013 Cámara,</p> <p>Ponencia segunda</p>

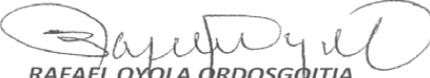
N° PROYECTO	TÍTULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACIÓN
282 de 2013 Senado, 208 de 2012 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CUOTA DE FOMENTO DE LA PAPA SE CREA UN FONDO DE FOMENTO SE ESTABLECEN NORMAS PARA SU RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Cámara	Parlamentario	Min-Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.	<p>Julio 29 de 2013.</p> <p>Se designaron ponentes a los Senadores Fernando Tamayo y Juan Mario Laserna.</p>	<p>Agosto 28 de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate.</p> <p>Septiembre 24 de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación en sesión conjunta.</p> <p>Octubre 1° de 2013.</p> <p>Se aprobó en Comisión.</p> <p>Acta número 05 de 2013.</p> <p>Octubre 22 de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para segundo debate.</p> <p>Ley 1707, enero 20 de 2014.</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 802 de 2012 Cámara <i>Gaceta del Congreso</i> número 153 de 2013 Cámara.</p> <p>Ponencia primera</p> <p><i>Gaceta del Congreso</i> número 654 de 2013 Senado. Ponencia primer debate</p>
28 de 2013 Senado, 035 de 2013 Cámara	"PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO NACIONAL DE LA NACIÓN "POR UN PAÍS JUSTO, MODERNO Y SEGURO"	Cámara	Gubernamental	MIN-HACIENDA doctor Mauricio Cárdenas Santamaria	<p>Agosto 1° de 2013.</p> <p>Se designaron Coordinadores y Ponentes a los Senadores.</p> <p>Coordinadores:</p> <p>Senador Antonio Guerra de la Espriella.</p> <p>Senador Fernando Tamayo Tamayo.</p> <p>Senador Germán Villegas Villegas, Germán Darío Hoyos Senador Germán Darío Hoyos Giraldo.</p> <p>Agosto 6 de 2013.</p> <p>Se designó al Senador Bernabé Celis Carrillo.</p> <p>Ponentes:</p> <p>Senador Camilo Sánchez Ortega.</p> <p>Senador Aurelio Iragorri Hormaza, Senador Arleth Casado de López, Senador José Darío Salazar Cruz.</p> <p>Senador Juan Mario Laserna Carrillo.</p> <p>Senador Rodrigo Villalba Mosquera.</p> <p>Agosto 8 de 2013</p> <p>Se designó al Senador</p> <p>Samuel Arrieta Buelvas.</p>	<p>Ley 1687 de 2013</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 571 de 2013 Cámara</p>
39 de 2013 Senado	"POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 686 DE 2001"	Senado	Parlamentario	Honorables Senadores: Juan Carlos Restrepo y Carlos Abrahán Jiménez	<p>14 de Agosto de 2013.</p> <p>Se designó ponente para primer debate al Senador Antonio Guerra de la Espriella.</p>	<p>Septiembre 03 de 2013</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate.</p> <p>Octubre 1° de 2013.</p> <p>Se aprobó en Comisión.</p> <p>Acta 5 de 2013.</p> <p>Octubre 07 de 2013.</p> <p>Se recibió Ponencia para segundo debate</p> <p>PASÓ A CÁMARA y está pendiente rendir ponencia para segundo debate</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 597 de 2013 Senado. <i>Gaceta del Congreso</i> número 673 de 2013. <i>Gaceta del Congreso</i> número 816 <i>Gaceta del Congreso</i> 186 de 2014 Cámara</p>

N° PROYECTO	TÍTULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACIÓN
43 de 13 Senado	“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE MICROCRÉDITO A LAS POBLACIONES DE ACCESO RECURSOS QUE NO HAN TENIDO ACCESO A LOS MISMO”	Senado	Parlamentario	Honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia.	<p>14 de agosto de 2013.</p> <p>Se designó ponentes para primer debate a los Senadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arleth Casado de López • Camilo Sánchez. 	<p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 599 de 2013 Senado.</p>
64 de 2013 Senado	“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 856 DEL 2003 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES”	Senado	Parlamentario	Honorable Senadores Edinson Delgado, Hemel Hurtado, Astrid Sánchez, Germán Villegas y honorable Representante Jairo Hinestroza, Heriberto Sanabria, Heriberto Arrechea y José Bernardo Flórez.	<p>29 de agosto de 2013.</p> <p>Se designó ponente para primer debate al honorable Senador Germán Villegas Villegas.</p>	<p>Septiembre 12 de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate.</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> Publicación número 648 de 2013 Senado <i>Gaceta del Congreso</i>. Ponencia primera número 724 de 2013.</p>
83 de 2013 Senado	“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE ESTÉN ABIERTOS AL PÚBLICO EN EL ORDEN NACIONAL, DEBERÁN PROVEER INSTALACIONES ADECUADAS DE SERVICIOS DE SANITARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	Senado	Parlamentario	Honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda	<p>18 de septiembre de 2013.</p> <p>Se designó ponente al Senador José Darío Salazar Cruz.</p>	<p>27 de noviembre de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación.</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i></p> <p>Ponencia número 686 de 2013, <i>Gaceta del Congreso</i> número 978 de 2013.</p>
113 de 2013 Senado, 207 de 2013 Cámara	“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE FOMENTO PARAFISCAL FIQUERO. SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUOTA DE FIQUERO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	Cámara	Gubernamental	Ministro de Agricultura doctor Juan Camilo Restrepo	<p>30 de Octubre de 2013</p> <p>Se designaron ponentes para primer debate a los Senadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aurelio Irargorri Hormaza • Germán Villegas Vilegas 	<p>27 de noviembre de 2013.</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate 27 de noviembre de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación, 4 de Diciembre de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación en sesión conjunta.</p> <p>Marzo 26 de 2014.</p> <p>Se anunció para su votación – Acta número 11 de la misma fecha.</p> <p>Abril 1º de 2014</p> <p>Fue aprobado en comisión Acta número 12 de la misma fecha.</p> <p>Mayo 8 de 2014</p> <p>Se recibió ponencia para segundo debate.</p> <p>PASÓ A SANCIÓN</p>	<p><i>Gaceta del Congreso</i> número 802 de 2012. Publicación <i>Gaceta del Congreso</i> número 968 de 2013.</p>

Nº PROYECTO	TÍTULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACIÓN
118 de 2013 Senado, 90 de 2013 Cámara	"POR LA CUAL SE ADICIONA EL MAYOR VALOR RECAUDADO DE LA VIGENCIA DE 2012 AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1ER DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"	Cámara	Gubernamental	Ministerio de Hacienda	17 de octubre de 2013.	Abril 29 de 2014	<i>Gaceta del Congreso</i> número 704 de 2013.
				doctor Mauricio Cárdenas Santamaría	Se designaron ponentes para primer debate a los Senadores:	Se anunció para su votación en sesión conjunta.	
					Coordinador	Mayo 7 de 2014	
					• Antonio Guerra de la Espriella	Se anunció para su votación en sesión conjunta.	
					Ponentes:	Mayo 7 de 2014.	
					• Fuad Char Abdala.	Se votaron los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 10.	
					• Bernardo Miguel Elias Vidal.	<i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5° de 1992.</i>	
					• Aurelio Iragorri Hormaza.		
120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara	"POR LA CUAL SE MODIFICAN NORMAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"	Cámara	Gubernamental	Ministerio de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría	17 de octubre de 2013	29 de octubre 2013.	<i>Gaceta del Congreso</i> número 867 de 2013.
					Se designaron ponentes para primer debate a los Senadores:	Se recibió ponencia para primer debate, 30 de noviembre 2013.	Ponencia Primer debate <i>Gaceta del Congreso</i> número 12 de 2014.
					• Rodrigo Villalba Mosquera.	Aprobado en primer debate en comisiones conjuntas.	
					• Fernando Tamayo Tamayo.	26 de noviembre 2013.	
					• Germán Darío Hoyos.	Se recibió ponencia para segundo debate	
					• Arleth Casado de López.	<i>Diciembre 17 -14</i> <i>Ley 1694 de 2014.</i>	
140 de 2013 Senado, 134 de 2013 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA EL REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL FORTEALECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - CORPOICA"	Cámara	Gubernamental	Ministerio de Agricultura,	18 de noviembre 2013.	Diciembre 3 de 2013.	<i>Gaceta del Congreso</i> número 988 de 2013 Cámara
				doctor Rubén Darío Lizarralde	Se designó ponente al Senador Antonio Guerra de la Espriella.	Se Anunció para su votación,	
				Honorable Senador Nora García Burgos, Carlos Chaparro honorables Representantes Juan Mario Campo, Hernando Cárdenas y Darío Barguil.		Diciembre 3 de 2013.	
						Se recibió ponencia para primer debate	
						Abril 8 de 2014.	
						Se anunció para su votación en Sesión Conjunta.	
						Abril 29 de 2014.	
						Se anunció para su votación en Sesión Conjunta.	
						Mayo 7 de 2014.	
						Se anunció para su votación en Sesión Conjunta.	
						Mayo 14 de 2014	
						Se aprobó en Comisión Conjunta.	
						Junio 13 de 2014	
						Se recibió ponencia para segundo debate	
		PASÓ A SANCIÓN					

N° PROYECTO	TÍTULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACIÓN
148 de 2013 Senado, 189 de 2012 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5TO DE LA LEY 981 DE 2005"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Eduardo Díaz-Granados A.	<p>Noviembre 20 de 2013</p> <p>Se designó ponente al Senador Aurelio Iragorri Hormaza</p> <p>Se anunció para su votación.</p> <p>Diciembre 4 de 2013.</p> <p>Se anunció para su votación.</p> <p>Marzo 26 de 2014.</p> <p>Se anunció para su votación.</p> <p>Abril 1° de 2014</p> <p>Fue Aprobado en comisión.</p> <p>Abril 10 de 2014.</p> <p>Se recibió ponencia para segundo debate</p> <p>PASO A SANCIÓN PRESIDENCIAL</p>	<p>27 de noviembre de 2013</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate, 27 de noviembre de 2013.</p>	Gaceta del Congreso número 707 de 2012, Publicación <i>Gaceta del Congreso</i> número 968 de 2013, <i>Gaceta del Congreso</i> número 138 de 2014.
149 de 2013 Senado	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, PROCESOS DE TRANSICIÓN Y CONDICIONES DE ACTUALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS JUEGOS LOCALIZADOS Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 643 DE 2001"	Senado	Parlamentario	Honorable Senador Roy Barreras	<p>Diciembre 9 de 2014.</p> <p>Se designó ponente al Senador Germán Villegas Villegas.</p>	<p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	Gaceta del Congreso número 930 de 2013
167 de 2014 Senado, 119 de 2012 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS CONTRIBUCIONES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Cámara	parlamentario	Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz	<p>Marzo 26 de 2014</p> <p>Se designaron ponentes a los Senadores: Rodrigo Villalba M. Camilo Sánchez Ortega</p>	<p>Abril 23 de 2014.</p> <p>Se recibió comunicación del Senador Camilo Sánchez, renunciando como ponente.</p> <p>Abril 24 de 2014.</p> <p>Se recibió ponencia para primer debate.</p> <p>Mayo 5 de 2014.</p> <p>Se anunció para su votación, Acta 01 de 14 sesión conjunta.</p> <p><i>Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.</i></p>	<p>Gaceta del Congreso número 593 de 2012 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 802 de 2012 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 763 de 2013 Cámara, <i>Gaceta del Congreso</i> número 161 de 2014 Senado.</p>
168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE COMERCIO, SE FIJAN NORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARA DE COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Cámara	Gubernamental	<p>Ministro de Comercio Industria y Turismo</p> <p>doctor Sergio Díaz Granados</p> <p>Antonio Guerra de la Espriella</p> <p>Aurelio Iragorri Hormaza.</p> <p>Arleth Casado de López</p> <p>Juan Mario Laserna.</p>	<p>Marzo 26 de 2014</p> <p>Se designaron Ponentes</p> <p>A los Senadores:</p> <p>Se anunció para su votación – Acta número 01 de 2014 sesión conjunta.</p> <p>Junio 3 de 2014</p> <p>Se aprobó Acta 14 de 2014.</p> <p>Junio 4 de 2014.</p> <p>Se recibió ponencia para segundo debate</p> <p>PASÓ A SANCIÓN</p>	<p>Mayo 14 de 2014.</p> <p>Mayo 20 de 2014</p>	

Nº PROYECTO	TÍTULO	ORIGEN	INICIATIVA	AUTOR	PONENTES	ESTADO ACTUAL	PUBLICACIÓN
181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara	"POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER EL ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS TRANSACCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Senado	Gubernamental	Min Hacienda doctor Mauricio Cárdenas Santamaría – Ministro de las Tecnología doctor Diego Molano Vega.	Abril 10 de 2014.	Mayo 14 de 2014.	Gaceta del Congreso número 125 de 2014.
					Se designó como Coordinador ponente al Senador Antonio Guerra de la Espriella y ponentes a los Senadores: Camilo Sánchez Ortega, Fernando Tamayo Tamayo y Germán Darío Hoyos.	Se anunció para su votación en sesión conjunta.	
						Mayo 14 de 2014	
						Se recibió ponencia para primer debate.	
						Mayo 26 de 2014.	
						Se anunció para su votación en sesión conjunta – Acta número 01 de 2014 Senado.	
						Mayo 27 de 2014.	
						Se anunció para su votación en Sesión conjunta.	
						Junio 4 de 2014	
	Se aprobó en sesión conjunta.						
	Acta número 03 de 2014						
	HACE TRÁNSITO PRÓXIMA LEGISLATURA						
184 de 2014 Senado	"POR LA CUAL SE ADICIONA LA LEY 1527 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO GENERAL PARA LA LIBRANZA O DESCUENTOS DIRECTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Senado	Parlamentario	Senador Edison Delgado Ruiz.	Abril 22 de 2014.	Mayo 27 de 2014	Gaceta del Congreso número 135 de 2014.
					Se designó ponente al Senador Juan Mario Laserna.	Se recibió ponencia para primer debate	
						junio 3 de 2014.	
	Se anunció para su votación.						
	Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.						
187 de 2014 Senado, 254 de 2013 Cámara	"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DEL IMPUESTO TERRITORIAL DE ESTAMPILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Simón Gaviria, Fabio Amin, Germán A. Blanco, Orlando Clavijo, Luis A. Serrano y otros	Abril 23 de 2014		Gaceta del Congreso – C.P.
					Se designaron como ponentes a los Senadores:		número 133 de 2013
					Germán Villegas Villegas, Fuad Char Abdala y Bernardo M. Elias Vidal.	Archivado en cumplimiento al artículo 190 de la Ley 5ª de 1992.	Gaceta del Congreso – Proyecto número 344 de 2013 Cámara.
							Gaceta del Congreso Cámara número 653 de 2013.
188 de 2014	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS PARÁMETROS PARA ATENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo.	Abril 23 de 2014.	Junio 4 de 2014	Gaceta del Congreso número 554 de 2013,
Se designaron como ponentes a los Senadores:					Se recibió ponencia para primer debate	Gaceta del Congreso primera ponencia número 640 de 2013 Cámara	
Samuel Arrieta, Bernabé Celis Carrillo y Fernando Tamayo Tamayo					HACE TRÁNSITO PRÓXIMA LEGISLATURA.	Gaceta del Congreso número 259 de 2014 de Senador	
Senado							
026 de 2013							
Cámara							
192 de 2014 Senado, 077 de 2013 Cámara	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN REGLAS ESPECIALES PARA DISOLVER SOCIEDADES, SE CREA UN TRÁMITE BREVE DE LIQUIDACIÓN Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"	Cámara	Parlamentario	Honorable Representante Simón Gaviria, Alejandro Chacón y otros.	Mayo 6 de 2014	Junio 17 de 2014.	Gaceta del Congreso número 675 de 2013
					Se designó ponente a la Senadora Arleth Patricia Casado.	Se recibió ponencia para primer debate	Gaceta del Congreso número 797 de 2013.


RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
 Secretario General

COMIV046 de 2014

Bogotá, D. C. junio 24 de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito remitir a su despacho CD que contiene el Informe Legislativo correspondiente a la Legislatura 2013-2014.

Cordial saludo,



ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario

Elaboro: Patricia

INFORME LEGISLATIVO PRIMER SEMESTRE

Comisión Cuarta

Legislatura 2013-2014

Junio 20 de 2014

1. Mesa Directiva
2. Honorables Senadores miembros de la Comisión
3. Novedades de los honorables Senadores miembros de la Comisión Cuarta, Legislatura 2013-2014
4. Proyectos que hicieron trámite en esta Comisión Legislatura 2013-2014. De iniciativa parlamentaria
5. Proyectos que hicieron trámite en esta Comisión, Legislatura 2013-2014. De iniciativa gubernamental
6. Origen de los proyectos - Legislatura 2013-2014
7. Sesiones Conjuntas Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de honorable Senado de la República y honorable Cámara de Representantes, Legislatura 2013-2014
8. Sesiones de Comisión realizadas durante la legislatura 2013-2014

1. Mesa Directiva

Presidente: honorable Senador *Musa Besaile Fayad*.

Vicepresidente: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Secretario: doctor *Alfredo Rocha Rojas*.

Subsecretario: doctor *Juan Camilo Fuentes Pumarejo*.

2. Honorables Senadores miembros de la Comisión Cuarta

- Ashton Giraldo Álvaro
- Besayle Fayad Musa
- Clavijo Contreras Iván José
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Galvis Aguilar Honorio
- Géchem Turbay Jorge Eduardo
- Herrera Acosta José Francisco
- Lizcano Arango Óscar Mauricio
- Merheg Marún Juan Samy
- Morales Diz Martín Emilio
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Quintero Marín Carlos Arturo
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Zuluaga Aristizábal Jaime A.

3. Novedades de los honorables Senadores miembros de la Comisión Cuarta Legislatura 2013-2014

En el transcurso de la Legislatura no se presentó novedad alguna de los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa.

4. Proyectos de iniciativa parlamentaria tramitados en esta Comisión, Legislatura 2013-2014

1. Proyecto de ley número 177 de 2012 Senado, 061 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación la Fundación Fotomuseo Museo Nacional de la Fotografía y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Estado: Aprobado en Primer Debate.

2. Proyecto de ley número 182 de 2012 Senado, 087 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de fundación del municipio de La Cumbre, en el departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal*.

Estado: Aprobado en Primer Debate.

3. Proyecto de ley número 194 de 2012 Senado, 054 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los cien (100) años de la erección del municipio de Montebello en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Juan Samy Merheg*.

Estado: Aprobado en Primer Debate.

4. Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, con motivo de los 450 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *José Iván Clavijo Contreras*.

Estado: Aprobado en Primer Debate.

5. Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

Ponente: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Estado: Aprobado en Primer Debate.

6. Proyecto de ley número 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el “Festival Internacional de la Confraternidad Amazónica” que se celebra en el municipio de Leticia, departamento de Amazonas y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Estado: Aprobado en Primer Debate.

7. Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula y asocia a la celebración de los 50 años de la Institución “Fernando Vélez” en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Estado: Aprobado Primer Debate.

8. Proyecto de ley número 081 de 2013 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta (50) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

Ponente: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

Estado: Aprobado Primer Debate.

9. Proyecto de ley número 104 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico folclórico y cultural de la Nación el “Festival Nacional del Porro” en San Pelayo Córdoba.

Estado: Archivado.

10. Proyecto de ley número 108 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 470 años de la fundación del municipio de Caloto, Cauca y se dictan otras disposiciones.

Estado: Archivado.

11. Proyecto de ley número 136 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de vida municipal del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Estado: Aprobado en Primer Debate.

12. Proyecto de ley número 193 de 2014 Senado, 273 de 2013 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los setenta (70) años de existencia de la Universidad de Caldas y se autoriza en su homenaje la financiación del Centro Cultural Universitario en sus Etapas II y III.

Estado: Archivado.

13. Proyecto de ley número 194 de 2014 Senado, 205 de 2012 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Subachoque, en el departamento de Cundinamarca, con motivo de la celebración de los doscientos cuarenta (240) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Estado: Archivado.

5. Proyectos de ley de origen gubernamental que hicieron trámite en esta Legislatura

1. Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 036 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

Autor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Coordinadores: *Álvaro Ashton Giraldo, Efraín Cepeda Sarabia, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Juan Carlos Restrepo Escobar, Honorio Galvis Aguilar.*

Ponentes: honorables Senadores *José Iván Clavijo Contreras, Juan Samy Merheg Marín, Iván Leonidas Name Vásquez, Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal, Carlos Arturo Quintero Marín.*

Estado: Aprobado en Primer Debate.

2. Proyecto de ley número 118 de 2013 Senado, 090 de 2013 Cámara, por la cual se adiciona el mayor valor recaudado de la vigencia de 2012 al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Autor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estado: Archivado.

3. Proyecto de ley 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario, acumulado con el Proyecto de ley número 062 de 2013 Cámara, por la cual se crea el Fondo de apoyo al Sector Agropecuario y se modifica el artículo 872 del Estatuto Tributario, y el Proyecto de ley número 078-2013 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 3° y se adiciona un párrafo al mismo artículo, dentro de la Ley 1430 de 2010, “por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

Honorables Senadores *Mauricio Lizcano Arango, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Arleth Casado de López*. Honorables Representantes *Libardo Antonio Tabora Castro, Luis Antonio Serrano Morales, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Felipe Lemos Uribe, Eduardo José Castañeda Murillo, Consuelo González de Perdomo*.

Ponentes: honorables Senadores *Álvaro Ashton Giraldo, Óscar Mauricio Lizcano Arango*

Iván Leonidas Name Vásquez, Martín Emilio Morales Diz, José Iván Clavijo Contreras, Carlos Arturo Quintero Marín.

Estado: Aprobado Primer Debate.

4. Proyecto de ley número 154 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 101 de la Ley 42 del 26 de enero de 1993.

Estado: Archivado

6. Origen de los Proyectos

GUBERNAMENTAL:	4
PARLAMENTARIO:	13
TOTAL	17

7. Sesiones Conjuntas Comisiones Terceras y Cuartas honorable Senado de la República y honorable Cámara de Representantes

Sesión Conjunta del miércoles 14 de agosto de 2013

Presentación del **Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 036 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.**

A esta sesión fueron citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, el señor director de Planeación Nacional, doctor Mauricio Santamaría Salamanca, el señor gerente del Banco de la República, doctor José Darío Uribe Escobar. Así mismo fue invitada la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico.

Sesión Conjunta miércoles 4 de septiembre de 2013

Esta sesión fue realizada dentro del marco del estudio del **Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 036 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014**, se realizó Sesión Conjunta, a esta sesión fueron citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, el señor Director de Planeación Nacional doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*. Así mismo fue invitada la señora Contralora General de la República doctora *Sandra Morelli Rico* y el señor Fiscal General de la Nación doctor *Eduardo Montealegre Lynett*.

Sesión Conjunta martes 10 de septiembre de 2013

En esta sesión conjunta se aprobó el monto total del **Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 036 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el**

Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

A esta sesión fueron citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, el señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca* e invitados el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural doctor *Francisco Estupiñán Heredia*.

Sesión Conjunta miércoles 18 de septiembre de 2013

Continúa el estudio del **Proyecto de ley número 028 de 2013 Senado, 036 de 2013 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.**

A esta sesión fueron citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, la Directora del Departamento Nacional de Planeación doctora *Tatyana Orozco de la Cruz* e invitados el señor Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio doctor *Luis Felipe Henao*, el señor Director Nacional de Vías (Invías) doctor *Leonidas Narváez Morales*.

Sesión Conjunta lunes 23 de septiembre de 2013

Continuación del estudio del **Proyecto de ley número 035 de 2013 Cámara, 028 de 2013 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014**, a esta sesión asistieron el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación doctora *Tatyana Orozco de la Cruz*.

Sesión Conjunta martes 24 de septiembre de 2013

Continuación estudio y votación en primer debate del **Proyecto de ley número 035 de 2013 Cámara, 028 de 2013 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014**, a esta sesión asistieron el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación doctora *Tatyana Orozco de la Cruz*.

Sesión Conjunta miércoles 23 de octubre de 2013

Presentación del **Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario, acumulado con el Proyecto de ley 062 de 2013 Cámara, por la cual se crea el Fondo de Apoyo al Sector Agropecuario y se modifica el artículo 872 del Estatuto Tributario y el Proyecto de ley número 078 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 3° y se adiciona un pará-**

grafo al mismo artículo, dentro de la Ley 1430 de 2010, “por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”.

Sesión Conjunta martes 29 de octubre de 2013

Presentación del **Proyecto de ley número 118 de 2013 Senado, 090 de 2013 Cámara**, por la cual se adiciona el mayor valor recaudado de la vigencia del 2012 al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. A esta sesión asistieron el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; el señor Ministro de Minas y Energía doctor *Amilkar Acosta Medina*; la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Tatyana Orozco de la Cruz*. Así mismo fue invitada la señora Contralora General de la República doctora *Sandra Morelli Rico*.

Sesión Conjunta miércoles 30 de octubre de 2013

En esta sesión fue aprobado en primer debate el **Proyecto de ley número 120 de 2013 Senado, 112 de 2013 Cámara**, por la cual se modifican normas del Estatuto Tributario, **acumulado con el Proyecto de ley número 062 de 2013 Cámara**, por la cual se crea el fondo de apoyo al sector agropecuario y se modifica el artículo 872 del Estatuto Tributario y el **Proyecto de ley número 078 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° y se adiciona un parágrafo al mismo artículo, dentro de la Ley 1430 de 2010, “por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”.

Sesión Conjunta martes 19 de noviembre de 2013

Presentación del **Proyecto de ley número 090 de 2013 Cámara, 118 de 2013 Senado**, por la cual se adiciona el mayor valor recaudado de la vigencia del 2012 al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

A esta sesión asistieron el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, el señor Ministro de Minas y Energía doctor *Amylcar Acosta*, la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación doctora *Tatyana Orozco de la Cruz* y la señora Contralora General de la República doctora *Sandra Morelli Rico*.

Sesión Conjunta martes 29 de abril de 2014

Continuación estudio primer debate del **Proyecto de ley número 118 de 2013 Senado, 090 de 2013 Cámara**, por la cual se adiciona el mayor valor recaudado de la vigencia del 2012 al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

A esta sesión citaron al señor Ministro de Hacienda y Crédito público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, el señor Ministro de Minas y Energía doctor *Amilkar Acosta Medina*; y la se-

ñora Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Tatyana Orozco de la Cruz*.

Sesión Conjunta miércoles 7 de mayo de 2014

Continuación estudio primer debate del **Proyecto de ley número 118 de 2013 Senado, 090 de 2013 Cámara**, por la cual se adiciona el mayor valor recaudado de la vigencia del 2012 al presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

A esta sesión citaron al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, el señor Ministro de Minas y Energía doctor *Amilkar Acosta Medina*; y la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Tatyana Orozco de la Cruz*.

Sesión Conjunta miércoles 28 de mayo de 2014

Sesión Conjunta de Comisiones Económicas en la que continuó la discusión del **Proyecto de ley número 118 de 2013 Senado, 090 de 2013 Cámara**, por la cual se adiciona el mayor valor recaudado de la vigencia de 2012 al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

A esta sesión fueron citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, el señor Ministro de Minas y Energía doctor *Amilkar Acosta Medina*, la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Tatyana Orozco de la Cruz*.

8. Sesiones de Comisión realizadas en la Legislatura 2013-2014

Sesión número 1 – miércoles 24 de julio de 2013

Elección Mesa Directiva:

En esta sesión se eligió la siguiente Mesa Directiva:

Presidente: honorable Senador *Musa Besayle Fayad*.

Vicepresidente: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

Sesión número 2 – martes 13 de agosto de 2013

Citación al señor Ministro de Agricultura doctor *Francisco Estupiñán Heredia*; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* e invitado el Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros, doctor *Genaro Muñoz Ortega*, con fundamento en la Proposición número 49 presentada por los honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* y *Carlos Arturo Quintero Marín*, aprobada por los miembros de la Comisión en Sesión Ordinaria realizada el día 2 de abril de 2013. En esta sesión explicaron las medidas tomadas como consecuencia del paro cafetero; si se están cumpliendo los compromisos asumidos por el Gobierno.

Sesión número 3 – martes 1° de octubre de 2013

En esta sesión se realizó la discusión y votación de los siguientes Proyectos de ley:

- Proyecto de ley número 182 de 2012 Senado, 087 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 194 de 2012 Senado, 054 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 270 de 2013 Senado, 163 de 2012 Cámara.
- Proyecto de ley número 281 de 2013 Senado, 124 de 2012 Cámara.

Así mismo, se aprobó el Acta número 01 del 24 de julio de 2013.

Sesión número 4 – martes 26 de noviembre de 2013

En esta sesión se aprobaron las Actas números 02 del 13 de agosto de 2013 y Acta 03 del 1° de octubre de 2013.

Así mismo se aprobaron en primer debate los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 279 de 2013 Senado, 201 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de vida municipal de Caracolí en el departamento de Antioquia.

Proyecto de ley número 136 de 2013 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de vida municipal del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Sesión número 5 – martes 2 de abril de 2014

En esta sesión se aprobaron las Actas números 04 correspondiente a la sesión del día 26 de noviembre de 2013. Así mismo se aprobaron las Actas 036, 038, 042, Acta 01 de sesión Conjunta de Comisiones Económicas y Acta 043 de sesiones Conjuntas de Comisiones Económicas.

Así mismo se anunciaron para discusión y votación en primer debate los siguientes proyectos de ley.

Proyecto de ley número 081 de 2013 Senado.

Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara.

Sesión número 6 – martes 8 de abril de 2014

Sesión de Comisión en la cual se realizó la discusión y votación de los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 081 de 2013 Senado.

Proyecto de ley número 274 de 2013 Senado, 209 de 2012 Cámara.

Sesión número 7 – martes 3 de junio de 2014

En esta sesión se aprobaron las siguientes actas:

Acta número 06 correspondiente a la sesión de Comisión realizada el día 6 de abril de 2014.

Actas número 044 de 2014 y 045 de 2014 de sesiones Conjuntas de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de Cámara de Representantes y Senado de la República.

Así mismo se anunció para votación en próxima sesión los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 154 de 2013 Senado.

Proyecto de ley número 108 de 2013 Senado.



ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario General

Siendo la 1:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para la próxima sesión domingo 20 de julio de 2014.

El Presidente,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA.

El Segundo Vicepresidente,

FÉLIX JOSE VALERA IBÁÑEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.